

Medellín 19 de noviembre del 2019.

Doctora
ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Coordinadora del Empalme
Línea Educación, cultura y deportes.

Asunto: Entrega de documentos bases para el proceso de empalme de la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia

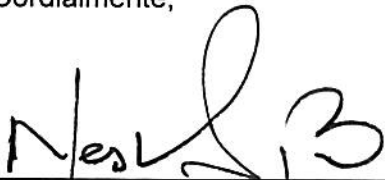
De conformidad con el asunto le hago relación de los documentos que hacen parte del proceso de empalme.

DOCUMENTO	IMPRESO	DIGITAL
Decreto 05/10/2016 Por medio del cual se reestructura la Secretaría de Educación Departamental	x	x
Listado de Planta de Cargos	x	x
Documento con los aspectos misionales, técnicos y estratégicos	x	x
Presentación del Presupuesto 2020	x	x
Presentación de la Secretaría de Educación.	x	x

Anexo 1 Decreto 05/10/2016 Por medio del cual se reestructura la Secretaría de Educación Departamental.

Anexo 2 Archivo con la Planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental.

Cordialmente,



NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación Departamental





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Radicado: D 2016070005337

Fecha: 05/10/2016

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por
la Ordenanza Número 05 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Ordenanza número 05 del 19 de abril de 2016, otorgó al Gobernador del Departamento por el término de seis (6) meses, las facultades para crear, modificar o suprimir dependencias en relación con la Secretaría de Educación y autorizó por el mismo término, para hacer los ajustes y traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento a esta ordenanza, sin exceder los gastos de funcionamiento.
- B. De conformidad con las facultades conferidas por la citada Ordenanza, corresponde al Gobernador del Departamento, expedir normas con fuerza de Ordenanza, para ajustar la estructura orgánica de la Secretaría de Educación.
- C. De acuerdo con el estudio técnico de la Secretaría de Educación, se evidenció la necesidad de ajustar la estructura orgánica en coherencia con la misión, las políticas y los lineamientos del Gobierno Departamental, con el fin de impulsar estrategias para el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en Antioquia aplicadas en el sistema educativo, generando mayor capacidad de gestión y de operación que permita contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión y el acceso a la educación.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Son funciones de la Secretaría de Educación, las siguientes:

1. Dirigir, planificar y garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley.
2. Promover estrategias que aseguren el derecho y el acceso a un sistema educativo sostenible con calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo en todos los niveles: preescolar, básica y media.
3. Aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Dirigir el proceso de inspección, vigilancia y control a las instituciones educativas de carácter oficial y privada, en coordinación con las dependencias de la Secretaría de Educación, adelantando los procesos sancionatorios cuando haya lugar.
5. Liderar los procesos de contratación de la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Conceptuar para la obtención de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano.
7. Ordenar la clasificación en el régimen y autorizar las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros de los establecimientos educativos privados de la educación formal regular de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
8. Fijar los costos educativos de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano de los municipios no certificados del Departamento.
9. Promover estrategias por la calidad de la educación en el Departamento.
10. Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios no certificados y a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.
11. Asistir a los municipios en el proceso de certificación en los términos previstos en la ley.
12. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones y participar con recursos propios en la financiación del servicio y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos e inversiones de infraestructura, calidad y dotación.
13. Responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar los informes a la Nación en las condiciones que se requiera.
14. Administrar los establecimientos educativos, el personal docente y administrativo, realizando los nombramientos, ascensos y traslados sin superar el monto disponible en el Sistema General de Participaciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Mantener la cobertura educativa actual y propender por su ampliación.
16. Evaluar el desempeño de directivos docentes, de conformidad con las normas vigentes.
17. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas.
18. Determinar la adopción de estrategias programáticas pertinentes que favorezcan

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- el uso y apropiación de recursos didácticos innovadores, medios y nuevas tecnologías para la cualificación del proceso educativo en el Departamento.
18. Definir estrategias para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecer mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad y coordinar la oferta de programas de calidad en las subregiones.
 19. Dirigir y coordinar la gestión de las comunicaciones de la Secretaría de Educación relacionada con la prestación del servicio educativo, de manera oportuna, concisa y clara, mediante la implementación de estrategias de comunicación y difusión.

ARTÍCULO 2º. La Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación quedará así:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1 DESPACHO DEL SECRETARIO

1.1 SUBSECRETARÍA DE PLANEACION

1.1.1 DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

1.1.2 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

1.2 SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

1.2.1 DIRECCIÓN PEDAGOGICA

1.2.2 DIRECCIÓN DE COBERTURA

1.2.3 DIRECCION DE EDUCACIÓN RURAL

1.3 SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

1.3.1 DIRECCION FINANCIERA

1.3.2 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

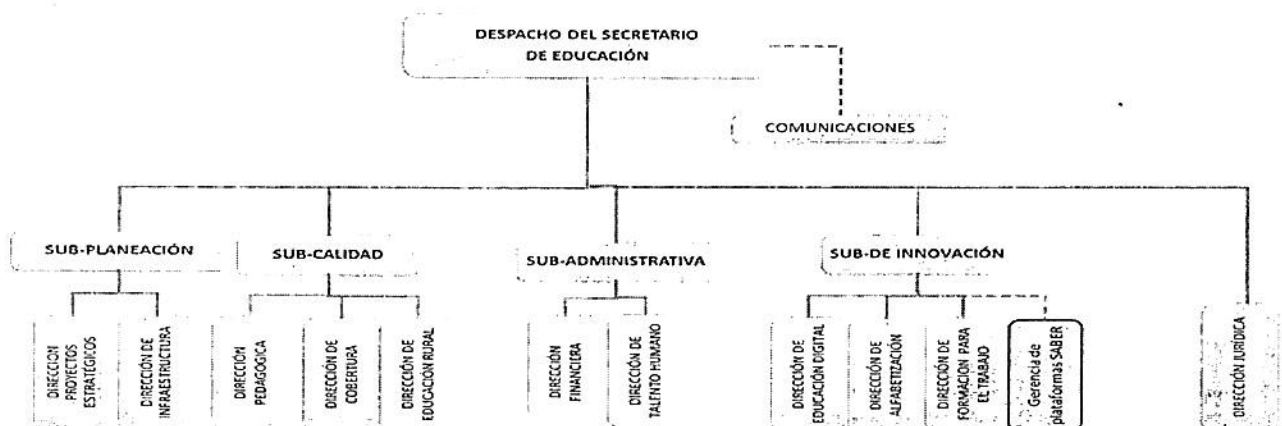
1.4 SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

1.4.1 DIRECCION DE EDUCACION DIGITAL

1.4.2 DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN

1.4.3 DIRECCIÓN DE FORMACION PARA EL TRABAJO

1.5. DIRECCIÓN JURÍDICA



1.1 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN**FUNCIONES**

- a. Planificar estratégicamente el sector educativo en el Departamento, a fin de obtener una visión precisa de la situación actual, la problemática, las potencialidades y las necesidades de la comunidad educativa.
- b. Liderar la ejecución del plan de desarrollo en el componente educativo, realizando medición y seguimiento.
- c. Definir los programas y proyectos a ejecutar en la Secretaría, para su formulación e inscripción formal en el banco de programas y proyectos, asegurando su alineación con el plan de desarrollo del ente territorial, determinando la evaluación y seguimiento de los mismos.
- d. Evaluar los resultados de los objetivos estratégicos de la Secretaría detectando debilidades y oportunidades, definiendo las acciones requeridas para mejorar los procesos.
- e. Direccionar y coordinar el manejo de los Sistemas de Información de la Secretaría y el Sistema de Medición y estadística de la Calidad de la Educación.
- f. Proponer lineamientos y normas para el mejor funcionamiento de las instancias desconcentradas procurando el fortalecimiento de la gestión de la Secretaría de Educación en las regiones.
- g. Proponer a partir de la pedagogía y las ciencias de la educación, alternativas que propendan por la reflexión y planificación sobre los procesos educativos, teniendo en cuenta las estadísticas del sector.

1.1.1 DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**FUNCIONES**

- a. Hacer seguimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo en ejecución en la Secretaría, y verificar su adecuada inscripción formal en el banco de programas y proyectos.
- b. Orientar, aprobar y verificar el proceso de inversión de recursos del sector solidario en la educación formal de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- c. Generar estrategias de articulación e intervención con otras dependencias de la Administración Departamental que permitan la atención educativa a poblaciones diferenciadas, acorde a la normatividad vigente.
- d. Formular proyectos que favorezcan el mejoramiento y adecuación de ambientes de aprendizaje y adopción de modelos educativos.
- e. Priorizar y gestionar proyectos de inversión que permitan elevar los indicadores de calidad y el cumplimiento de las metas institucionales.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- f. Hacer seguimiento a los proyectos concertados con el Ministerio de Educación Nacional y orientar las acciones requeridas para materializar convenios nacionales e internacionales.

1.2 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FUNCIONES

- a. Procesar y analizar la información de las necesidades de infraestructura de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, de acuerdo con las normas y criterios vigentes.
- b. Planear, presupuestar y priorizar las necesidades de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, que responda a condiciones técnicas requeridas para la ampliación de la cobertura y calidad del servicio educativo.
- c. Ejecutar las acciones necesarias para la construcción, ampliación, reposición y mantenimiento de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, verificando que cuenten con los requerimientos establecidos en la norma.
- d. Hacer seguimiento al estado de la infraestructura educativa en el Departamento de Antioquia y tomar las acciones a que haya lugar.
- e. Formular y mantener actualizado el plan de infraestructura educativa para el Departamento como instrumento de planificación y ejecución de los ambientes escolares.
- f. Viabilizar las inversiones del sector solidario y del sector privado en general, sobre las intervenciones en la infraestructura educativa del departamento.

1.2. SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

FUNCIONES

- a. Asegurar la calidad del servicio educativo a partir de la evaluación formativa y el fortalecimiento a la gestión de planes de apoyo al mejoramiento continuo.
- b. Diseñar estrategias que impulsen la movilización social de la ciudadanía, los agentes y actores del desarrollo en las diferentes subregiones, con el fin de generar sentido de pertinencia con la calidad de la educación en todos los habitantes del territorio.
- c. Direccionar programas y proyectos para que los actores comprometidos e involucrados, desarrollen acciones que permitan elevar la calidad de la educación en un ejercicio de corresponsabilidad, como prioridad para el desarrollo en los municipios antioqueños.
- d. Promover la participación, la reflexión pedagógica, el debate académico y la construcción colectiva de consensos que permitan la toma de decisiones favorables a la innovación, al mejoramiento de la calidad y a la pertinencia educativa.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- e. Coordinar y articular mediante acciones conjuntas entre la ejecución de planes de mejoramiento, estrategias de inclusión, programas pedagógicos transversales con la comunidad educativa, para cumplir con los fines de la educación en los tres niveles (preescolar, básica y media).
- f. Orientar los planes de intervención en calidad para los establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento, a fin de fortalecer la gestión escolar y los planes de mejoramiento institucionales.
- g. Diseñar y ejecutar los programas y acciones producto de la evaluación del sistema de calidad y del plan de desarrollo.
- h. Organizar la oferta educativa para la población con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, o población con necesidades educativas especiales.
- i. Direccionar y orientar los componentes del Plan de Formación Docente.
- j. Planificar y definir las estrategias de acceso, retención y permanencia con calidad en cada uno de sus componentes, de acuerdo con una visión integral y multidisciplinaria del sistema educativo en el Departamento, que permita cumplir el mandato constitucional del derecho fundamental a la educación y la cobertura educativa total.
- k. Definir y divulgar lineamientos generales para la gestión de la matrícula oficial.

1.2.1 DIRECCIÓN PEDAGÓGICA

FUNCIONES

- a. Coordinar y articular programas pedagógicos transversales con la comunidad educativa, para cumplir con los fines de la educación en los tres niveles (preescolar, básica y media).
- b. Desarrollar acciones pedagógicas que propendan por el mejoramiento de la calidad de la educación con base en los resultados de las evaluaciones externas e internas de estudiantes, docentes e instituciones educativas.
- c. Liderar, ejecutar y realizar seguimiento a los planes de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación a partir del análisis y uso de los resultados de las evaluaciones a estudiantes.
- d. Ejecutar estrategias pedagógicas e intervenciones que generen el mejoramiento de la gestión escolar y la autoevaluación institucional en las instituciones educativas.
- e. Generar estrategias que permitan el desarrollo y fortalecimiento de las competencias generales, básicas y ciudadanas de los estudiantes.
- f. Liderar la ejecución, evaluación y actualización del plan territorial anual de formación docente.
- g. Establecer indicadores que den cuenta de los avances de la calidad de la educación en el Departamento y el cumplimiento de las metas institucionales.
- h. Apoyar las instituciones educativas para el mejoramiento de los procesos y la prestación del servicio con calidad, en el marco de la Ley.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- i. Priorizar y gestionar proyectos de inversión que permitan elevar los indicadores de calidad y el cumplimiento de las metas institucionales.
- j. Generar estrategias y programas para la formación de docentes (Programa de Becas para maestros y maestras).
- k. Planear, diseñar y desarrollar estrategias para promover y divulgar el programa de bilingüismo e interculturalidad.
- l. Diseñar las estrategias de asistencia, estímulos, reconocimientos, del quehacer pedagógico, académico y curricular que propenden por el mejoramiento de la calidad educativa.
- m. Acompañar, fortalecer y/o diseñar estrategias, procesos y proyectos pertinentes enfocados al mejoramiento del servicio de calidad educativa.
- n. Establecer medios de concertación y participación que permitan la formulación de políticas públicas educativas.
- o. Fomentar, acompañar y/o fortalecer la articulación de los Manuales de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional PEI, Proyecto Educativo Rural PER, y Proyecto Educativo Comunitario PEC, a los respectivos contextos sociales, culturales y académicos.
- p. Fomentar, acompañar y/o fortalecer la articulación de los Proyectos Educativo Institucional PEI, Proyecto Educativo Rural PER, y Proyecto Educativo Comunitario PEC con los respectivos Planes Educativos Municipales y a su vez con el Plan Sectorial.
- q. Gestionar mecanismos para la inclusión de la población víctima del conflicto, población LGTBI, adolescentes en restablecimiento de derechos y demás grupos poblacionales en el sistema educativo.

1.2.2 DIRECCIÓN DE COBERTURA

FUNCIONES

- a. Adoptar y ejecutar estrategias para el acceso y la permanencia de la población en edad escolar, extra edad y adultos de las zonas urbanas y rurales, considerando de forma integral las necesidades, particularidades y potencialidades de los diferentes grupos poblacionales.
- b. Planear, dirigir, controlar, divulgar y supervisar periódicamente las actividades del proceso de gestión de la matrícula oficial y contratada, ajustándose a la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de las metas de la dependencia.
- c. Garantizar la continuidad de los alumnos matriculados y la atención de las solicitudes de los alumnos nuevos, determinando la capacidad actual de los establecimientos educativos oficiales para cubrir la demanda potencial.
- d. Revisar y ajustar el mapa educativo de acuerdo con la normatividad nacional vigente.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- e. Administrar los sistemas de información nacional de matrícula y de establecimientos educativos y brindar asesoría y capacitación en su uso, asegurando la optimización de recursos administrativos, físicos, financieros y humanos.
- f. Diseñar estrategias para realizar auditoría de la matrícula en los municipios no certificados del Departamento.
- g. Planear e implementar estrategias de permanencia en el servicio educativo referidas a la dotación de mobiliario, transporte escolar y pólizas escolares.
- h. Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de gestión para la cobertura oficial y contratada.
- i. Proporcionar información para actualizar el Sistema de Medición de la Cobertura de la Educación del Departamento de Antioquia.

1.2.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN RURAL

FUNCIONES

- a. Establecer estrategias que garanticen el acceso con calidad en la educación rural, propendiendo por la permanencia y la retención de la población rural del departamento en el sistema educativo.
- b. Diseñar mecanismos pedagógicos y didácticos con enfoque diferencial y de derecho para la sociedad Antioqueña rural y la población víctima de la violencia en particular, desde el nivel preescolar hasta el nivel de la media y mejorar la pertinencia de la oferta, con el fin de elevar la calidad de vida de la población.
- c. Brindar una atención educativa pertinente a los niños, niñas y jóvenes de las zonas rurales y de difícil acceso.
- d. Promover alternativas educativas pertinentes que tengan en cuenta características geográficas, sociales y culturales, con el fin de disminuir la brecha existente entre el campo y la ciudad.
- e. Diseñar y acompañar los procesos pertinentes de etnoeducación en los establecimientos educativos.
- f. Implementar opciones educativas pertinentes para promover la articulación de la educación al desarrollo productivo y social.
- g. Acompañar el proceso de diagnóstico de la infraestructura rural del departamento y apoyar el proceso de dignificación de las mismas, acorde a los proyectos estipulados en el plan de desarrollo.
- h. Suministrar los insumos necesarios sobre las sedes ubicadas en zonas de difícil acceso, para contribuir con información pertinente en los procesos de cobertura educativa.
- i. Acompañar a las comunidades indígenas que lo requieran en la formulación del sistema educativo indígena propio.
- j. Monitorear la deserción escolar en el sector rural diseñando estrategias que permitan la permanencia.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

1.3. SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FUNCIONES

- a. Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental.
- b. Gestionar y coordinar la administración de los recursos de las diferentes fuentes de financiación, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para lograr el desarrollo de los procesos para la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos en el funcionamiento del servicio educativo y el desarrollo de sus programas.
- c. Gestionar y coordinar la asesoría, seguimiento y control, en materia administrativa, financiera, presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos de acuerdo con las normas vigentes.
- d. Brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación en asuntos administrativos y financieros a los alcaldes, directivos docentes y demás representantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio educativo.
- e. Acompañar en asuntos financieros a los municipios que demanden y estén en proceso de certificación para el manejo autónomo de la educación en los términos previstos en la ley.
- f. Establecer los medios necesarios para el trámite, liquidación, reconocimiento y notificación de las prestaciones sociales y económicas de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- g. Promover el fortalecimiento de la gestión educativa de los municipios no certificados y los establecimientos educativos, brindándoles asesoría y asistencia técnica, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo.
- h. Interactuar con las organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas.
- i. Garantizar el pago del personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados.
- j. Coordinar el proceso de atención al ciudadano con calidad, oportunidad y eficacia en cumplimiento de la normatividad vigente.

1.3.1 DIRECCIÓN FINANCIERA

FUNCIONES

- a. Ejecutar las acciones necesarias para el manejo de los recursos financieros y suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental.
- b. Coordinar la elaboración, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la eficiente utilización de los

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

recursos de cada vigencia fiscal y el cumplimiento de la ejecución presupuestal, haciendo modificaciones presupuestales cuando sea necesario.

- c. Coordinar la elaboración, el seguimiento y el control del Plan Anual de Caja de la Secretaría de Educación, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- d. Administrar y optimizar el manejo de los ingresos para la vigencia fiscal de la Secretaría de Educación, proporcionando la liquidez necesaria que permita garantizar el pago de los compromisos de manera oportuna y alcanzar el manejo eficiente de los recursos, de conformidad con la normatividad vigente.
- e. Consolidar y preparar la información financiera referente a los programas y proyectos de la Secretaría de Educación que se debe reportar al Ministerio de Educación Nacional.
- f. Coordinar la asesoría, seguimiento y control en materia administrativa, financiera, presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos, de acuerdo con las normas vigentes.
- g. Orientar y asistir financieramente a las dependencias de la Secretaría de Educación, en los asuntos de su competencia, brindando el soporte para que los procesos y trámites se desarrollen dentro del marco normativo, con criterios de eficiencia y eficacia.

1.3.2 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FUNCIONES

- a. Administrar la planta de personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas y proyectar los actos administrativos respectivos, para asegurar la prestación del servicio educativo.
- b. Determinar y modificar las plazas y planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos por establecimiento educativo y municipio, haciendo los respectivos nombramientos, teniendo en cuenta la información proveniente de los estudios de la cobertura educativa y al análisis de indicadores.
- c. Diseñar el plan de bienestar docente y ejecutarlo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- d. Gestionar las solicitudes de inscripción, actualización y ascenso de personal docente y directivo docente en el escalafón docente y en el registro de la carrera docente.
- e. Realizar las gestiones tendientes al reconocimiento y pago del ente fiduciario de las prestaciones sociales con cargo al Fondo de Prestaciones del Magisterio, de conformidad con la normatividad vigente.
- f. Gestionar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y de terceros asociados a la nómina del personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- g. Administrar el archivo de historias laborales de personal docente, directivo docente y administrativo y generar oportunamente los certificados que son competencia de la Secretaría de Educación.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- h. Generar estrategias y programas para el uso del tiempo libre, actividades lúdicas, recreativas y de bienestar docente, liderado por el ente administrativo, cajas de compensación familiar u otros agentes.

1.4 SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

FUNCIONES

- a. Diseñar mecanismos encaminados para proveer con infraestructura tecnológica a los establecimientos educativos del departamento con el fin de apoyar los procesos pedagógicos y de gestión.
- b. Generar acciones que permitan el acceso y la apropiación social de las tecnologías en el modelo educativo, mediante la implementación de estrategias didácticas para el desarrollo de competencias, desarrollo humano y la participación social.
- c. Diseñar estrategias que permitan la articulación e implementación de los planes y programas nacionales en torno a las tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector educativo.
- d. Orientar el funcionamiento y sostenibilidad de los ecosistemas de innovación mediante la generación de lineamientos y políticas que contribuyan a la movilidad, innovación y la participación ciudadana a favor de la apropiación de las TIC.
- e. Asegurar la pertinencia y la efectividad de los ecosistemas de innovación bajo el concepto de una educación que propende por el fortalecimiento del talento humano.
- f. Liderar el desarrollo de los procesos de socialización y gestión del conocimiento, a través de la utilización de herramientas educativas y tecnológicas para el fortalecimiento de estrategias innovadoras.
- g. Promover procesos de investigación que contribuyan a la construcción de modelos educativos y TIC innovadoras para la generación de conocimiento y la articulación de la educación básica, media y superior.
- h. Promover la ejecución de los programas bachillerato digital, la educación para el trabajo y alfabetización mediante la apropiación de TIC.
- i. Diseñar e implementar de manera periódica los contenidos educativos ofertados en los Ecosistemas de Innovación de acuerdo con sus necesidades y pertinencia, en concertación con los municipios y a través del uso de las TIC.
- j. Diseñar y ejecutar estrategias para que los ecosistemas de innovación funcionen como una red de investigación.
- k. Garantizar el desarrollo e implementación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento como elemento fundamental para la investigación y la interacción de los ecosistemas por medio del uso de las TIC.
- l. Evaluar e implementar plataformas tecnológicas educativas y mecanismos de formación innovadores, garantizando su accesibilidad, apropiación y continuidad, con el fin de contribuir a la eficiencia y eficacia de los elementos educativos.

1.4.1 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL

FUNCIONES

- a. Liderar los modelos de educación digital en las diferentes regiones de Antioquia, contribuyendo a los procesos de cobertura y la calidad de la educación.
- b. Diseñar e implementar estrategias de acceso masivo como el bachillerato digital y buscar su sostenibilidad en el tiempo.
- c. Diseñar estrategias que permitan a la población adulta y en extra edad, culminar su proceso académico en la educación media, aun en las regiones más alejadas y complejas.
- d. Implementar plataformas tecnológicas que permitan el acceso a la educación de la población adulta en el Departamento.
- e. Diseñar acciones pedagógicas y didácticas que permitan ampliar la cobertura de la población en extra edad apoyado de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- f. Establecer mecanismos de apropiación digital para garantizar el acceso a la plataforma tecnológica de bachillerato digital.
- g. Articular la educación digital con los modelos flexibles para la ruralidad y demás poblaciones del departamento.
- h. Establecer mecanismos para la apropiación de la educación digital a la población con necesidades educativas especiales.
- i. Liderar estrategias que garanticen la articulación de las bibliotecas digitales con las instituciones educativas y con los ecosistemas de innovación.

1.4.2 DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN

FUNCIONES

- a. Generar estrategias para garantizar que los jóvenes y adultos, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética, con el fin de disminuir la tasa de analfabetismo en el departamento.
- b. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes y adultos iletrados, y la población víctima de la violencia con carencias de educación básica, mediante programas integrados de alfabetización digital, dirigidos a la formación de competencias básicas y ciudadanas.
- c. Aplicar modelos de enseñanza, flexibles y pertinentes apoyados por las TIC, para la población iletrada como la alfabetización digital especialmente para la educación de adultos
- d. Implementar estrategias de lectura y escritura en la población escolarizada del departamento.
- e. Generar las condiciones necesarias para fortalecer la cultura digital de las personas del departamento de Antioquia, orientada a la comprensión, apropiación, producción, circulación de contenidos y estrategias con fines educativos.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- f. Liderar la alfabetización digital y la creación del sistema departamental de alfabetización.
- g. Gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional el concepto de viabilidad y/o de factibilidad del modelo educativo antioqueño para la alfabetización y la educación de adultos.
- h. Consolidar un sistema de verificación, seguimiento y medición pública de resultados de los avances de los proyectos de alfabetización en los municipios del departamento.
- i. Coordinar con municipios certificados y organismos nacionales e internacionales, programas o proyectos que propendan por la erradicación del analfabetismo en el departamento.
- j. Articular con los procesos de erradicación del analfabetismo, proyectos productivos en articulación con otras dependencias de la gobernación, de tal forma que se evidencie el mejoramiento en la calidad de vida a partir de los procesos educativos.

1.4.3 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

FUNCIONES

- a. Promover e impulsar articulaciones e interacciones entre la formación tecnológica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, para fortalecer el sistema de educación terciario en el Departamento
- b. Posibilitar opciones de formación para el empleo, mediante la transmisión del conocimiento y de herramientas innovadoras de investigación adaptables a las condiciones necesarias y el apoyo a la expansión permanente del conocimiento.
- c. Desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos que fomenten la continuidad en el sistema educativo de quienes culminan la educación básica secundaria y media.
- d. Generar estrategias para el fortalecimiento de la media y de articulación de la educación media y secundaria con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- e. Mantener la información completa, veraz, actualizada e incluir en el sistema de información de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, los datos de las instituciones y los programas registrados.
- f. Verificar, en coordinación con la Dirección Jurídica, al momento de otorgar las licencias, que los programas de educación presencial y a distancia, o los ofrecidos a través de modalidad virtual, cuenten con docentes, metodologías, estrategias, convenios, materiales y tecnologías necesarias y pertinentes.
- g. Asesorar acerca de la pertinencia u oportunidades potenciales de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco de un contexto globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el departamento y las regiones donde se van a desarrollar.
- h. Coordinar e implementar, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, las acciones necesarias para fortalecimiento de los ciclos complementarios de las normales superiores.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

- i. Liderar las políticas de acceso y permanencia a la educación superior para jóvenes de escasos recursos en el departamento de Antioquia, mediante el otorgamiento de becas u otras estrategias.

1.5 DIRECCIÓN JURÍDICA

FUNCIONES

- a. Garantizar que las competencias otorgadas por la ley, actos, contratos y demás actuaciones de la Secretaría de Educación se ajusten a derecho.
- b. Gestionar la legalización, acreditación y reconocimiento de las instituciones educativas oficiales y privadas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en las diferentes modalidades.
- c. Orientar jurídicamente a las dependencias de la Secretaría de Educación, y revisar los actos administrativos, contratos, convenios, ordenanzas y demás trámites que se desarrollen para garantizar la prestación del servicio educativo.
- d. Dirigir y controlar las actividades referentes a las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios que requiera la Secretaría de Educación para el logro de los objetivos.
- e. Garantizar la debida respuesta a las peticiones con contenido jurídico, tutelas, recursos, reclamaciones y demás requerimientos que realice la comunidad educativa de acuerdo con los términos, procedimientos y condiciones estipuladas en la normatividad correspondiente, con eficiencia, eficacia y efectividad.
- f. Adelantar el trámite correspondiente al concepto técnico que expide el Secretario de Educación para la obtención de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano.
- g. Refrendar los certificados de estudio y títulos para uso en el exterior.
- h. Elaborar los actos administrativos para la clasificación en el régimen y aprobación de las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros de los establecimientos educativos privados de la educación formal regular y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de los municipios no certificados del Departamento.
- i. Proyectar para la firma del Secretario de Educación el acto administrativo que adopta el calendario académico para los establecimientos educativos que prestan el servicio público en los niveles de Preescolar, Básica y Media y la Educación de Adultos.
- j. Gestionar la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo, garantizando el debido proceso en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- k. Coordinar las actuaciones administrativas requeridas para garantizar la segunda instancia de los procesos disciplinarios adelantados en contra del personal docente y directivo docente de las instituciones educativas de los municipios no certificados.

"Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación"

ARTÍCULO 3º. El Gobernador del Departamento distribuirá los cargos en la estructura a que se refiere este Decreto e incorporará, de acuerdo con las necesidades del Departamento, los servidores públicos una vez se expida el acto administrativo que actualice la planta global de cargos de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 4º. Para facilitar que las dependencias que conforman la estructura organizacional alcancen sus objetivos y cumplan con las funciones establecidas, el Gobernador hará uso de los instrumentos organizacionales que estime convenientes, tales como la conformación de grupos o equipos internos de trabajo, sedes operativas, direcciones o equipos operativos, traslados internos, cambios de sede, entre otros.

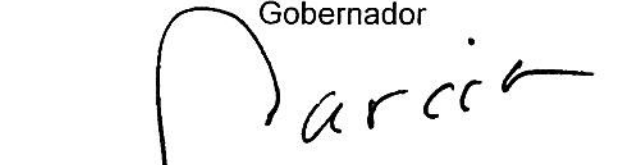
ARTÍCULO 5º. El Gobernador del Departamento de Antioquia efectuará los traslados presupuestales necesarios que demande el cumplimiento y la aplicación del presente decreto.

ARTÍCULO 6º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ordenanza 34 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

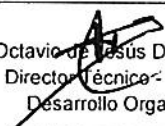
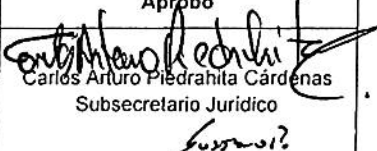
Dado en Medellín,


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Secretario de Gestión Humana
y Desarrollo Organizacional


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Equipo Estructura Organizacional y Empleo Público 	Octavio de Jesús Duque Jiménez Director Técnico - Dirección de Desarrollo Organizacional 	Teresita Aguilar García Directora Jurídica - Secretaría de Educación 	Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas Subsecretario Jurídico  ¿firmado?



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2019070002244

Fecha: 03/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se modifica la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, adscritos al Departamento de Antioquia.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, específicamente las que le otorga la Ley 715 de 2001, en artículo 5°, numeral 5.18 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 715 de 2001, en el Artículo 5°. determina los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docente y administrativa de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes, en el numeral 5.18. establece: *"En caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demande la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el Gobierno Nacional para tal fin"*.

Mediante Decreto Departamental No. 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la planta de cargos de personal docente y directivo docente para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, como se detallan a continuación:

DENOMINACION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Docentes de Aula	18.108
Docente de Apoyo Orientador	181
Rector	420
Director Rural	126
Coordinador	564
Director de Núcleo	69
Supervisor	16
Administrativo	914
TOTAL	20.398

El Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico favorable 2018-EE-2000130, para la modificación de la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativos del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, la entidad territorial también cuenta con plazas mayoritarias y de posconflicto las cuales se describen a continuación:

CARGOS	PLANTA DIFERENTE DE LA EXCLUSIVA	PLANTA EXCLUSIVA	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA
DIRECTIVOS	1.102	44	1.146
Rectores	400	20	420
Directores Rurales	116	10	126
Coordinadores	550	14	564
Directores de Núcleo	35	0	35
Supervisor	1	0	1
Docentes de Aula	17.490	799	18.289
Docentes de Aula	17.320	788	18.108
Docentes Orientadores	170	11	181

"Por la cual se modifica la planta de cargos del personal docente y directivo docente y administrativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones".

Docentes con funciones de Apoyo	0	0	0
Total Docentes y Directivos	18.592	843	19.435
Administrativos	914	0	914
Total de Cargos	198.506	843	20.349

La planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones viabilizada para el Departamento de Antioquia, estará compuesta por los cargos que se encuentran en vacante definitiva y aquellas vacantes que surjan producto de la sustitución de la matrícula contratada, que están ubicadas en establecimientos educativos oficiales que atiende población mayoritaria y que cumplen con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 3 de la Resolución 4972 del 2018, la cual quedará así:

CARGO	CARGOS VIABILIZADOS CONCEPTO 2015EE
Rector	20
Director Rural	10
Coordinador	14
Docentes de Aula	788
Orientadores	11
Total	843

Por lo expuesto, el Gobernador de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la planta de cargos docente, directivos docentes y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, definida mediante el Decreto 201500001626 del 7 de mayo de 2015, para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en los niveles de preescolar, básica y media, para el año 2019, la cual quedará así:

Cargos	Planta diferente de la exclusiva	Planta exclusiva *	Planta actual viabilizada
DIRECTIVOS	1102	44	1146
Rectores	400	20	420
Directores Rurales	116	10	126
Coordinadores	550	14	564
Directores de Núcleo	35	0	35
Supervisor	1	0	1
Docentes de Aula	17.490	799	18.289
Docentes de Aula	17.320	788	18.108
Docentes Orientadores	170	11	181
Docentes con funciones de Apoyo	0	0	0
Total Docentes y Directivos	18.592	843	19.435
Administrativos	914	0	914
Total de Cargos	19.506	843	20.349

ARTÍCULO SEGUNDO: De las plazas docentes definidas en el artículo anterior, se incluyen sesenta y cuatro (64) plazas, destinadas a cumplir con funciones de Aula de Apoyo, en el desarrollo de procesos inclusión a la población estudiantil con necesidades Educativas Especiales de los establecimientos educativos oficiales.

"Por la cual se modifica la planta de cargos del personal docente y directivo docente y administrativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones".

ARTÍCULO TERCERO: Suprimir treinta y cuatro (34) vacantes del cargo de director de núcleo y quince (15) vacantes del cargo de supervisor atendiendo lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.2.2 literal g. "Suprimir las vacantes definitivas generadas de los cargos de supervisores y directores de núcleo".

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita de Luis Pérez Gutiérrez]

LUIS PEREZ GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento de Antioquia

[Firma manuscrita de Nestor David Restrepo Bonnett]
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

[Firma manuscrita de María Victoria Gasca Durán]
MARIA VICTORIA GASCA DURAN
Secretaría General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>[Firma manuscrita de Juan Eugenio Maya Lema]</i>	05.04.2019
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>[Firma manuscrita de Teresita Aguilar García]</i>	05/04/2019.
Revisó:	Martha Lucía Cañas Jiménez Profesional Universitaria	<i>[Firma manuscrita de Martha Lucía Cañas Jiménez]</i>	05-04-2019
Proyectó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitaria	<i>[Firma manuscrita de Beatriz Elena Muñoz Álvarez]</i>	05-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

INFORME DE EMPALME

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Néstor David Restrepo Bonnet

Secretario de Educación

2016 - 2019

1.	DESPACHO DEL SECRETARIO.....	1
1.1.	ARTÍCULO 1º. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	1
1.2.	ARTÍCULO 2º. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3
2.	FUNCIONES DE LA DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA	3
2.1.	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN	3
2.2.	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	4
2.3.	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	5
2.4.	SUBSECRETARIA DE LA CALIDAD	5
2.5.	DIRECCIÓN DE PEDAGÓGICA.	7
2.6.	DIRECCION DE COBERTURA	8
2.7.	DIRECCION EDUCACIÓN RURAL	9
2.8.	SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA	10
2.9.	DIRECCIÓN FINANCIERA.....	11
2.10.	DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	12
2.11.	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	13
2.12.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL	14
2.13.	DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN.....	15
2.14.	DIRECCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	16
2.15.	DIRECCIÓN JURÍDICA	17
3.	PLANTA DE PERSONAL.....	18
4.	ORGANIGRAMA.....	19
5.	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CAMBIOS DE O MODIFICACIONES DE LA PLANTA SI ES EL CASO	19
6.	LISTADO DE INFORMES QUE LA DEPENDENCIA DEBA RENDIR A ENTIDADES DE CONTROL Y DE OTRA INDOLE CONSUS RESPECTIVAS FECH	19
6.1.	DIRECCIÓN JURÍDICA	19
6.2.	DIRECCIÓ FINANCIERA.....	23
6.3.	COBERTURA	23
6.4.	SUBSECRETARÍA ADMIISTRATIVA	24
7.	PRESENTACIÓN DE SU GESTIÓN CON ESPECIAL ENFASIS EN LOS RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO.	26



7.1. SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	26
7.2. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	37
7.3. SUBSECRETARIA DE CALIDAD.....	42
7.4. DIRECCIÓN PEDAGÓGICA.....	47
7.5. DIRECCIÓN DE COBERTURA.....	88
7.6. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN RURAL.....	90
7.7. SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA.....	95
7.8. DIRECCIÓN FINANCIERA.....	100
7.9. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.....	114
7.10. SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN.....	120
7.11. DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN.....	127
7.12. DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.....	134
7.13. DIRECCIÓN JURÍDICA.....	138
8. CONTRATOS QUE PASAN LA VIGENCIA 2019 (Corte 8/11/2019).....	141
9. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES A SU CARGO Y PROCESOS LEGALES EN CURSO.....	143
10. RELACIÓN DE ASUNTOS DE EXTREMA URGENCIA.....	143
10.1. CONTRATACIÓN.....	143
10.2. CONECTIVIDAD.....	143
10.3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	143
11. PRESUPUESTO 2020.....	144
12. RESULTADOS DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO.....	147

1. DESPACHO DEL SECRETARIO.

1.1. ARTÍCULO 1º. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Son funciones de la Secretaría de Educación, las siguientes:

- Dirigir, planificar y garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley.
- Promover estrategias que aseguren el derecho y el acceso a un sistema educativo sostenible con calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo en todos los niveles: preescolar, básica y media.
- Aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con la normatividad vigente.
- Dirigir el proceso de inspección, vigilancia y control a las instituciones educativas de carácter oficial y privada, en coordinación con las dependencias de la Secretaría de Educación, adelantando los procesos sancionatorios cuando haya lugar.
- Liderar los procesos de contratación de la Secretaría de educación, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Conceptuar para la obtención de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano.
- Ordenar la clasificación en el régimen y autorizar las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros de los establecimientos educativos privados de la educación formal regular de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- Fijar los costos educativos de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano de los municipios no certificados del Departamento.
- Promover estrategias por la calidad de la educación en el Departamento.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios no certificados y a las



instituciones educativas cuando a ello haya lugar.

- Asistir a los municipios en el proceso de certificación en los términos previstos en la ley.
- Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones y participar con recursos propios en la financiación del servicio educativo y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos e inversiones de infraestructura, calidad y dotación.
- Responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar los informes a la Nación en las condiciones que se requiera.
- Administrar los establecimientos educativos, el personal docente y administrativo, realizando los nombramientos, ascensos y traslados sin superar el monto disponible en el Sistema General de Participaciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Mantener la cobertura educativa actual y propender por su ampliación.
- Evaluar el desempeño de directivos docentes, de conformidad con las normas vigentes.
- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas.
- Determinar la adopción de estrategias programáticas pertinentes que favorezcan el uso y apropiación de recursos didácticos innovadores, medios y nuevas tecnologías para la cualificación del proceso educativo en el Departamento.
- Definir estrategias para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecer mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad y coordinar la oferta de programas de calidad en las subregiones.
- Dirigir y coordinar la gestión de las comunicaciones de la Secretaría de Educación relacionada con la prestación del servicio educativo, de manera oportuna, concisa y clara, mediante la implementación de estrategias de comunicación y difusión.

1.2. ARTÍCULO 2º. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESPACHO DEL SECRETARIO

- **SUBSECRETARÍA DE PLANEACION**
 - ✓ DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
 - ✓ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- **SUBSECRETARÍA DE CALIDAD**
 - ✓ DIRECCIÓN PEDAGOGICA
 - ✓ DIRECCIÓN DE COBERTURA
 - ✓ DIRECCION DE EDUCACIÓN RURAL
- **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
 - ✓ DIRECCION FINANCIERA
 - ✓ DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- **SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN**
 - ✓ DIRECCION DE EDUCACION DIGITAL
 - ✓ DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN
 - ✓ DIRECCIÓN DE FORMACION PARA EL TRABAJO
- **DIRECCION JURÍDICA**

2. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA

2.1. SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN

- Planificar estratégicamente el sector educativo en el Departamento, a fin de obtener una visión precisa de la situación actual, la problemática, las potencialidades y las necesidades de la comunidad educativa.
- Liderar la ejecución del plan de desarrollo en el componente educativo, realizando medición y seguimiento.



- Definir los programas y proyectos a ejecutar en la Secretaría, para su formulación e inscripción formal en el banco de programas y proyectos, asegurando su alineación con el plan de desarrollo del ente territorial, determinando la evaluación y seguimiento de los mismos.
- Evaluar los resultados de los objetivos estratégicos de la Secretaría detectando debilidades y oportunidades, definiendo las acciones requeridas para mejorar los procesos.
- Direccionar y coordinar el manejo de los Sistemas de Información de la Secretaría y el Sistema de Medición y estadística de la Calidad de la Educación.
- Proponer lineamientos y normas para el mejor funcionamiento de las instancias desconcentradas procurando el fortalecimiento de la gestión de la Secretaría de Educación en las regiones.
- Proponer a partir de la pedagogía y las ciencias de la educación, alternativas que propendan por la reflexión y planificación sobre los procesos educativos, teniendo en cuenta las estadísticas del sector.

2.2. DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- hacer seguimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo en ejecución en la Secretaría, y verificar su adecuada inscripción formal en el banco de programas y proyectos.
- Orientar, aprobar y verificar el proceso de inversión de recursos del sector solidario en la educación formal de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Generar estrategias de articulación e intervención con otras dependencias de la Administración Departamental que permitan la atención educativa a poblaciones diferenciadas, acorde a la normatividad vigente.

- Formular proyectos que favorezcan el mejoramiento y adecuación de ambientes de aprendizaje y adopción de modelos educativos.
- Priorizar y gestionar proyectos de inversión que permitan elevar los indicadores de calidad y el cumplimiento de las metas institucionales.
- Hacer seguimiento a los proyectos concertados con el Ministerio de Educación Nacional y orientar las acciones requeridas para materializar convenios nacionales e internacionales.

2.3. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- Procesar y analizar la información de las necesidades de infraestructura de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, de acuerdo con las normas y criterios vigentes.
- Planear, presupuestar y priorizar las necesidades de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, que responda a condiciones técnicas requeridas para la ampliación de la cobertura y calidad del servicio educativo.
- Ejecutar las acciones necesarias para la construcción, ampliación, reposición y mantenimiento de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, verificando que cuenten con los requerimientos establecidos en la norma.
- Hacer seguimiento al estado de la infraestructura educativa en el Departamento de Antioquia y tomar las acciones a que haya lugar.
- Formular y mantener actualizado el plan de infraestructura educativa para el Departamento como instrumento de planificación y ejecución de los ambientes escolares.
- Viabilizar las inversiones del sector solidario y del sector privado en general, sobre las intervenciones en la infraestructura educativa del departamento.

2.4. SUBSECRETARIA DE LA CALIDAD

- Asegurar la calidad del servicio educativo a partir de la evaluación formativa y el fortalecimiento a la gestión de planes de apoyo al mejoramiento continuo.



- Diseñar estrategias que impulsen la movilización social de la ciudadanía, los agentes y actores del desarrollo en las diferentes subregiones, con el fin de generar sentido de pertinencia con la calidad de la educación en todos los habitantes del territorio.
- Direccionar programas y proyectos para que los actores comprometidos e involucrados, desarrollen acciones que permitan elevar la calidad de la educación en un ejercicio de corresponsabilidad, como prioridad para el desarrollo en los municipios antioqueños.
- Promover la participación, la reflexión pedagógica, el debate académico y la construcción colectiva de consensos que permitan la toma de decisiones favorables a la innovación, al mejoramiento de la calidad y a la pertinencia educativa.
- Coordinar y articular mediante acciones conjuntas entre la ejecución de planes de mejoramiento, estrategias de inclusión, programas pedagógicos transversales con la comunidad educativa, para cumplir con los fines de la educación en los tres niveles (preescolar, básica y media).
- Orientar los planes de intervención en calidad para los establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento, a fin de fortalecer la gestión escolar y los planes de mejoramiento institucionales.
- Diseñar y ejecutar los programas y acciones producto de la evaluación del sistema de calidad y del plan de desarrollo.
- Organizar la oferta educativa para la población con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, o población con necesidades educativas especiales.
- Direccionar y orientar los componentes del Plan de Formación Docente.
- Planificar y definir las estrategias de acceso, retención y permanencia con calidad en cada uno de sus componentes, de acuerdo con una visión integral y multidisciplinaria del sistema educativo en el Departamento, que permita cumplir el mandato constitucional del derecho fundamental a la educación y la cobertura educativa total.
- Definir y divulgar lineamientos generales para la gestión de la matrícula oficial.

2.5. DIRECCIÓN DE PEDAGÓGICA.

- Coordinar y articular programas pedagógicos transversales con la comunidad educativa, para cumplir con los fines de la educación en los tres niveles (preescolar, básica y media).
- Desarrollar acciones pedagógicas que propendan por el mejoramiento de la calidad de la educación con base en los resultados de las evaluaciones externas e internas de estudiantes, docentes e instituciones educativas.
- Liderar, ejecutar y realizar seguimiento a los planes de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación a partir del análisis y uso de los resultados de las evaluaciones a estudiantes.
- Ejecutar estrategias pedagógicas e intervenciones que generen el mejoramiento de la gestión escolar y la autoevaluación institucional en las instituciones educativas.
- Generar estrategias que permitan el desarrollo y fortalecimiento de las competencias generales, básicas y ciudadanas de los estudiantes.
- Liderar la ejecución, evaluación y actualización del plan territorial anual de formación docente.
- Establecer indicadores que den cuenta de los avances de la calidad de la educación en el Departamento y el cumplimiento de las metas institucionales.
- Apoyar las instituciones educativas para el mejoramiento de los procesos y la prestación del servicio con calidad, en el marco de la Ley.
- Priorizar y gestionar proyectos de inversión que permitan elevar los indicadores de calidad y el cumplimiento de las metas institucionales.
- Generar estrategias y programas para la formación de docentes (Programa de Becas para maestros y maestras).
- Planear, diseñar y desarrollar estrategias para promover y divulgar el programa de bilingüismo e interculturalidad.



- Diseñar las estrategias de asistencia, estímulos, reconocimientos, del quehacer pedagógico, académico y curricular que propenden por el mejoramiento de la calidad educativa.
- Acompañar, fortalecer y/o diseñar estrategias, procesos y proyectos pertinentes enfocados al mejoramiento del servicio de calidad educativa.
- Establecer medios de concertación y participación que permitan la formulación de políticas públicas educativas.
- Fomentar, acompañar y/o fortalecer la articulación de los Manuales de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional PEI, Proyecto Educativo Rural PER, y Proyecto Educativo Comunitario PEC, a los respectivos contextos sociales, culturales y académicos.
- Fomentar, acompañar y/o fortalecer la articulación de los Proyectos Educativo Institucional PEI, Proyecto Educativo Rural PER, y Proyecto Educativo Comunitario PEC con los respectivos Planes Educativos Municipales y a su vez con el Plan Sectorial.
- Gestionar mecanismos para la inclusión de la población víctima del conflicto, población LGTBI, adolescentes en restablecimiento de derechos y demás grupos poblacionales en el sistema educativo.

2.6. DIRECCION DE COBERTURA

- Adoptar y ejecutar estrategias para el acceso y la permanencia de la población en edad escolar, extra edad y adultos de las zonas urbanas y rurales, considerando de forma integral las necesidades, particularidades y potencialidades de los diferentes grupos poblacionales.
- Planear, dirigir, controlar, divulgar y supervisar periódicamente las actividades del proceso de gestión de la matrícula oficial y contratada, ajustándose a la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de las metas de la dependencia.

- Garantizar la continuidad de los alumnos matriculados y la atención de las solicitudes de los alumnos nuevos, determinando la capacidad actual de los establecimientos educativos oficiales para cubrir la demanda potencial.
- Revisar y ajustar el mapa educativo de acuerdo con la normatividad nacional vigente.
- Administrar los sistemas de información nacional de matrícula y de establecimientos educativos y brindar asesoría y capacitación en su uso, asegurando la optimización de recursos administrativos, físicos, financieros y humanos.
- Diseñar estrategias para realizar auditoría de la matrícula en los municipios no certificados del Departamento.
- Planear e implementar estrategias de permanencia en el servicio educativo referidas a la dotación de mobiliario, transporte escolar y pólizas escolares.
- Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de gestión para la cobertura oficial y contratada.
- Proporcionar información para actualizar el Sistema de Medición de la Cobertura de la Educación del Departamento de Antioquia.

2.7. DIRECCION EDUCACIÓN RURAL

- Establecer estrategias que garanticen el acceso con calidad en la educación rural, propendiendo por la permanencia y la retención de la población rural del departamento en el sistema educativo.
- Diseñar mecanismos pedagógicos y didácticos con enfoque diferencial y de derecho para la sociedad Antioqueña rural y la población víctima de la violencia en particular, desde el nivel preescolar hasta el nivel de la media y mejorar la pertinencia de la oferta, con el fin de elevar la calidad de vida de la población.
- Brindar una atención educativa pertinente a los niños, niñas y jóvenes de las zonas rurales y de difícil acceso.



- Promover alternativas educativas pertinentes que tengan en cuenta características geográficas, sociales y culturales, con el fin de disminuir la brecha existente entre el campo y la ciudad.
- Diseñar y acompañar los procesos pertinentes de etnoeducación en los establecimientos educativos.
- Implementar opciones educativas pertinentes para promover la articulación de la educación al desarrollo productivo y social.
- Acompañar el proceso de diagnóstico de la infraestructura rural del departamento y apoyar el proceso de dignificación de las mismas, acorde a los proyectos estipulados en el plan de desarrollo.
- Suministrar los insumos necesarios sobre las sedes ubicadas en zonas de difícil acceso, para contribuir con información pertinente en los procesos de cobertura educativa.
- Acompañar a las comunidades indígenas que lo requieran en la formulación del sistema educativo indígena propio.
- Monitorear la deserción escolar en el sector rural diseñando estrategias que permitan la permanencia.

2.8. SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental.
- Gestionar y coordinar la administración de los recursos de las diferentes fuentes de financiación, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para lograr el desarrollo de los procesos para la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos en el funcionamiento del servicio educativo y el desarrollo de sus programas.

- Gestionar y coordinar la asesoría, seguimiento y control, en materia administrativa, financiera, presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos de acuerdo con las normas vigentes.
- Brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación en asuntos administrativos y financieros a los alcaldes, directivos docentes y demás representantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio educativo.
- Acompañar en asuntos financieros a los municipios que demanden y estén en proceso de certificación para el manejo autónomo de la educación en los términos previstos en la ley.
- Establecer los medios necesarios para el trámite, liquidación, reconocimiento y notificación de las prestaciones sociales y económicas de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- Promover el fortalecimiento de la gestión educativa de los municipios no certificados y los establecimientos educativos, brindándoles asesoría y asistencia técnica, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo.
- Interactuar con las organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas.
- Garantizar el pago del personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados.
- Coordinar el proceso de atención al ciudadano con calidad, oportunidad y eficacia en cumplimiento de la normatividad vigente.

2.9. DIRECCIÓN FINANCIERA

- Ejecutar las acciones necesarias para el manejo de los recursos financieros y suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental.
- Coordinar la elaboración, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la eficiente utilización de los recursos de cada vigencia fiscal y el cumplimiento de la ejecución presupuestal, haciendo modificaciones presupuestales cuando sea necesario.



- Coordinar la elaboración, el seguimiento y el control del Plan Anual de Caja de la Secretaría de Educación, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Administrar y optimizar el manejo de los ingresos para la vigencia fiscal de la Secretaría de Educación, proporcionando la liquidez necesaria que permita garantizar el pago de los compromisos de manera oportuna y alcanzar el manejo eficiente de los recursos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Consolidar y preparar la información financiera referente a los programas y proyectos de la Secretaría de Educación que se debe reportar al Ministerio de Educación Nacional.
- Coordinar la asesoría, seguimiento y control en materia administrativa, financiera, presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos, de acuerdo con las normas vigentes.
- Orientar y asistir financieramente a las dependencias de la Secretaría de Educación, en los asuntos de su competencia, brindando el soporte para que los procesos y trámites se desarrollen dentro del marco normativo, con criterios de eficiencia y eficacia.

2.10. DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Gestionar las solicitudes de inscripción, actualización y ascenso de personal docente y directivo docente en el escalafón docente y en el registro de la carrera docente.
- Realizar las gestiones tendientes al reconocimiento y pago del ente fiduciario de las prestaciones sociales con cargo al Fondo de Prestaciones del Magisterio, de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y de terceros asociados a la nómina del personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Administrar el archivo de historias laborales de personal docente, directivo docente y administrativo y generar oportunamente los certificados que son competencia de la Secretaría de Educación.

- Generar estrategias y programas para el uso del tiempo libre, actividades lúdicas, recreativas y de bienestar docente, liderado por el ente administrativo, cajas de compensación familiar u otros agentes.

2.11. SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

- Diseñar mecanismos encaminados para proveer con infraestructura tecnológica a los establecimientos educativos del departamento con el fin de apoyar los procesos pedagógicos y de gestión.
- Generar acciones que permitan el acceso y la apropiación social de las tecnologías en el modelo educativo, mediante la implementación de estrategias didácticas para el desarrollo de competencias, desarrollo humano y la participación social.
- Diseñar estrategias que permitan la articulación e implementación de los planes y programas nacionales en torno a las tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector educativo.
- Orientar el funcionamiento y sostenibilidad de los ecosistemas de innovación mediante la generación de lineamientos y políticas que contribuyan a la movilidad, innovación y la participación ciudadana a favor de la apropiación de las TIC.
- Asegurar la pertinencia y la efectividad de los ecosistemas de innovación bajo el concepto de una educación que propende por el fortalecimiento del talento humano.
- Liderar el desarrollo de los procesos de socialización y gestión del conocimiento, a través de la utilización de herramientas educativas y tecnológicas para el fortalecimiento de estrategias innovadoras.
- Promover procesos de investigación que contribuyan a la construcción de modelos educativos y TIC innovadoras para la generación de conocimiento y la articulación de la educación básica, media y superior.
- Promover la ejecución de los programas bachillerato digital, la educación para el trabajo y alfabetización mediante la apropiación de TIC.



- Diseñar e implementar de manera periódica los contenidos educativos ofertados en los Ecosistemas de Innovación de acuerdo con sus necesidades y pertinencia, en concertación con los municipios y a través del uso de las TIC.
- Diseñar y ejecutar estrategias para que los ecosistemas de innovación funcionen como una red de investigación.
- Garantizar el desarrollo e implementación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento como elemento fundamental para la investigación y la interacción de los ecosistemas por medio del uso de las TIC.
- Evaluar e implementar plataformas tecnológicas educativas y mecanismos de formación innovadores, garantizando su accesibilidad, apropiación y continuidad, con el fin de contribuir a la eficiencia y eficacia de los elementos educativos.

2.12. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL

- Liderar los modelos de educación digital en las diferentes regiones de Antioquia, contribuyendo a los procesos de cobertura y la calidad de la educación.
- Diseñar e implementar estrategias de acceso masivo como el bachillerato digital y buscar su sostenibilidad en el tiempo.
- Diseñar estrategias que permitan a la población adulta y en extra edad, culminar su proceso académico en la educación media, aun en las regiones más alejadas y complejas.
- Implementar plataformas tecnológicas que permitan el acceso a la educación de la población adulta en el Departamento.
- Diseñar acciones pedagógicas y didácticas que permitan ampliar la cobertura de la población en extra edad apoyado de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Establecer mecanismos de apropiación digital para garantizar el acceso a la plataforma tecnológica de bachillerato digital.

- Articular la educación digital con los modelos flexibles para la ruralidad y demás poblaciones del departamento.
- Establecer mecanismos para la apropiación de la educación digital a la población con necesidades educativas especiales.
- Liderar estrategias que garanticen la articulación de las bibliotecas digitales con las instituciones educativas y con los ecosistemas de innovación.

2.13. DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN

- Generar estrategias para garantizar que los jóvenes y adultos, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética, con el fin de disminuir la tasa de analfabetismo en el departamento.
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes y adultos iletrados, y la población víctima de la violencia con carencias de educación básica, mediante programas integrados de alfabetización digital, dirigidos a la formación de competencias básicas y ciudadanas.
- Aplicar modelos de enseñanza, flexibles y pertinentes apoyados por las TIC, para la población iletrada como la alfabetización digital especialmente para la educación de adultos
- Implementar estrategias de lectura y escritura en la población escolarizada del departamento.
- Generar las condiciones necesarias para fortalecer la cultura digital de las personas del departamento de Antioquia, orientada a la comprensión, apropiación, producción, circulación de contenidos y estrategias con fines educativos.
- Liderar la alfabetización digital y la creación del sistema departamental de alfabetización.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional el concepto de viabilidad y/o de factibilidad del modelo educativo antioqueño para la alfabetización y la educación de adultos.



- Consolidar un sistema de verificación, seguimiento y medición pública de resultados de los avances de los proyectos de alfabetización en los municipios del departamento.
- Coordinar con municipios certificados y organismos nacionales e internacionales, programas o proyectos que propendan por la erradicación del analfabetismo en el departamento.
- Articular con los procesos de erradicación del analfabetismo, proyectos productivos en articulación con otras dependencias de la gobernación, de tal forma que se evidencie el mejoramiento en la calidad de vida a partir de los procesos educativos.

2.14. DIRECCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

- Promover e impulsar articulaciones e interacciones entre la formación tecnológica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, para fortalecer el sistema de educación terciario en el Departamento.
- Posibilitar opciones de formación para el empleo, mediante la transmisión del conocimiento y de herramientas innovadoras de investigación adaptables a las condiciones necesarias y el apoyo a la expansión permanente del conocimiento.
- Desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos que fomenten la continuidad en el sistema educativo de quienes culminan la educación básica secundaria y media.
- Generar estrategias para el fortalecimiento de la media y de articulación de la educación media y secundaria con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Mantener la información completa, veraz, actualizada e incluir en el sistema de información de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, los datos de las instituciones y los programas registrados.
- Verificar, en coordinación con la Dirección Jurídica, al momento de otorgar las licencias, que los programas de educación presencial y a distancia, o los ofrecidos a través de modalidad virtual, cuenten con docentes, metodologías, estrategias, convenios, materiales y tecnologías necesarias y pertinentes.
- Asesorar acerca de la pertinencia u oportunidades potenciales de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco de un contexto

globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el departamento y las regiones donde se van a desarrollar.

- Coordinar e implementar, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, las acciones necesarias para fortalecimiento de los ciclos complementarios de las normales superiores.
- Liderar las políticas de acceso y permanencia a la educación superior para jóvenes de escasos recursos en el departamento de Antioquia, mediante el otorgamiento de becas u otras estrategias.

2.15. DIRECCIÓN JURÍDICA

- Garantizar que las competencias otorgadas por la ley, actos, contratos y demás actuaciones de la Secretaría de Educación se ajusten a derecho.
- Gestionar la legalización, acreditación y reconocimiento de las instituciones educativas oficiales y privadas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en las diferentes modalidades.
- Orientar jurídicamente a las dependencias de la Secretaría de Educación, y revisar los actos administrativos, contratos, convenios, ordenanzas y demás trámites que se desarrollen para garantizar la prestación del servicio educativo.
- Dirigir y controlar las actividades referentes a las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios que requiera la Secretaría de Educación para el logro de los objetivos.
- Garantizar la debida respuesta a las peticiones con contenido jurídico, tutelas, recursos, reclamaciones y demás requerimientos que realice la comunidad educativa de acuerdo con los términos, procedimientos y condiciones estipuladas en la normatividad correspondiente, con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Adelantar el trámite correspondiente al concepto técnico que expide el Secretario de Educación para la obtención de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano.
- Refrendar los certificados de estudio y títulos para uso en el exterior.

- Elaborar los actos administrativos para la clasificación en el régimen y aprobación de las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros de los establecimientos educativos privados de la educación formal regular y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de los municipios no certificados del Departamento.
- Proyectar para la firma del Secretario de Educación el acto administrativo que adopta el calendario académico para los establecimientos educativos que prestan el servicio público en los niveles de Preescolar, Básica y Media y la Educación de Adultos.
- Gestionar la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo, garantizando el debido proceso en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Coordinar las actuaciones administrativas requeridas para garantizar la segunda instancia de los procesos disciplinarios adelantados en contra del personal docente y directivo docente de las instituciones educativas de los municipios no certificados.

3. PLANTA DE PERSONAL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA			
ORGANISMO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
CARGOS POR NIVEL	TOTAL	CARGOS POR TIPO DE CARGO	TOTAL
Asesor	3	Carrera Administrativa	172
Asistencial	943	Carrera Administrativa - CSGP	184
Directivo	17	Carrera Administrativa - CSGP - Nacional	69
Profesional	162	Carrera Administrativa - OPEC	1
Técnico	16	Carrera Administrativa - SGP	470
Total general	1141	Carrerara Administrativa - Nacional	212
		Libre Nombramiento y Remoción	20
CARGOS POR DEPENDENCIA	TOTAL	Libre Nombramiento y Remoción - SGP	13
DESPACHO DEL SECRETARIO	10	Total general	1141
DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN	8		
DIRECCIÓN DE COBERTURA	20	SERVIDORES POR NOVEDAD	TOTAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL	6	Carrera Administrativa	338
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN RURAL	7	Encargo en vacante definitiva por proceso interno	60
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	8	Encargo en vacante temporal por proceso interno	10
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	15	Libre Nombramiento y Remoción	31
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	9	Provisionalidad en vacante definitiva	623
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	67	Provisionalidad en vacante temporal	50
DIRECCIÓN FINANCIERA	15	Vacante Definitiva	23
DIRECCIÓN JURÍDICA	30	Vacante Temporal	6
DIRECCIÓN PEDAGÓGICA	24	Total general	1141
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP -	885		
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA	9		
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD	4		
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	8		
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	16		
Total general	1141		

4. ORGANIGRAMA



5. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CAMBIOS DE O MODIFICACIONES DE LA PLANTA SI ES EL CASO

Se anexa el decreto del 5 de octubre del 2016 por el cual se reestructura la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia a partir de la ordenanza número 5 del 2016.

6. LISTADO DE INFORMES QUE LA DEPENDENCIA DEBA RENDIR A ENTIDADES DE CONTROL Y DE OTRA INDOLE CONSUS RESPECTIVAS FECH

6.1. DIRECCIÓN JURÍDICA

LISTADO DE INFORMES (TEMAS) QUE LA DEPENDENCIA DEBA RENDIR A ENTIDADES DE CONTROL Y DE OTRA ÍNDOLE CON SUS RESPECTIVAS FECHAS

NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
SECOP I (Colombia Compra Eficiente)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de todo documento contractual publicado bajo este ambiente	El Supervisor y/o Interventor debe enviar al enlace para su publicación la información en PDF por correo electrónico. Enlace: Martha Lucía Restrepo T., Dirección Jurídica



NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
SECOP II (Colombia Compra Eficiente)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de todo documento contractual publicado bajo este ambiente.	El enlace de la Dirección Jurídica, Martha Lucía Restrepo T., es quien crea el proceso en la plataforma, y hace las respectivas publicaciones hasta la etapa contractual. Para la etapa postcontractual es el Supervisor y/o Interventor el responsable de publicar los documentos poscontractuales que se generen durante la ejecución del contrato y/o convenio, hasta la liquidación y posterior Cierre del Expediente.
GESTION TRANSPARENTE (Contraloría General de Antioquia)	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de todo contrato y/o convenio. Los contratos iniciados en los 10 días anteriores a la finalización del mes, deben estar en el sistema a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente. En caso de no celebrarse contratos en un determinado mes, se debe publicar en el módulo el respectivo certificado a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente.	El Supervisor y/o Interventor debe enviar al enlace para su publicación la información en PDF por correo electrónico. Enlace: Diego Alejandro Celada, Dirección Jurídica
RUES – Registro único empresarial y Social Cámaras de Comercio.	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.	En esta plataforma se publican los contratos, multas y sanciones disciplinarias a contratistas. Su incumplimiento conlleva falta

NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		disciplinaria. En cada dependencia hay un enlace para la publicación. SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN María Teresa Suárez Dirección de Educación Digital Angélica María Torres Dirección de Alfabetización Angela María ortega Dirección de Formación para el Trabajo Diomedes Palacios Gerencia de Plataformas Saber SUBSECRETARIA DE CALIDAD Leonardo Antonio Carvajal Dirección Pedagógica y Dirección de Educación Rural SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA POR DEFINIR Dirección Financiera María Magdalena Cuervo Dirección de Talento Humano SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN POR DEFINIR Subsecretaría de Planeación Paola Portacio



NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		Dirección Proyectos Estratégicos Julieth Natalia Valencia Dirección de Infraestructura
SIGEP – Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (DAFP)	Cada vez que se suscriba un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.	En esta plataforma se publican los contratos, multas y sanciones disciplinarias a contratistas. Su incumplimiento conlleva falta disciplinaria. En cada dependencia hay un enlace para la publicación. SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN María Teresa Suárez Dirección de Educación Digital Angélica María Torres Dirección de Alfabetización Ángela María ortega Dirección de Formación para el Trabajo Diomedes Palacios Gerencia de Plataformas Saber SUBSECRETARIA DE CALIDAD Marcela María Castro Dirección de Cobertura Leonardo Antonio Carvajal Dirección Pedagógica y Dirección de Educación Rural SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA



NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		POR DEFINIR Dirección Financiera María Magdalena Cuervo Dirección de Talento Humano SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN POR DEFINIR Subsecretaría de Planeación Paola Portacio Dirección Proyectos Estratégicos Julieth Natalia Valencia Dirección de Infraestructura

6.2. DIRECCIÓN FINANCIERA

Relación de reportes para enviar a entidades y/o entes de control

Tema / Informe / Reporte	Entidad a la cual se presentó el informe
Cierre fiscal	Ministerio de Educación Nacional
Planes de Desempeño adoptados por Decretos Departamentales	Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito público
Planes de Mejoramiento	Gerencia de Auditoría Interna
Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI	Contraloría General de la República
Información contable Pública (CHIP)	Contaduría General de la Nación

6.3. COBERTURA

Listado de informes (temas) que la dependencia deba rendir a entidades de control o de otra índole con sus respectivas fechas.



No.	TEMA	ENTIDAD A RENDIR	FECHA
1	Resolución de gestión de la cobertura	Ministerio de Educación Nacional	Desde Primera semana de abril hasta cuarta semana de abril de cada vigencia
2	Estudio de Insuficiencia y Limitaciones	Ministerio de Educación Nacional	Desde el 1° de octubre hasta el 31 de octubre de cada vigencia
3	Plan anual de contratación del servicio educativo	Ministerio de Educación Nacional	Desde el 1° de noviembre hasta el 30 de noviembre de cada vigencia

6.4. SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Denominación del Procedimiento	Código	Descripción / Objeto	Fecha de Adopción
Radicación de comunicaciones oficiales externas y recibidas en la Gobernación de Antioquia	PR-M7-P4-037	Radicar las comunicaciones recibidas y externas institucionales de la Gobernación de Antioquia y sedes externas, a través del Sistema de Gestión Documental-Mercurio de forma oportuna.	2 de abril de 2017
Organización de los documentos en los archivos de gestión	PR-M7-P4-018	Organizar y controlar la documentación, asegurando su conservación y preservación en los archivos de gestión de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental y las normas legales vigentes.	31 de julio de 2019
Revisión de proyectos de actos administrativos	PR-M7-P2-015	Revisar y evaluar los proyectos de actos administrativos que deben ser firmados por el Gobernador para verificar que se encuentren ajustados a derecho.	16 de julio de 2019

Denominación del Procedimiento	Código	Descripción / Objeto	Fecha de Adopción
Evaluación del desempeño laboral, planes de mejoramiento individual y Acuerdos de gestión	PR-M6-P3-022	Administrar el procedimiento de Evaluación del Desempeño Laboral, Plan de Mejoramiento Individual y Acuerdos de Gestión, de los Servidores Públicos del Departamento de Antioquia, según el tipo de vinculación a la entidad, con el fin de determinar la competencia de los empleados, para propiciar su desarrollo profesional y personal, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en las funciones asignadas y optimizar el aprendizaje organizacional, de conformidad con las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Administración Departamental.	20 de marzo de 2018
Administración de la Planta de Cargos y Manual de Funciones y Competencias	PR-M1-P2-S2-001	Realizar la intervención a la planta de cargos y al manual específico de funciones y de competencias laborales, mediante el análisis integral y la gestión de las novedades solicitadas por las diferentes dependencias y/o procesos de la Gobernación de Antioquia.	5 de abril de 2019
Mejora Continua de la Eficacia, Eficiencia y Efectividad del Sistema Integrado de Gestión	PR-M1-P5-008	Facilitar a través de la realización de reuniones de equipos de mejoramiento, la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	4 de octubre de 2018
Toma de acciones correctivas, preventivas y	PR-M1-P5-006	Identificar y gestionar las acciones correctivas, preventivas y de mejora para eliminar las causas que las generaron, contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.	28 de agosto de 2019

Denominación del Procedimiento	Código	Descripción / Objeto	Fecha de Adopción
de mejora			
Atención de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias – PQRSD	PR-M5-P2-003	Gestionar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por la Administración Departamental, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental.	15 de febrero de 2018

7. PRESENTACIÓN DE SU GESTIÓN CON ESPECIAL ENFASIS EN LOS RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

7.1. SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

La Subsecretaría de Planeación Educativa es una dependencia de la Secretaría de Educación Departamental modificada por la ordenanza No. 5 de 2016 “Por medio del cual se otorgan facultades protempore al gobernador y se toman otras decisiones” reglamentado por el Decreto 005337 de 2016 “Por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación”.

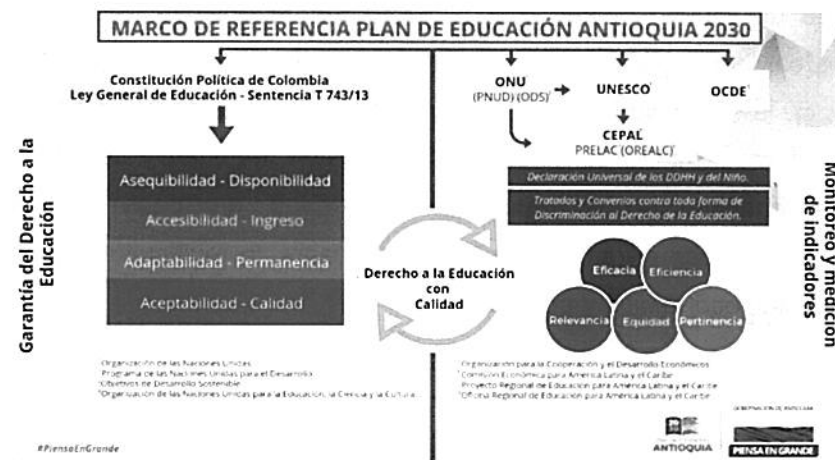
Principales logros:

Plan educativo Antioquia 2030

El Plan de Educación de Antioquia 2030 recoge los lineamientos y metas trazadas por organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU y sus Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS, específicamente el ODS-4 sobre educación. Además, articula los desafíos de la educación en Colombia expuestos en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 ***“El camino hacia la calidad y la equidad”***. De esta forma, articula estos componentes conceptuales con los retos que enfrenta la educación en Antioquia recogidos a partir de la contribución de las comunidades educativas, la sociedad civil, la academia, la empresa privada, y diversas organizaciones sociales y comunitarias; y también los datos estadísticos que arrojan los sistemas de información de la Secretaría de Educación de Antioquia y otras fuentes oficiales.

Teniendo en cuenta la ordenanza N° 51 por medio de la cual se implementa el proceso de planificación de largo plazo “Antioquia 2050”, el Plan, como instrumento estratégico da un norte a la educación al 2030 con el objetivo de evaluar los logros acordes a los indicadores del ODS-4 y hacer posterior proyección de metas al 2040 y 2050, de acuerdo con la orientación y postulados del “Modelo Educativo para Antioquia” permitiendo así la implementación de los planes, programas y proyectos que respondan a las necesidades y condiciones de los territorios de cada uno de los gobiernos que lleguen.

Por ello, el Plan de Educación de Antioquia 2030 como instrumento planificador e indicativo presenta las Líneas, Retos y Metas estratégicas, con sus respectivos objetivos específicos e indicadores de producto para que en el marco del ejercicio de autonomía las instancias formulen los programas, proyectos y actividades que se implementarán en el orden Departamental, Municipal, Institucional y organizacional para la educación en Antioquia.



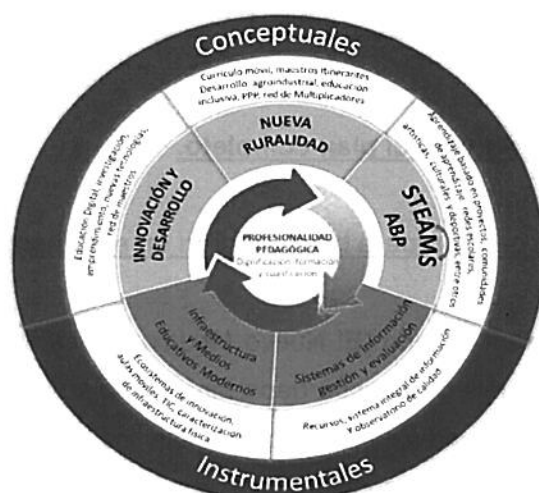
En documento anexo se adjunta el plan completo.

Bases de un modelo de gestión para la educación en el departamento

Partiendo del programa denominado "El Nuevo Modelo Educativo", y haciendo rastreos acompañados por la academia de nuestro departamento, a su vez que partiendo de los análisis de las tendencias mundiales que contemplan los rumbos de la educación, los cuales están necesariamente influenciados por los avances en ciencias, tecnologías, innovación, gobernanza y pedagogía, y obviamente articulados a los análisis del contexto nacional y departamental que vislumbran aspectos relacionados con la paz, la democracia, la pluralidad, la cultura, la comprensión internacional y los derechos humanos; se dejan elementos que permiten la organización de la educación en el departamento, desde lo macro, hasta lo micro; lo que implica pasar por las unidades zonales, los sistemas locales, los PEM y los PEI.

Su construcción tiene como fundamento la mirada comprensiva de las realidades educativas que acontecen en Antioquia, para develar el sentido y significado de las concepciones y prácticas que circulan en el mundo, la nación y el territorio, con miras a superar obstáculos, identificar debilidades, fortalezas, tensiones y contradicciones existentes en las interacciones culturales, sociales, educativas, económicas y políticas que obstaculizan el desarrollo local.

La naturaleza del Nuevo Modelo Educativo es ser el reflector que busca avanzar en procesos de calidad, como eje central del Desarrollo, por lo que propone los asuntos estratégicos de la educación en el departamento, para transitar de manera pertinente por la senda de la modernidad con criterios de inclusión, equidad y calidad y así lograr el mejoramiento continuo de la educación para todos, en todas las subregiones de Antioquia, diferenciadas en sus dinámicas territoriales, la multiculturalidad, la diversidad geográfica, social, económica y política.



En documento anexo se adjunta la propuesta de modelo de gestión.



Centro de Pensamiento Pedagógico



Al momento de realizar los ajustes en las funciones de la subsecretaria se incluyó la siguiente función:

“Proponer a partir de la pedagogía y las ciencias de la educación, alternativas que propendan por la reflexión y planificación sobre los procesos educativos, teniendo en cuenta las estadísticas del sector”.

Esta función se incluye teniendo en cuenta que el accionar pedagógico parte de la atención inmediata a las necesidades de las comunidades; siendo necesario que además de planificar desde la administración (indicadores), desde lo financiero y desde la infraestructura; también es importante planear desde lo pedagógico, teniendo en cuenta que la pedagogía es un proceso reflexivo en torno a la educación y que a su vez la educación no solo se ofrece desde la escuela (la cual normalmente se hace con recursos del SGP). Ejemplo concreto, se puede hacer desde los parques educativos, hoy integrados a través de los ecosistemas de innovación.

En este sentido el “CENTRO DE PENSAMIENTO PEDAGÓGICO” se constituyó como un espacio que promueve la reflexión sistemática y permanente en torno a la educación y la escolaridad a partir de la Pedagogía, de manera que dichos conceptos se resignifiquen en coherencia con las necesidades y particularidades de los contextos de los establecimientos educativos, promoviendo la investigación como elemento fundamental

para pensar lo educativo y orientando los procesos de construcción de las políticas públicas educativas en el ámbito departamental y nacional.

Se comenzó en el año 2016 con la construcción de la propuesta por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia y la socialización de la propuesta ante diferentes grupos de interés como universidades, grupos de investigación, rectores, escuelas normales, entidades no gubernamentales, entre otros.

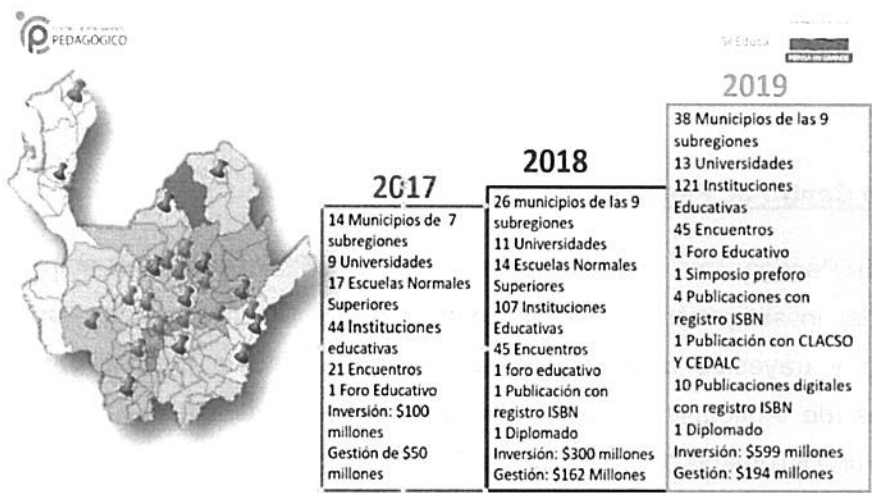
En el año 2017 se estableció la fase No. 1. En alianza con 9 universidades, la Secretaría de Educación de Antioquia lanza el Centro de Pensamiento Pedagógico y se ejecuta su primera fase, la cual busca lograr el diseño e implementación del Centro De Pensamiento Pedagógico (obtención, levantamiento y generación de datos).

En el año 2018 se proyectó la fase No.2 que se ejecutara entre el 2018-2020, expresada dentro del macro proyecto de investigación sobre cultura escolar, donde conceptos clave son: lo imaginario, lo simbólico y lo real. El proyecto fue incluido en una macro investigación, que agrupa a las 13 universidades que hoy participan, ante COLCIENCIAS.

Con el fin de no extendernos en este informe de manera anexa se entregará una presentación del centro realizada en un congreso internacional y que será publicado el próximo mes, y las obras resultado del trabajo territorial y universitario.



Resultados consolidados del Centro.



Programas, estudios y proyectos

La subsecretaría de Planeación educativa como encargada de generar los procesos de Planeación Educativa dentro de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia ha adelantado los siguientes procesos de planeación Educativa:

Diplomado Con CLACSO-CLEBA:

Uno de los componentes importantes del proceso que viene adelantando el Centro de Pensamiento Pedagógico es la formación de los docentes y directivos docentes, lo cual apunta a dos objetivos claros; el primero, el mejoramiento de los procesos pedagógicos y didácticos al interior de las aulas de clase que contribuya a su vez, a mejorar la calidad educativa en el departamento y el segundo, dotar a los docentes de herramientas conceptuales y potenciar en ellos el pensamiento crítico, que les permita participar de manera más activa en las discusiones, en la elaboración de propuestas y en la definición de políticas educativas para Antioquia.

Es por ello que el Diplomado en Pedagogía Crítica de CLACSO-CLEBA, responde a las necesidades de formación que se articula al trayecto curricular de alta calidad y relevancia social, ofreciendo una formación integral y posibilitando una certificación que reconozca los aprendizajes y saberes producidos en el marco de la propuesta formativa del Centro de Pensamiento Pedagógico.

Diplomado Centro de Pensamiento 2018-2019

El Centro de Pensamiento Pedagógico de Antioquia -CPP-extendió sus actividades con el proyecto de investigación interinstitucional titulado Cultura escolar, profesionalidad pedagógica y trayectos biográfico-profesionales: un estudio cualitativo en las nueve subregiones de Antioquia. Para el segundo semestre de este año 2019 pretende desarrollar un Diplomado en Investigación Educativa con los equipos de docentes rurales que hacen parte del ejercicio de indagación. Por ende, la gestión del proceso de formación permitirá favorecer la profundización teórica y metodológica de los maestros en temáticas específicas como cultura escolar, profesionalización docente e investigación educativa.

Uno de los objetivos del Centro de Pensamiento Pedagógico es proponer alternativas de mejoramiento de los procesos educativos y didácticos en el Departamento de Antioquia, articulando las reflexiones del mismo con las instancias administrativas competentes de la Gobernación de Antioquia. La idea es posibilitar desde este encuentro, acciones que favorezcan el mejoramiento de las prácticas de enseñanza, para que sean pertinentes y que estén en coherencia con los contextos educativos rurales de las subregiones antioqueñas.

Así pues, la investigación educativa hace referencia a un proceso de construcción que posibilita abordar de manera comprensiva los fenómenos propios de la vida escolar, para la obtención de conocimientos vinculados a la vida de los sujetos que se involucran en las Instituciones Educativas, en medio del campo de la pedagogía como sustento de su

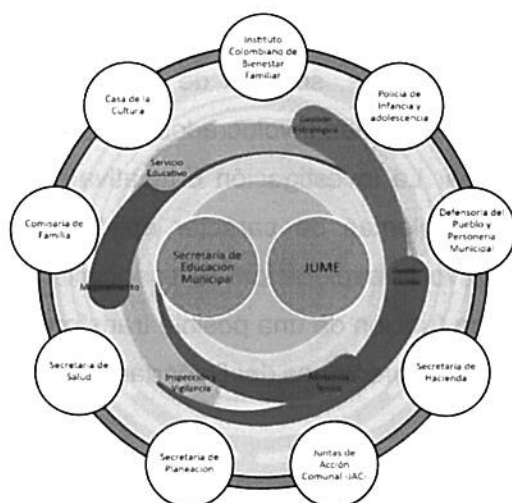


reflexión¹. Lo anterior nos lleva a pensar en una interacción entre el ordenamiento de ideas y los conocimientos situados, se trata de la generación de resultados diversos, conceptos y teorías en donde se vean involucrados comportamientos, valores y actitudes, que pueden llevar a plantear La Investigación Educativa cuya naturaleza, por si misma, involucra expresiones y problemas de carácter epistemológico y metodológico. Esta actividad tiene como objetivo la exploración de conocimientos para el logro de nuevos conceptos y significados, en función de una posible transformación de las realidades de la educación rural en las nueve subregiones del Departamento de Antioquia.

Guía para la implementación de los Sistemas Locales de educación (SILED)

Los Sistemas Locales de Educación – SILED- comprenden un conjunto de procesos y acciones colectivas, mediante las cuales se fortalece la gestión local e institucional, para enfrentar los retos, identificar y analizar sus problemáticas, formular propuestas para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia y eficacia; el mejoramiento de la gestión escolar y la calidad de la educación.

Se plantean como una estrategia de gestión educativa que permite mejorar y acompañar el proceso de toma de decisiones en la prestación del servicio en clave de garantizar y promocionar el derecho a la educación.



La conformación del Sistema Local de Educación – SILED-, requiere redes de construcción y gestión del conocimiento administrativo, pedagógico y técnico, entre diferentes instancias, autoridades y actores con presencia municipal, a través de comunidades de aprendizaje interdisciplinario, que contribuyan a mejorar la gestión de la prestación del servicio educativo a nivel local. El SILED se constituye en una forma de organización de la comunidad en torno a los procesos educativos (que sin perder la naturaleza misión para la cual fueron constituidos), buscan generar sinergias, transferencia de recursos y conocimientos, gestión (incluyendo de los recursos humanos y económicos), potenciando las capacidades locales para lograr una educación de calidad en el municipio. En este sentido, el SILED no tiene funciones administrativas en relación con el sistema educativo local, sino más bien de apoyo a la gestión educativa.

Por lo anterior, un SILED se puede denominar como una comisión de gobernanza en relación con el desarrollo de las políticas educativas locales. Por esta misma razón, una de sus acciones primordiales refiere tanto a la elaboración, seguimiento y ejecución del Plan Educativo Municipal (PEM), como al apoyo de la gestión requerida para su implementación.



La constitución de SILED pasa por etapas, las cuales se describen a continuación.

- Identificar y convocar actores y autoridades locales
- Definir niveles y mecanismos de participación en el sistema educativo
- Definir formas de interacción con el Sistema Educativo Municipal
- Elaborar mapa de procesos y líneas de gestión (incluye el plan de trabajo)

Documento Guía Construcción Planes Educativos Municipales.

Con esta propuesta metodológica se pretende facilitar la labor de los equipos técnicos municipales para convertir la política educativa en una prioridad del gobierno local en la que se fijan los retos educativos de equidad, calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

En documento anexo se encontrará una aproximación conceptual al PEM, el referente normativo que lo sustenta, así como una propuesta metodológica para su formulación (la cual incluye el diagnóstico del sector educativo en los municipios, el plan estratégico, el monitoreo y la evaluación). Todo esto es necesario para coordinar las acciones requeridas en la articulación de las entidades territoriales con las políticas educativas previstas globales, nacionales y departamentales, en aras de garantizar el derecho a la educación.

Como resultado del proceso de formulación del PEM, se espera la implementación de programas que articulen las acciones en los niveles territoriales y la aplicación eficiente de la política nacional en atención integral a la primera infancia y en programas de transformación curricular en la educación básica, media y superior; también la creación de estímulos y reconocimientos para cerrar las brechas entre lo urbano y lo rural y ofrecer una educación de calidad, pertinente en el contexto local, nacional e internacional.

Construcción de la política para Pueblos Ancestrales

En el marco del ODS 4 meta 5. Educación inclusiva y multicultural. Desde la subsecretaría nos dimos a la tarea de profundizar tanto en las apuestas de los pueblos ancestrales al año 2030, como del análisis del estado actual de su lengua y su cultura. El contrato está en ejecución; a inicios del mes de diciembre se podrá entregar un anexo con el estudio completo. Se incluyó trabajo de campo con los cinco pueblos ancestrales: Gunadule, Senú, Dóbida, Chami y Eyabida.

De las dos direcciones adscritas a la Subsecretaría se presenta el informe a continuación.

El informe de cumplimiento de indicadores, cuyo seguimiento es tarea de esta dependencia, se adjunta en informe anexo.

Modelo de gestión educativa para la unidad zonal desconcentrada de la Provincia del agua los bosques y el turismo.

En el Plan de desarrollo se consideró realizar un modelo de Gestión desconcentrada, la Dirección de proyectos estratégicos en articulación planteo construir el Modelo de gestión educativa para la unidad zonal desconcentrada de Provincia del agua, los bosques y el turismo. Que deja la ruta para la gestión educativa integral de la provincia según su naturaleza territorial.

7.2. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ASPECTOS IMPORTANTES:

Obras ejecutadas por el FFIE- Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa.

El Ministerio de educación Nacional- MEN viene ejecutando el proyecto Plan Nacional de Infraestructura Educativa – PNIE, el cual tiene una importancia estratégica de reducir el déficit de aulas educativas oficiales a nivel nacional y cumplir la meta de la

implementación de la jornada única escolar planteada por el plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, " Todos por un nuevo país".

Convenio FFIE - MEN Gobernación de Antioquia

Actualmente se adelanta la supervisión del convenio interadministrativo 460005662 – 001250, entre la Gobernación de Antioquia, El Ministerio de Educación Nacional (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa –FFIE) para la ejecución de proyectos que contribuyan a la implementación del programa de jornada única y que serán ejecutados por el FFIE, a través del patrimonio autónomo autorizado por la ley 1753 del 9 de junio de 2015"

en donde la Gobernación aportó inicialmente una contrapartida por un valor de \$15.890.110.821. apostándole decididamente a este proyecto que se enmarcaba totalmente en el plan de desarrollo: "Antioquia piensa en grande" 2016-2019 atendiendo plenamente las necesidades de aulas nuevas en el presente cuatrienio.

El valor del convenio es por un valor total de \$52.967.036.070, de los cuales el Ministerio de Educación aportó una contrapartida de 70% es decir \$ 37.076.925.249 de los recursos. Actualmente Antioquia tiene una difícil situación con el contratista seleccionado por el PA-FFIE, la empresa portuguesa Mota Engil, las obras que se adelantan, en total son nueve (9) proyectos en la ETC-Antioquia, presentan un retraso aproximado del 90%, jurídicamente se adelantan todas las gestiones para declarar el incumplimiento del contratista y así poder reasignar los contratos para que un nuevo contratista termine las obras.

Parques educativos

El Proyecto Parques Educativos, se ha venido ejecutando a través de un contrato marco, contratos de mandato y un contrato interadministrativo con VIVA. Orientados inicialmente para el estudio, diseño y construcción de 80 parques educativos.

Esta administración no solo concentro sus esfuerzos en terminar la construcción de los parques sino en darle continuidad a los programas sociales y educativos desarrollados en cada uno de ellos.

Actualmente se trabaja mancomunadamente entre Gobernación de Antioquia-Secretaría de Educación y VIVA, realizando visitas para la verificación del estado actual de la infraestructura, el mobiliario y la operación de los parques educativos, durante esta administración se terminaron 24 parques educativos en cuanto a su construcción y entrega a entera satisfacción, no solo a la secretaria de Educación, sino a las comunidades beneficiarias de estos; solo se descartó la construcción del parque educativo del Municipio de Salgar, que por razones de fuerza mayor no se pudo adelantar su ejecución.

En general podemos afirmar que el programa de los parques educativos viene funcionando adecuadamente en los diferentes municipios, con buenas instalaciones locativas, buenos programas sociales y culturales, buena conectividad para su virtualidad y sobretodo buena operatividad por parte de los municipios.

Sistema de Información - Plataforma SI-SEDUCA

Observando la falencia de sistemas y mecanismos para el adecuado intercambio de información entre los municipios y la Secretaría de Educación Departamental, desde el año 2018, se inició el desarrollo una plataforma de información web, y con la participación activa de los practicantes excelencia de la gobernación, se viene estructurando el sistema de información web, SI-SeEduca, interactivo, el cual puede albergar toda la información de la Dirección de Infraestructura que en este momento se encuentra dispersa y fragmentada, de manera que se puede tener acceso a ella en cualquier momento, mejorando la toma de decisiones y teniendo la capacidad de generar reportes y consultas.

Algunos beneficios esperados con la implementación de esta plataforma en el portal de la secretaria es agilizar la recolección de información, facilitar la generación de reportes, diagnósticos y consultas manteniendo la información actualizada y unificada; además de mejorar los tiempos de respuesta y la productividad en general de la Dirección de infraestructura Educativa.

En primera instancia en el proceso de implementación del sistema de información se realizarán una serie de pruebas piloto al sistema Si-SeEduca, en el Municipio del Carmen



de Viboral, de acuerdo a los resultados de estas el sistema será liberado gradualmente por todas las subregiones del Departamento. Paralelamente se realiza también la georreferenciación de todas las sedes educativas del Departamento de manera satisfactoria.

Legalidad de Predios

La Procuraduría General de la Nación el año 2016 elaboró un diagnóstico del estado jurídico de los predios evidenciando que en Antioquia el 46% de sedes, no se tiene claridad de la naturaleza jurídica.

Muy preocupante y grave la situación de seguridad jurídica de los predios donde funcionan los establecimientos educativos; y mientras no se solucione la legalidad de los predios, no se podrá realizar ningún tipo de inversión en las sedes educativas, muchas de estas instituciones fueron entregados por donación de particulares desde hace muchas décadas.

La imposibilidad de invertir recursos públicos en bienes inmuebles particulares o sobre los que no se tiene resuelta la titularidad por parte del estado, la ausencia de figuras contractuales o convencionales que permitan a los propietarios llevar a cabo inversiones para el mantenimiento, así como la pasividad de las administraciones territoriales y rectores para poner fin a la situación de inseguridad estructural que presenta la mayoría de estos inmuebles, hace necesario llamar la atención y enviar un mensaje de alerta y de urgencia al gobierno nacional para que desde el Ministerio de Educación Nacional se disponga o se implementen medidas urgentes dentro de la política pública educativa, que permita a los mandatarios priorizar acciones en torno a resolver esta situación y más cuando desde el gobierno central se estimula la estrategia del mejoramiento de la gestión del tiempo escolar mediante la implementación de la jornada única, que busca que los estudiantes permanezcan más tiempo en los establecimientos educativos.

Agencia de Renovación del Territorio – ART: programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET

Muchos municipios de Antioquia han sido afectados por los enfrentamientos de los grupos armados, en donde muchas víctimas han sido afectadas por la violencia generalizada, que ha llevado a casos como el desplazamiento forzado, estas luchas de los territorios provocaron desplazamientos y destrucción de los bienes, por la ausencia de control territorial y la guerra abierta que afectó también la infraestructura educativa.

Es un compromiso adquirido, no solo a nivel de Gobierno Departamental sino del Estado en llegar a todas las regiones históricamente desatendidas por el mismo. Los acuerdos de paz son oportunidades para reorientar los esfuerzos y políticas nacionales y departamentales en resolver sus problemas que se identifican entre otros en el sector de educación. Lo que hace el post conflicto, es dar la solución de los verdaderos problemas que por años se acumularon: pobreza, desigualdad, corrupción, atraso en la infraestructura.

Con esta inversión en mejoramiento de la infraestructura se busca saldar parte de la deuda con estas comunidades y como un compromiso de responsabilidad social de las entidades públicas.

Para hacer realidad gran parte de los programas que comprenden la implementación de los acuerdos de paz, el Estado creó la Agencia de Renovación del Territorio – ART. Y ha creado la institucionalidad necesaria para lograr ejecutar un ambicioso plan enmarcado en la Implementación normativa, que tiene el fin de establecer el marco legal que permita la puesta en marcha de planes, programas, estrategias y acciones necesarias.

La ART se creó por medio del Decreto 2366 de 2015, con el objetivo de coordinar la construcción y la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET- contemplados en los Acuerdos de paz.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, diseñados a 10 años, son un mecanismo para que la Reforma Rural Integral, planteada en el punto 1 de los Acuerdos

de Paz, llegue de forma prioritaria a los territorios más afectados por el conflicto, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional

Dentro de las temáticas que orientan y que marcarán la ruta para crear los procesos de planeación en los territorios PDET, se encuentra el plan nacional de desarrollo social que contiene la educación rural, vivienda, agua potable y saneamiento básico.

La Dirección de Infraestructura Educativa ha venido trabajando coordinadamente con este organismo estatal en las fases de diagnóstico y estructuración de proyectos de intervención en instituciones rurales, sirviendo de apoyo y orientación a los municipios en la presentación de proyectos en la convocatoria reciente por el Ministerio de Educación para el mantenimiento de escuelitas rurales en el marco de los programas de Desarrollo con enfoque territorial PDET.

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Recursos Financieros:

Para el desarrollo de la gestión de la infraestructura educativa del departamento de Antioquia se cuenta con recursos de diferentes fuentes como son:

- Recursos ordinarios de la gobernación de Antioquia
- Recursos del sistema general de Participación
- Regalías departamentales
- Cofinanciación de los municipios
- Recursos específicos de la nación girados por el Ministerio de Educación
- Aportes de las cooperativas
- Aportes del sector privado

7.3. SUBSECRETARIA DE CALIDAD

Elementos a resaltar en el proceso de fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia

Profesional encargado: Julián Andrés Corrales Gil

Dependencia: Subsecretaría de Calidad Educativa – Dirección Pedagógica

En Antioquia las ENS han venido obteniendo protagonismo en el escenario de las discusiones pedagógicas y en las preocupaciones de la Administración Departamental que hace apuestas muy importantes para consolidarlas como protagonistas del desarrollo pedagógico y del fortalecimiento de los procesos educativos en el departamento, a través de i) la formación inicial de maestros y ciudadanos, ii) la investigación educativa como proceso de reflexión, de análisis del entorno y de comprensión permanente para la generación de nuevos saberes, iii) la evaluación formativa como mecanismo de revisión y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y iv) la extensión como interacción efectiva con los entornos en los que están insertas y como capacidad de reflejarse y reflejar sus acciones en las comunidades (Ver documento: Orientaciones pedagógicas para la apropiación del Decreto 4790). En el marco de lo anterior, se han desarrollado los siguientes procesos

- **Construcción e implementación de la Ordenanza Departamental N° 15 de 2019²:**

Esta fue una propuesta que surgió de las reuniones con los rectores de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia, cuando nos preguntamos ¿cómo vemos a estas instituciones formadoras de maestro en Antioquia y cómo las proyectamos en el futuro?. Para responder esta pregunta, surgió la propuesta de promover la reflexión colectiva y concretarla a través de una política pública que se convirtiera en una ordenanza departamental.

Esta Ordenanza que se elaboró con base en el ciclo de construcción de una política pública y es el fruto de un proceso de 2 años de trabajo colectivo entre los directivos de las ENS, las comunidades educativas, algunas Universidades, algunas entidades sin ánimo de lucro interesadas en el tema y la Secretaría de Educación de Antioquia. Partió de un diagnóstico participativo territorial que se realizó en 18 ENS. De este proceso participaron, según los listados de asistencia diligenciados, más de 1.000 personas representantes de diferentes sectores de los municipios donde se encuentran ubicadas las ENS. En el documento “Exposición de motivos” que

² por medio de la cual se fija la política departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia como polos de desarrollo educativo y pedagógico en el Departamento.

fundamenta la Ordenanza, y en la Ordenanza misma, se recogen las reflexiones, esperanzas, tensiones y angustias de las comunidades educativas y actores sociales, económicos, académicos y de las administraciones municipales que participaron en la construcción colectiva y participativa de este documento.

- En cuanto al proceso de implementación, hace falta generar procesos que lleven a su cumplimiento. Se avanzó sobre la relación técnica de maestros – estudiantes. Al respecto, mediante la Circular Interna N° 2019090000096 del 14/03/2019, se estableció que respecto a la asignación de maestros para las Escuelas Normales Superiores oficiales ubicadas en municipios no certificados de Antioquia, se debería respetar el parámetro de 1.7 docentes para el Nivel de Media y los Programas de Formación Complementaria. Se avanzó en algunas ENS, en otras no tanto.
- **Frente al proceso de fortalecimiento de las ENS y de la Acreditación de los Programas de Formación Complementaria:**

Tuvo como objetivo desarrollar estrategias de asesoría y asistencia técnica desde la Secretaría de Educación de Antioquia, para favorecer el mejoramiento continuo en la vida institucional a través del trabajo *in situ*, colectivo y permanente con los equipos de las instituciones. En el marco de este proceso, desde el año 2017 se realizaron visitas a 18 ENS con el fin de alistar las condiciones básicas de calidad del Programa de Formación Complementaria - PFC. El funcionamiento de este Programa es el que determina la naturaleza y la razón de ser de las Escuelas Normales Superiores como instituciones formadoras de maestros. Por tanto lo que se haga o deje de hacer para fortalecer a las ENS en general, y al PFC en particular, determina la supervivencia de la institución.

Este proceso de acompañamiento se desarrolló *in situ*, y se evaluaron todos los componentes de todas las condiciones básicas de calidad y otros documentos institucionales integrados al PEI con el fin de tener una mirada compleja de la vida de las Escuelas Normales Superiores. A cada Escuela Normal Superior se le dejó un plan de fortalecimiento de las condiciones básicas de calidad como resultado del trabajo

realizado durante la visita, de manera que se pudieran fortalecer asuntos pendientes y así garantizar la acreditación de los Programas de Formación Complementaria. Este proceso de evaluación se desarrolló de forma concertada con los equipos de trabajo de cada ENS siendo ellos los protagonistas del proceso de diagnóstico respecto a cada condición básica de calidad, y de la formulación del plan de mejoramiento.

Como producto de este proceso de acompañamiento, y gracias al compromiso de todos los equipos de trabajo en cada Escuela Normal Superior, se acreditaron todos los programas de formación complementaria durante los próximos 8 años. Por tanto se garantiza que estas instituciones continuarán con la formación de maestros normalistas en el Departamento.

Frente al proceso de fortalecimiento y posicionamiento de la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia - RENSA:

A partir del último semestre del año 2015 nos hemos venido reuniendo mensualmente, a excepción de algunas ocasiones por motivos de fuerza mayor o por recesos vacacionales, la Secretaría de Educación de Antioquia (a través del profesional Julián Corrales), los rectores y directivos de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia, y algunas Universidades que tienen facultad de educación y que están interesadas en el tema.

Estas reuniones permitieron fortalecer las relaciones entre los rectores de las Escuelas Normales Superiores y la comunicación entre estos, la Secretaría de Educación de Antioquia y otras entidades interesadas en aportar desde sus competencias y alcances específicos, al fortalecimiento de estas instituciones formadoras de maestros para que se conviertan en polos de desarrollo educativo y pedagógico en Antioquia. Han sido espacios de discusión y de construcción de saber pedagógico, han posibilitado el diálogo franco entre los representantes de las instituciones y la administración departamental, y han posibilitado un diálogo proactivo, la construcción colectiva de expectativas, el posicionamiento de estas instituciones frente a algunas decisiones administrativas como Colectivo que tiene un proyecto

común: el fortalecimiento de los procesos institucionales para el mejoramiento de la formación de maestros en Antioquia y su consolidación como polos de desarrollo educativo y pedagógico en las subregiones del Departamento.

Como resultado de la gestión en el marco de RENSA, se pueden desatacar los siguientes logros:

- Participación como invitado permanente en las reuniones de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación – ASCOFADE. En este espacio de diálogo, se ha pretendido posicionar los procesos de formación de maestros en las Escuelas Normales Superiores y generar un proceso de evaluación y reflexión conjunta con las facultades de educación de Antioquia. En el marco de este relacionamiento estratégico, se está participando en la cátedra itinerante ASCOFADE – RENSA que tiene como objetivo posicionar procesos de formación desde estas dos entidades.
- Surgimiento de la Asociación de la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – ASORENSA. Con este proceso se ha pretendido darle personería jurídica a RENSA y así poder participar en proceso de licitación para obtener recursos para el fortalecimiento de las instituciones. Ya hay estatutos y se pretende que antes de terminar el año 2019 se obtenga la personería jurídica que otorga, por competencia, la Gobernación de Antioquia.
- Se realizó el ciclo de radio "Escuelas Normales Superiores de Antioquia: Legado y Presencia Regional". Se realizaron en total 11 programas radiales en conjunto con la Emisora Cultural Universidad de Antioquia, se tocaron diferentes temas que permitieron visibilizar en el ámbito departamental, nacional e internacional, los procesos de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia.
- Se concretaron alianzas estratégicas con la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad San Buenaventura y la Universidad de Antioquia. Esto en términos de apoyo logístico y pedagógico para las reuniones de RENSA, para

el fortalecimiento de la investigación en estas instituciones, la estructuración de Laboratorios Pedagógicos para las infancias en las Escuelas Normales Superiores, y para la cualificación de algunos maestros en algunos temas específicos relacionados con la naturaleza de las ENS.

- Se logró consolidar un equipo de trabajo interdisciplinario entre los directivos de las Escuelas Normales Superiores, algunas Universidades y la Secretaría de Educación Departamental. Este equipo de trabajo tiene una agenda programática, intencionada al fortalecimiento de los procesos de formación de maestros en estas instituciones.
- Se elaboró colectivamente el Plan de Desarrollo para las Escuelas Normales Superiores 2019 – 2029.

7.4. DIRECCIÓN PEDAGÓGICA.

La Dirección pedagógica de la Subsecretaría de Calidad - Secretaría de Educación de Antioquia ha desarrollado estrategias y dinámicas de trabajo que permita la articulación, participación y la generación de ideas de gestión que impacte la calidad de la educación en Antioquia, proyectos que conforman los programas del plan de desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016 – 2019, línea estratégica 3. Equidad y movilidad Social, componente de educación, factor potenciador del desarrollo.

Esto exige en el proceso de gestión el fortalecimiento de los procesos, contar con recurso humano capacitado y preparado para mejorar los escenarios educativos en la asesoría y asistencia técnica de los Establecimientos Educativos de los 117 municipios no certificados del Departamento, buscando continuamente el mejoramiento de la calidad en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Se presenta el informe de la gestión frente a los principales logros, actividades y resultados alcanzados de la Dirección:

- **Programa: Más y mejor educación para la sociedad y las personas en el sector urbano.** Incluye los siguientes proyectos:

Fortalecimiento Curricular:



Hace parte de los proyectos y estrategias que implementó la Secretaría de Educación de Antioquia para el acompañamiento y fortalecimiento curricular en los Establecimientos Educativos (E.E) de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia. Se desarrolló acorde a las dinámicas y realidades institucionales, informes de inspección y vigilancia, solicitudes de los directivos docentes, docentes y comunidad educativa.

A partir del proyecto se desarrollarán alternativas de solución a uno de los problemas prioritarios identificados a nivel curricular presente en la mayoría de los E.E, definido como "propuestas curriculares desarticuladas y que no dan cuenta de una formación pertinente". Al mismo tiempo el proyecto propició espacios de trabajo, reflexión, deconstrucción y construcción colectiva de los componentes del currículo, de tal forma que las comunidades educativas partieran del reconocimiento de sus fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y otros aspectos para avanzar en la ejecución de un currículo con pertinencia social y académica. A la par, en el proyecto se desarrollarán acciones conjuntas entre instituciones para establecer alianzas estratégicas que aportaran al fortalecimiento de la media.

Las estrategias que se ofrecieron a las Instituciones educativas de los 117 municipios no certificados del departamento asesoría, acompañamiento y formación a través de jornadas académicas que ayudaran al mejoramiento del proceso de enseñanza – aprendizaje, los ambientes de aprendizaje y el clima escolar, impactando positivamente la Calidad de la Educación en Antioquia.

Se acompañaba los procesos de las Instituciones Educativas priorizadas según la necesidad de modificación, ajuste o actualización en la dimensión pedagógica y académica en el marco del proyecto educativo institucional – PEI, desarrollando propuestas curriculares articuladas a los requerimientos de los contextos, que llevaran a una formación pertinente en los E.E de los municipios no certificados.

Avances:

- En el año 2016 se realizó conversatorio con las Universidades para exponerles intereses de formación para los establecimientos educativos - consejo académico.

- Proceso de elaboración de una encuesta para E.E y consolidación de información sobre el estado del currículo educativo de acuerdo a los informes que se tienen en la Dirección – Subsecretaría de calidad.
- Se realizaron jornadas académicas en el año 2018 – 2019 sobre evaluación formativa y sus implicaciones en el Sistema institucional de evaluación de estudiantes, con Secretarios de educación, docentes y directivos docentes con el apoyo de nuestros Docentes Tutores del programa “Todos a Aprender”. Para ello, fue importante reflexionar sobre no asumir la evaluación de los estudiantes como un proceso no aislado de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, logrando evidenciar avances, dificultades, intereses, actitudes, entre otros aspectos que posibilitan evaluar de manera integral a los estudiantes.

Durante la gestión, se logró realizar varias intervenciones en 554 Establecimientos Educativos formados en la construcción de currículos con pertinencia social y académica, que están adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia, de las nueve subregiones de Antioquia.

Los aportes conceptuales que se presentaron en cada concepto técnico hacen parte de los documentos orientadores emanados del Ministerio de Educación Nacional y de referentes teóricos que fueran coherentes con las intencionalidades de una educación integral y por competencias.

Se recomienda continuar con este proyecto como función misional de la calidad educativa realizando seguimiento y evaluación continua, que permita el planteamiento y ejecución de acciones de mejora.

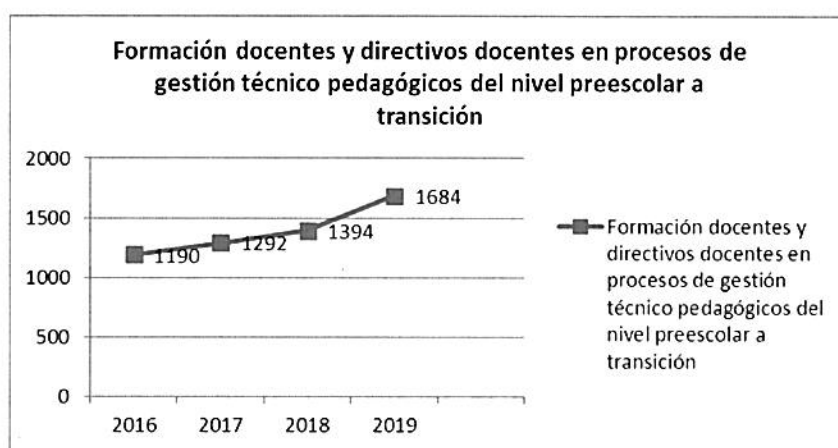
Se debe fortalecer en la media, alianzas estratégicas con otras instituciones y entidades, de tal forma que les permita desarrollar proyectos encaminados a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en este nivel donde los estudiantes desarrollan mayores competencias en lo laboral.

Implementación de la estrategia de transiciones integrales.

El proyecto buscó la implementación de la estrategia de transiciones integrales en los municipios no certificados de Antioquia dando orientaciones frente al proceso de transición y sus anexos para la implementación de la ruta de tránsito armónico del niño y la niña - educación inicial a la educación Formal.

Avances.

- Se realizó el levantamiento de línea base de mesas de preescolar 2016 – 2017 y se conforma la mesa departamental de tránsito armónico bajo la coordinación de la Secretaria de Educación realizándose cuatro sesiones en el 2019.
- Se realizó un encuentro con la asociación antioqueña de educación infantil
- Se participó con los docentes del departamento en (2) seminarios de Internación de Neuroeducación. (2017 y 2019)
- Se realizó análisis y ajustes de propuestas para transición donde se planea el ciclo de formación para el cuatrienio.
- 1684 Docentes de preescolar y directivos docentes formados en procesos de gestión técnico pedagógicos del nivel de preescolar grado transición.



- Los aliados estratégicos para llevar acciones de primera infancia se desarrollan en articulación con la Gerencia de Infancia y Adolescencia y Juventud, instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Y prosperidad Social. Se realizaron con los anteriores actores, encuentros subregionales dirigidos a: Directores de núcleo,

secretarios de educación, coordinadores de oferentes del programa buen comienzo, gerentes de hospitales, entre otros. Los temas tratados en esos encuentros subregionales se basaban en la socialización de los lineamientos de educación inicial y las estrategias de transito armónico.

- En el año 2017, 2018 y 2019 se realiza asesoría y asistencia técnica:

Municipio	Fecha	Tema	Participantes
San Jerónimo	25 de mayo de 2018 y 15 de marzo de 2019	Encuentros Departamentales de transito armónico, socialización de lineamientos.	Docentes y directivos docentes de preescolar
Valle de Aburra	28 de Julio de 2017 y 10 de abril de 2019		
Yarumal	13 de julio de 2018 y 17 de mayo de 2019		
La Ceja	31 de mayo de 2019		
Santafé de Antioquia	27 julio de 2018		
Jericó	26 de julio de 2019		
San Roque	06 de septiembre de 2019		

Logros:

La Secretaría de Educación en conjunto con la Gerencia de Infancia, Adolescencia y juventud, y el acompañamiento del Ministerio de Educación se encuentran en el proceso de continuar con la implementación “transición integral” en 209 sedes de los establecimientos educativos que son atendidas por los tutores del Programa Todos a Aprender.

La implementación de esta estrategia se trabaja bajo los componentes: Aulas, práctica pedagógica, materiales/dotación, alimentación escolar, familias, articulación con otros sectores. Se espera que los preescolares cuenten con las mismas condiciones de integralidad que tiene la educación inicial.

En articulación con la red de Escuelas Normales de Antioquia y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y juventud se realice el diplomado virtual de primera infancia dirigido a



docentes de prescolar, grado primero, agentes educativos, docentes normalistas y estudiantes en formación complementaria en cuatro módulos (marco normativo, ambientes, familia y rol del maestro, desarrollo infantil y pilares de la educación inicial, transiciones y tránsito armónico).

Se adopta como procedimiento transición integral - dentro del Sistema integrado de Gestión en el proceso de Gestión de la prestación del servicio educativo.

Implementación de metodologías de gestión de aula para el desarrollo de capacidades y construcción de paz territorial.

La gestión de proyectos pedagógicos y convivencia escolar, fortaleció los procesos de mejoramiento de la calidad educativa, a partir de espacios de reflexión que favorecieron la construcción de ciudadanía en el ámbito escolar, la promoción de las competencias ciudadanas como eje articulador de los proyectos pedagógicos transversales y la promoción de estrategias para dinamizar el currículo con enfoque de competencias ciudadanas. De igual manera, el acompañamiento técnico aportó en la concreción de acciones para que en los establecimientos educativos priorizados en los 117 municipios no certificados de Antioquia, se implementará políticas de convivencia, acorde a los lineamientos de la ley 1620 de 2013. Igualmente con las responsabilidades que consagra el artículo 16 de la ley, se analiza para el cuatrienio un plan de trabajo que la Secretaría debía abordar desde Comité departamental en el Sistema Nacional de convivencia escolar y la formación para los derechos humanos, la educación para sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las que establece la normatividad vigente.

Desde el año 2016 se inició con un seguimiento a los manuales de convivencia a 218 Instituciones Educativas y 41 Centros Educativos, quienes diligenciaron formato con 34 preguntas orientadoras, las cuales darían cuenta del nivel de avance para la revisión y ajuste de los mismos encontrando que varios comités municipales de convivencia escolar de los 117 municipios no certificados de Antioquia estaban inactivos y era necesario adelantar acciones que buscaran garantizar la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Se realizan durante los años 2017 y 2018 se realizaron jornadas pedagógicas de capacitación y asesoría a los miembros de los comités de convivencia escolar en el marco de la T-478 de 2015 de la Corte constitucional de Colombia y el debido proceso, Caracterización de las vulnerabilidades, desafíos de la teoría del conflicto, convivencia escolar en el marco de la ley 1620 de 2013; temáticas como “políticas de inclusión para actualizar los manuales de convivencia”, “herramientas de promoción y prevención para mejorar la convivencia escolar, a través del proyecto educación para la paz y la articulación de los proyectos que tiene la institución educativa sobre catedra de paz y experiencias significativas”, acciones afirmativas sobre los acuerdos para el fin del conflicto armado entre las FARC y el Gobierno Nacional, taller: Desafíos de la IE en el Marco del posconflicto y la legislación vigente.

Subregión	Participación de Instituciones Educativas – Centros educativos 2017 - 2018
Valle de aburra	23
Oriente	19
Suroeste	29
Occidente	29
Magdalena Medio	07
Nordeste	28
Urabá	24
Norte	06
Bajo Cauca	21

Convivencia Escolar.

Durante el año 2016 se realizaron dos reuniones con los miembros del Comité Departamental de Convivencia Escolar, el cual fue conformado mediante decreto 2432 de 24 de junio de 2015; una reunión en el 2017 y en el 2018 el comité departamental de convivencia escolar de Antioquia sigue avanzado significativamente con la formulación de reglamento interno y con la puesta en marcha de acciones que buscan fortalecer los cuatro componentes de la ruta de atención integral (promoción, prevención, atención y seguimiento) y así generar sinergia en las acciones de la ruta dadas a las funciones del



comité de armonizar las políticas departamentales de convivencia y articular la oferta de servicios para llegar a las instituciones educativas. Dada la importancia que la secretaría de gobierno le ha dado a este Comité, se logró la articulación todas de las mesas que en el Departamento abordan los temas de derechos humanos y paz, con el objetivo de crear una política pública preventiva y que no solo solucione problemas puntuales y que, por el contrario, disminuya las problemáticas de violencia escolar en Antioquia.

En el comité se está consolidando los protocolos como trabajo interinstitucional que busca un documento orientador y un directorio de entidades que garanticen la atención de las situaciones críticas que afectan la convivencia en los establecimientos educativos y que hacen parte de la ruta de atención integral en ocho líneas priorizadas: Consumo de sustancias psicoactivas, violencias escolares, violencias sexuales, reclutamiento, uso y vinculación, embarazo adolescente, suicidio, trabajo infantil y trata de personas, jueces de paz escolares.

Se construye durante el 2018 y 2019 un plan de acción donde las entidades (secretaría de salud, Gobierno, mujeres, Policía Nacional, ICBF, procuraduría, entre otras) que hacen parte del comité aportan información básica de las acciones que se desarrollan en territorio y contribuyen al cumplimiento de las funciones, garantizando articulación y trabajo en equipo.

Nos unimos en el 2018 a la campaña nacional de convivencia escolar liderada por el ministerio de educación y el ICBF generando compromisos institucionales, ciudadanos y personales frente a la eliminación de prácticas que afectan negativamente el clima escolar y convivencia; movilizamos la comunidad educativa del departamento a través de actividades lúdicas, pedagógicas y administrativas, recibiendo evidencias de 31 establecimientos educativos.

Se comenzó hacer seguimiento y apoyar el reporte de aquellos casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes denunciados por los establecimientos educativos y hacer análisis de casos y de cifras que permitan tomar decisiones con base en el desarrollo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, solicitándole

reporte trimestral a la secretaria de educación al comité municipales de convivencia escolar

Logros:

- En los últimos dos años se ha realizado asesoría y asistencia técnica para fortalecer los procesos de consolidación y funcionamiento de comités municipales de convivencia escolar y comités escolares de convivencia generando procesos de reflexión, análisis y dialogo, posibilitado que algunos establecimientos educativos se configuren como espacios donde se entiende que a través de la educación es posible fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales y colectivas y donde los conflictos que surgen entre los distintos miembros de la comunidad educativa se resuelvan de manera pacífica y constructiva.

MUNICIPIOS	ENTIDAD
Nariño	CER El Carmelo, CER Uvital, IE Inmaculada Concepción IER Puerto Venus
Carolina del príncipe	IE Presbítero Julio Tamayo y CER El salto
Ciudad Bolívar	IE Colegio cooperativo Alejandrino Restrepo IE José María Herrán, IE María Auxiliadora, IE San José del Citará IER Farallones, IER Juan Tamayo y IER La Ermita.
Caldas	CER El Cano
Santa Rosa de Osos	IE Cardenal Aníbal Muñoz Duque, IER San Isidro, CER Horacio Toro Ochoa, IE Marco Tobón Mejía, IER Boca del Monte
El peñol	IE León XIII
Barbosa	Comité Municipal de convivencia escolar IER El Hatillo
La Estrella	I.E. Concejo Municipal
La Unión	Comité Municipal de convivencia escolar
Venecia	Comité Municipal de convivencia escolar
Maceo	IER Cristo Rey
San Roque	CER San Juan
Copacabana	Comité Municipal de convivencia escolar
San Carlos	I.E. Joaquín Cárdenas Gómez



- Se acompañó a los establecimientos educativos que solicitaron la revisión de los manuales de convivencia, buscando garantizar la actualización de los manuales de convivencia de acuerdo a la normatividad vigente y la activación de los protocolos de atención integral. Se elabora con los profesionales de la dirección pedagógica e inspección, vigilancia y control un documento guía orientado a la verificación de la aplicación de la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013, remitiéndose informes: hallazgos y/o sugerencias para ser subsanadas por los EE.

Acompañamiento EE Oficial	Acompañamiento EE No Oficial
50	2

- Durante el 2019 se realizó (2) encuentros departamentales de convivencia escolar con la asistencia de 315 participantes (secretarios de educación, directores de núcleo, directivos docentes y docentes) de 90 municipios no certificados del departamento de Antioquia.
- Se realiza con cuarenta (40) rectores del Departamento y con el acompañamiento del Ministerio de Educación un taller de apropiación del sistema de información unificado de convivencia escolar – SIUCE, como una herramienta para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afectan a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos de Colombia.

Gestión de Alianzas:

- **ONG World Vision Internacional** en el marco del convenio con el ICBF realizándose acompañamientos a dos (2) foros municipales de educación en los municipios de Santa Rosa de Osos y Butirica, donde se trabaja el tema de convivencia escolar; entrega de cartilla “uniendo lazos entre familia y escuela” propuesta de fortalecimiento: escuela de padres y cuidadores en los establecimientos educativos. Diseño de infografía sobre protocolos de atención

para situaciones tipo I, II y III. Talleres en el municipio de Girardota actividades de convivencia escolar y municipio de Caldas formación en ciudadanía dirigida a los estudiantes del CER El Cano.

- **USAID – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Ministerio de Educación – MEN**, modelo de formación para la ciudadanía, buscando fortalecer la capacidad de los establecimientos educativos para crear ambientes de aprendizaje democráticos, mejorar el clima escolar y favorecer el desempeño de los estudiantes. Se realizó formación en tres (3) ciclos cada uno de 16 horas de duración y tres acompañamientos in situ por cada ciclo, formación entre 5 y 10 docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados, brindando herramientas metodológicas que les permitiera construir y/o fortalecer propuestas de integración de la formación para la ciudadanía en los procesos pedagógicos.

Municipios focalizados	Maestros Beneficiados	Estudiantes beneficiados
Cáceres, Caucasia, Dabeiba, El Bagre, Nechí, Itúango, Taraza, Zaragoza y Vigía del fuerte	101	10.082

Implementación de Cátedra de Paz

Dentro de este proyecto de Educación para la Paz y el Posconflicto se ha trabajado de la mano del MEN para la elaboración de los lineamientos para la implementación de la Cátedra de Paz de acuerdo a la Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015 y un intenso trabajo de fijar la ruta en cada uno de los municipios no certificados del departamento.

En el primer año de gobierno se realizó el análisis de datos a partir de las herramientas metodológicas aplicadas (DRP, Cartografía social con mapas parlantes y matriz DOFAR), mediante el método de Investigación Acción Participación (IAP), un primer momento de la metodología consistió en la elaboración de un DRP con el cual se buscaba priorizar los elementos de mayor incidencia en las dinámicas comunitarias a la luz de los 12 contenidos temáticos propuestos por la Ley 1732 y su Decreto reglamentario 1038. Estos



debían dar cuenta en orden de incidencia de las afectaciones que la comunidad percibe con mayor o menor fuerza. El uso de esta herramienta permite medir el nivel de conocimiento que los actores tienen sobre su realidad; la apropiación que tienen de algunos temas; las posibles desviaciones que se puedan presentar por diferencia de percepciones frente a un mismo componente. Los resultados que arrojó el DRP requieren de un trabajo posterior de cruce de variables, pues puede suceder que en un mismo municipio haya percepciones y tratamientos distintos para problemas similares en espacios diversos.

Los resultados del DRP se llevan, en un segundo ejercicio, a la construcción de un mapa parlante, que permite identificar la ubicación de la problemática y la incidencia en la población de uno o más factores, que de otra forma no sería fácil identificar. Por su importancia en la muestra de resultados, estos dos momentos deben saber complementarse y en ellos, la totalidad de los talleristas lograron conectar ambos momentos de manera satisfactoria. En los casos en donde no se tuvo un grupo compacto, esta herramienta se construyó a base de entrevistas individuales y de mapeo del territorio; se realiza entonces el trabajo en los 117 municipios no certificados del Departamento que sirviera para proyectar acciones concretas en la aplicación de la cátedra de paz; la revisión de los manuales de convivencia, el fortalecimiento de los comités escolares y municipales de convivencia.

Avances:

Se adelantó visitas a los colegios para la implementación de la Cátedra de Paz priorizando aquellas zonas que han sido más afectadas por el conflicto armado y ahora se encuentran incluidas en los Planes de Desarrollo con enfoque Territorial- PDET, en el marco del Acuerdo de Paz.

El ejercicio permite dar claridad a los docentes y a los directivos docentes sobre los lineamientos de implementación de la Cátedra de Paz, y en la mayoría de los casos se integró en los estándares de Competencias Ciudadanas para pasar al desarrollo de proyectos de gestión de aula para el desarrollo de capacidades. Las intervenciones realizadas han permitido atender 509 Establecimientos Educativos y llegar a 2651

docentes dando cumplimiento a las metas propuestas con un porcentaje de ejecución de 102%.

Alianzas:

- **Atención educativa a excombatientes y a personas de comunidades aledañas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.**

Las circunstancias alrededor de la implementación del Acuerdo con las FARC, en lo referente a las acciones que debe acompañar la Secretaría de Educación, se ha incrementado a medida que las necesidades expresadas por el MEN nos involucran de manera directa.

El MEN, mediante convenio con el Consejo Noruego para Refugiados, apropió recursos para la atención por CLEI que serán operados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD. En los municipios de Itüango, Dabeiba, Urrao, Remedios y Anorí se hace con docentes contratados por la UNAD.

En ambos procesos la tarea de la Secretaria ha sido proporcionar la ruta para que las IE de dichos municipios que tengan educación de adultos, incluyan en sus PEI los modelos del Consejo Noruego y de la UNAD, y puedan, además, certificar las competencias de cada ciclo. De otro lado, en apoyo a la Agencia para la Reintegración y Normalización-ARN, acompañamos los procesos en Bajirá y San Pedro de Urabá con excombatientes individuales de diferentes grupos.

Proyecto Arando la Educación operado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD

	CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	TOTAL
CARRIZAL	0	13	14	14	17	17	75
LA FORTUNA	4	4	7	15	14	4	48
LA PLANCHA	2	3	9	20	12	10	56
LLANO GRANDE	2	6	16	21	13	9	67
	1	2	13	16	12	10	54
TOTAL	9	28	59	86	68	50	300



	HOMBRE	MUJER	TOTAL
CARRIZAL	40	35	75
LA FORTUNA	30	18	48
LA PLANCHA	29	27	56
LLANO GRANDE	37	30	67
SANTA LUCÍA	26	28	54
TOTAL	162	138	300

MODELO : Programa de educación para adultos 3011- convenio NRC I.E Jaipera
Fecha de finalización: 30/10/2018

POBLACIÓN	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	TOTAL
COMUNIDAD	24	7	4	4	4	1	44
REINCORPORADOS	26	5	12	5	2	3	53
TOTAL							97

ESTADO	COMUNIDAD	REINCORPORADOS	TOTAL	%
PROMOVIDO	22	26	48	49,4845361
NO PROMOVIDO	22	27	49	50,5154639

MUNICIPIO	MEF	CICLO II	TOTAL
Anori	Transformemos	161	161
Dabeiba	Transformemos	103	103

- **Acciones educativas en el marco del Proyecto de Educación para la Paz- Fundación PREM RAWAT -TPRF.**

El Programa de Educación para la Paz con voluntarios de la fundación buscó la atención a excombatientes en la Zona Veredal de Normalización de Itüango. En el desarrollo de este proyecto, se brindó a cada uno de los docentes insumos movilizados de paz interior, que les permita además de generar procesos individuales, trasladarlos a los estudiantes, articulándolos en cátedra de la paz. La Fundación PR realiza acompañamiento personalizado a los docentes que desean de manera voluntaria desarrollar esta actividad con sus estudiantes, así de esta manera el docente y la institución Educativa podrán contar con el material físico, virtual y el acompañamiento de los voluntarios de la Fundación y de la Secretaria.

En el desarrollo de este proyecto se han visitado todas las regiones, **55 Municipios**, **capacitando 550 docentes de establecimientos educativos urbanos y rurales**, que han evaluado este proyecto de una manera muy positiva para su vida personal y

profesional. Además 150 docentes han manifestado su deseo de ser voluntarios para replicar la formación a sus colegas.

- **Proyecto de Educación en Riesgo de Minas**

Este proyecto es desarrollado con la Corporación Paz y Democracia y UNICEF en seis Municipios del Departamento. Cuenta con el acompañamiento permanente de la Secretaría de Educación.

La Educación en el Riesgo de Minas (ERM) es “un conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros, para reducir el riesgo a un nivel donde la gente pueda vivir de manera segura y crear un entorno donde se dé un desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por la presencia de artefactos explosivos. Se realiza por medio de difusión de información pública, educación y capacitación, y gestión del riesgo comunitario”. En este sentido los docentes de los Municipios Priorizados se forman en ERM, se les entrega el material para que se multipliquen los talleres. La Corporación y la Secretaría realizan acompañamiento permanente estableciendo comunicación con los docentes, directivos docentes y secretarías de educación Municipales, además del acompañamiento a terreno donde se realiza evaluación de desempeño a los docentes.

Todos estos docentes han sido capacitados en Cátedra de la Paz, y de igual manera en Briceño y Anorí se formaron todos los docentes urbanos y rurales de las áreas sociales en este tema, y se está programando hacerlo en los demás, en el momento de hacer las visitas a terreno para realizar la evaluación de desempeño en ERM.

- El primer ciclo se atendió:

MUNICIPIO	SUBREGION	Nº. DOCENTES
ANORÍ	NORTE	9
BRICEÑO	NORTE	9
CACERES	BAJO CAUCA	14
CAMPAMENTO	NORTE	10
DABEIBA	OCCIDENTE	10
TARAZA	BAJO CAUCA	10
TOTAL DOCENTES		62



En el cuadro que se relaciona a continuación, se puede observar las cifras por Municipio que han sido impactadas con las réplicas de los talleres en el proceso de ERM en las diferentes Instituciones Educativas, en el **segundo ciclo**:

MUNICIPIO	No. DOCENTES FORMADOS	*NIÑAS FORMADAS	*NIÑOS FORMADOS
ANORI	5	14	13
BRICEÑO	5	40	16
CACECERES	4	56	84
CAMPAMENTO	11	206	178
DABEIBA	10	10	8
TARAZA	4	10	11
TOTAL	39	336	310

En total: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES: 3.400
FAMILIAS:559

- **Proyecto "Manos a la Escuela", financiado por la Organización Internacional para las Migraciones.**

El proyecto Manos a la Escuela Fase II, en el marco del convenio 1416 de 2017 CM 375 entre el Ministerio de Educación Nacional y la OIM, focalizó para el departamento de Antioquia 28 establecimientos educativos ubicados en 15 municipios:

El proyecto Manos a la Escuela beneficia a 9.343 niños, niñas y adolescentes, estudiantes de las 28 sedes focalizadas¹ del departamento de Antioquia.

Del total de niños y niñas matriculados, el 12% corresponde a comunidades negras y/o afrodescendientes, el 1,2% a indígenas y el 87% no pertenecen a ningún grupo étnico. De este mismo total de niños y niñas matriculados, el 36,2% han sufrido desplazamiento, el 1% pertenecen a hijos de desmovilizados y el 63,6% registran no ser afectados, con la particularidad de 1 solo niño registrado como víctima de mina en la I.E.R. Puerto López.

• **Proyecto "Ciudadano Activo", en el Marco del Programa Antioquia Libre de Coca.**

Este proyecto se desarrolló con la Embajada Americana y el Centro Colombo Americano. Se formaron treinta docentes de los Municipios de Itúango, Valdivia y Tarazà, los cuales tuvieron tres encuentros de tres días en la ciudad de Medellín donde se formaron en civismo y ciudadanía activa.

Este proyecto retomó la ciudadanía activa desde la escuela con el fin de que los estudiantes desarrollen habilidades de ciudadanías activas y logren fortalecer sus proyectos de vida, y de esta manera opten por alternativas para sus vidas alejadas del consumo y la producción de drogas, teniendo en cuenta los riesgos existentes en este sentido en sus Municipios.

En el desarrollo de éste proyecto se formaron treinta (30) docentes de 17 Instituciones educativas:

Taraza: IE Carlos Arturo Quintero, IE Rafael Núñez, IE La Inmaculada.

Valdivia: IE Valdivia, IE Marco Antonio Rojo, CER La Paulina, CER Los Nutabes

Ituango: IE José Félix de Restrepo, IE Patricio Sucerquia, IE Jesús María Valle, IE La Pérez, IE Pedro Nel Ospina

Además, por los traslados de los docentes se beneficiaron también los Municipios de Yarumal, Heliconia, San Luis y San Roque.

Gestión de recursos por aliados para el desarrollo de los proyectos se han gestionado los siguientes recursos:

Nombre	Aliado	Aporte
Educación a excombatientes y comunidades aledañas	Consejo Noruego para los Refugiados	\$ 1.200.000.000,00
Laboratorio de Paz y Resiliencia	Generalitat Valenciana	\$ 85.000.000,00
Manos a la Escuela	Organización Internacional para las Migraciones	\$ 300.000.000,00
Formación en Ciudadanía Activa	Embajada Americana	\$ 200.000.000,00
Educación en Riesgo de Minas	UNICEF	\$ 250.000.000,00
Total		\$ 2.035.000.000,00

Programa: Más y Mejor educación para la sociedad y las personas en el sector rural. Incluye el proyecto

Implementación del proyecto Brújula.



Se pretendió con el proyecto implementar una estrategia de orientación vocacional dirigido a los estudiantes de los grados octavo a once para ayudarles a definir su proyecto de vida con respecto a la continuación de la cadena de formación, emprendimiento entre otras actividades.

Se acompaña algunas de las actividades llevadas a cabo con las cajas de compensación familiar Comfenalco y Comfama, en razón de las jornadas complementarias con relación al proyecto Brújula.

Se estableció mediante Resolución 201760053332 del 27 de abril de 2017 el Comité de Jornadas Escolares Complementarias, con la participación de Comfama y Comfenalco en articulación a los proyectos Mesas de educación física, red de lenguaje y proyecto brújula pertenecientes a la Dirección pedagógica.

En la Jornada Escolar Complementaria, Comfenalco Antioquia desarrolla la modalidad de Formación Artística y Cultural, Plan de Lectura y Escuelas Deportivas y actividad física, las cuales se planean y ejecutan, cumpliendo la normatividad vigente y articulados a los proyectos educativos y currículos de las instituciones oficiales y privadas, fortaleciendo en los estudiantes participantes la socialización, la participación, la ciudadanía, el trabajo colaborativo, la creatividad, la responsabilidad, la construcción, respeto por las normas y acuerdos colectivos, y el proyecto de vida.

Comfama a través de la unidad de gestión regional implementa las jornadas escolares complementarias a través de semilleros con estudiantes de (7° a 11°) en las modalidades de Formación artística y cultural (teatro y danzas), escuelas deportivas, educación ambiental en la subregión de Suroeste y la promoción para la lectura en articulación con Secretos para contar, todo proyectado en la prevención de embarazo adolescente, la drogadicción y en la definición de su proyecto de vida.

La dinámica implementada por las cajas de compensación Comfama y Comfenalco en los Establecimientos Educativos de Antioquia fortalecen las actividades y objetivos propuestos por proyectos de la Secretaría de Educación como los es el Proyecto Brújula

que se ve fortalecido en cuanto, los jóvenes están recibiendo formación desde las áreas deportivas, artísticas, culturales y en lectura contribuyendo a potenciar su habilidades ocupacionales y apuntan en la definición y construcción del proyecto de vida.

Avances:

- El Proyecto Brújula nace con la ordenanza 024 de 2016 y tiene como objetivo; implementar en las regiones del departamento de Antioquia una estrategia pedagógica de orientación vocacional y socio ocupacional para los estudiantes de los grados 8° a 11°; fortaleciendo las habilidades para la vida, dotarlos con herramientas y opciones que les permita tomar decisiones, definir y construir su proyecto de vida a partir de la continuidad en la formación superior (técnica, tecnológica y profesional) como en el fortalecimiento de talentos desde lo deportivo, cultural, musical y artístico. Es así, que la articulación se visualiza desde la construcción y formación integral del ser en la definición de su proyecto de vida, en el aprovechamiento del tiempo libre para definir talentos y habilidades, potenciar sus fortalezas, identificar posibilidades frente a sus capacidades y construir sobre estos su proyecto de vida.
- Durante el mes de junio del año 2016, se realizaron 8 jornadas de orientación y acompañamiento a estudiantes de grado 11° de cuatro subregiones del departamento en las Instituciones Educativas donde los resultados de Índice Sintético de Calidad es muy bajo. Los talleres estuvieron enfocados en una motivación y preparación frente a las pruebas Saber 11°, acompañado de orientación socio ocupacional y vocacional. Se beneficiaron más de 500 estudiantes, 40 maestros de apoyo y orientadores escolares de los municipios de Carepa, Necoclí, El Bagre, Caucaasia, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo y Cisneros.
- Se articularon esfuerzos conjuntamente con el MEN, la Corporación para la Educación Superior y las principales universidades de la región, para realizar dos jornadas de trabajo de orientación vocacional y socio ocupacional con estudiantes, padres de familia y docentes del municipio de Remedios, en el marco del programa Buscando Carrera para la Paz.



- La secretaria de educación participó en el Foro Educativo del municipio de Yondó en un trabajo articulado con la Corporación para la Educación Superior, se implementó un taller de construcción de proyecto de vida y orientación ocupacional y vocacional que ofreció herramientas a 180 estudiantes de los grados 10° y 11°.
- Se realizó convenio de asociación para la implementación del proyecto en (7) siete municipios no certificados (Sopetrán, Caicedo, Ebejicó, Santa Bárbara, La Unión, Taraza y Amalfi) de las subregiones del departamento de Antioquia, que presentaron necesidades formativas en la identificación de elementos socioemocionales para tomar una decisión consistente de acuerdo con sus características objetivas y subjetivas. En ellos se priorizaron municipios que no se habían tenido en cuenta en el desarrollo del Programa Brújula hasta el momento con el fin de orientar sobre en el mundo de la formación, sobre sus opciones de Educación, Trabajo y permitir la reflexión sobre las necesidades y expectativas de los jóvenes de los municipios; se benefició una comunidad educativa de 4800 estudiantes aproximadamente, 210 educadores aproximadamente y 480 padres de familia, acudientes y/o cuidadores de los estudiantes beneficiados.

Programa: Más y Mejor educación para la atención a la población en condiciones de discapacidad y talentos excepcionales. – Incluye el proyecto.

Fortalecimiento atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales.

El Proyecto tiene como objetivo el garantizar la educación inclusiva a estudiantes en situación de discapacidad y talentos excepcionales en todos los niveles educativos, brindando los medios y recursos necesarios para la plena incorporación en condiciones de igualdad. Se da cumplimiento a la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 361 de 1997, la Resolución Ministerial 2565 de 2003, El Decreto único reglamentario del sector educativo N° 1075 de 2015 que recoge el Decreto 366 de 2009, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009 "Convención de derechos para las Personas con Discapacidad" de las

Naciones Unidas, ratificada por Colombia en marzo de 2011, Ley 1618 de 2013, ordenanza N° 9 de 2015 por la cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social en el departamento de Antioquia; materializando sus objetivos y principios educativos mediante la oferta de diferentes programas que buscan la pertinencia y calidad de los procesos que se adelanten en los establecimientos educativos y que contribuyan a la inclusión social y académica de estudiantes con discapacidad. Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Avances:

A continuación, se presenta un detallado de las acciones generales realizadas en el proyecto de inclusión educativa durante los años 2016- 2019 y los recursos invertidos o ejecutados.

- **En el 2016:** El proyecto de Inclusión Educativa lo operan dos instituciones universitarias. El primer semestre Fundación Universitaria Católica del Norte y el segundo semestre la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia. El valor total de los recursos ejecutados fueron \$ 3.706.169.353 millones. Las actividades centrales de los contratos incluyeron procesos de formación, in situ, a un grupo de docentes y directivos docentes de las 17 Instituciones Educativas Escuelas Normales Superiores. Adicionalmente, se contrata la atención del Servicio de Apoyo Pedagógico y los mediadores comunicacionales en los EE donde se tenía un alto registro de población en condición de discapacidad, para un total **122 profesionales de apoyo entre Normalistas Superiores, Docentes de Apoyo Pedagógico, Tiflólogos, Modelos Lingüísticos e Intérpretes**. En este mismo año (2016), con ocasión de la articulación con otras entidades y fuente de recursos, se impacta la población del **municipio de Urrao** a través de un convenio que se firmó con la Fundación Saldarriaga Concha. Llevándose a cabo un proceso de formación en educación inclusiva a todos los docentes y directivos docentes de los EE del municipio. En forma similar se impacta la población del **municipio de Granada a través de Convenio con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA**; realizando procesos de formación en



educación inclusiva como parte del proyecto de Inclusión Social de la Víctimas del Conflicto con Discapacidad, dirigida a docentes y directivos docentes y la entrega de material didáctico a los participantes para replicar la formación a sus compañeros y familias. Estas últimas además recibieron capacitación en proyectos productivos y actividades que les fortaleciera y empoderara para el acceso y uso de sus derechos.

- **Acciones en 2017:** El proyecto de Inclusión Educativa lo opera también la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia a través de contrato interadministrativo por valor de \$ 3.492.998.707 millones. Las actividades centrales del contrato incluyeron procesos de formación en Educación Inclusiva en contextos de ruralidad, dirigida a maestros y directivos docentes de los municipios de las nueve (9) subregiones del departamento, **total participantes 355** y formación a docentes para el uso de material didáctico para población ciega y sorda, **total 494 beneficiarios**. Además, el diseño y elaboración de dos Cartillas, una dirigida a familias y otra para docentes, sobre estrategias de acompañamiento y formación con estudiantes en situación de discapacidad. Igualmente, se continúa impactando la población del **municipio de Granada** a través del Convenio con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA; en el cual se realiza procesos de formación y acompañamiento en educación inclusiva como parte del proyecto de Inclusión Social de la Víctimas del Conflicto con discapacidad, con docentes y directivos docentes y el acompañamiento y capacitación a las familias y organizaciones comunitarias del municipio. Se forma un alto número de docentes y directivos formados y las familias de los estudiantes en condición de discapacidad víctimas del conflicto recibieron capacitación en proyectos productivos y empoderamiento para acceder y hacer uso de los derechos.
- **Acciones en 2018:** El proyecto de Inclusión Educativa lo opera la Fundación Universitaria Católica del Norte, a través de un contrato con un valor total ejecutado de **\$4.598.186.478** millones. Las actividades centrales del contrato incluyen procesos de formación a docentes y directivos docentes, la contratación de los profesionales para apoyar la atención educativa de la población en condición de discapacidad en los EE y visitas de acompañamiento y seguimiento a las labores desarrolladas con docentes, directivos docentes y familias.

Los procesos de formación, in situ; dirigida a docentes y directivos docentes tienen como objetivo brindar y mejorar la atención de los estudiantes en condición de discapacidad en los establecimientos educativos-EE; de los municipios no certificados. En 2018, se logra la formación a 1471 docentes y directivos docentes de los EE de los municipios de Amagá, Angelópolis, Arboletes, Betania, Ituango, San Juan de Urabá, Santa Bárbara, Támesis, Chigorodó, Marinilla, Necoclí, Peque, San Pedro de Urabá, Valparaíso, Yondó y 47 docentes de apoyo de la planta de cargos de la Secretaría, pertenecientes a diferentes EE de los municipios no certificados. En la fase final del año se realiza formación en Caramanta, Heliconia, Titiribí, Nariño, San Andrés de Cuerquia, Venecia, Yarumal, Guadalupe, Jardín, Campamento, Caracolí, Maceo, Anorí, Caucasia, Guarne, Don Matías, Murindó, Vigía del Fuerte, Olaya, Tarso, Fredonia, Abejorral, Santa Rosa de Osos, San Vicente, La Unión, Santo Domingo, San Roque, Puerto Berrio, Carepa, Dabeiba y El Bagre.

Para atender las orientaciones del Decreto 1421 de 2017, a partir de 2018 se tiene especial cuidado en ajustar las actividades centrales del proyecto de inclusión educativa al Plan de Implementación Progresiva-PIP de dicho Decreto; en el cual se definen las líneas de inversión de los recursos del SGP recibidos del MEN a la ETC. Por lo tanto se ejecutan recursos en la contratación de profesionales para el apoyo pedagógico y mediadores comunicativos; brindando el servicio con la asignación y contratación de 158 profesionales distribuidos entre Profesionales de Apoyo Pedagógico, Normalistas Superiores, Intérpretes, Tiflólogos y Modelos Lingüísticos; coordinados por un equipo de seis profesionales quienes realizan la orientación de las acciones al interior de los EE donde están asignados, la verificación y el seguimiento; a fin de que se brinde una atención con calidad y acorde al Decreto 1421 de 2017-MEN. El grupo se amplía con recursos de la adicción al contrato, la cual se realiza para atender las demandas de Rectores, Secretarios de Educación y Alcaldes; lo cual impacta directamente el proceso de caracterización de la población y su registro en el SIMAT; en el diseño de estrategias de apoyo y acompañamiento que fortalecen los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, la asesoría y acompañamiento a los docentes que tienen estudiantes en condición de discapacidad en las aulas. También, en 2018 se amplía el número de municipios impactados con el



Convenio firmado con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA, **además de Granada se incluyó el municipio de Marinilla**. En Granada se asigna un docente de apoyo pedagógico de contrato y se continúa fortaleciendo y haciendo seguimiento a las acciones del proyecto de Inclusión Social de la Víctimas del Conflicto con discapacidad, con docentes y directivos docentes, familias y organizaciones comunitarias. En el municipio de Marinilla se asignan dos (2) docentes de apoyo pedagógico y un tiflólogo y se realiza proceso de formación en educación inclusiva conforme al énfasis del proyecto con JICA; a un grupo de 23 docentes y directivos docentes de los EE y 25 docentes del Programa PTA del MEN. Los asistentes a la formación que se desarrolló durante 3 días adquieren el compromiso de replicar la formación con todos los docentes de los EE de donde proceden y así mismo orientar la forma de realizar los acompañamientos a las familias. Es de anotar que las acciones del Convenio incluyen además procesos de formación y acompañamiento a diferentes actores (del área de la salud, educativo, productivo y cultural) que tienen un rol activo en las dinámicas administrativas con las que requieren interactuar las personas beneficiarias del proyecto. Todo lo cual posibilite a los estudiantes en condición de discapacidad víctimas del conflicto y sus familias accedan a la consolidación y participación activa en proyectos productivos y empoderamientos que les lleve hacer uso de sus derechos.

- **Acciones en 2019:** El proyecto de Inclusión Educativa lo opera la Fundación Universitaria Católica del Norte, por total ejecutado de \$ 5.410.875.878 millones. Las actividades centrales del contrato incluyen procesos de formación a docentes y directivos docentes inicialmente 48 municipios y con la adición a los 36 municipios restantes; logrando impactar con esta formación un grupo significativo de docentes de los 117 municipios no certificados; entre 2019 y 2018, la contratación de los profesionales para apoyar la atención educativa de la población con discapacidad en los EE y visitas de acompañamiento y seguimiento a las labores desarrolladas con docentes, directivos docentes y familias. Municipios formados contrato inicial 2019: Angostura, Anzá, Argelia, Armenia, Belmira, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Cañasgordas, Cisneros, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, El Retiro,



Frontino, Gómez Plata, La Ceja del Tambo, Liborina, Montebello, Mutatá, Nechí, Pueblorrico, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San José de la Montaña, Segovia, Tarazá, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Vegachí, Zaragoza, Carolina, Jericó, Hispania, San Francisco; **para un total de 2240 docentes y directivos docentes formados**. Y con la adición serán: Abejorral, Alejandría, Andes, Barbosa, Caldas, Carepa, Concepción, Copacabana, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, Entrerrios, Fredonia, Giraldo, Girardota, Granada, Guatapé, La Estrella, La Pintada, La Unión, Olaya, San Carlos, San Jerónimo, San Luis, San Pedro de los Milagros, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santa fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Sonson, Sopetrán, Tarso, Yalí, Yolombó, Santo Domingo, **esperando formar 1620 docentes y directivos docentes, para un gran total de 3860, formados in situ**. Cifra que aumentaría con los formados en el Encuentro de formación concentrada del 21 de noviembre de 2019.

En este año se continúa impactando los docentes de los municipios beneficiados con el Convenio firmado con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA, **además de Granada se continua el apoyo en Marinilla**. En Granada se asigna un docente de apoyo pedagógico de contrato y se continúa fortaleciendo y haciendo seguimiento a las acciones del profesional en el EE y en Marinilla se asignan dos (2) docentes de apoyo pedagógico y un tíflogo y *con la adición se proyecta un docente de apoyo* más para atender dos instituciones que faltan para cubrir el total de instituciones del municipio. Adicionalmente, en 2019 se complementa el mejoramiento en los procesos de atención educativa de esta población mediante la *actualización, formación y capacitación a los docentes y directivos docentes* de las instituciones donde se han asignado profesionales de apoyo pedagógico, en las instituciones donde se tienen docente de apoyo de planta y en las otras instituciones de donde proceden los docentes y directivos docentes donde se ejecutan procesos de formación institucional.

RETOS

Sobre los retos y apuestas en las cuales debieran centrarse los esfuerzos para continuar avanzando en la educación inclusiva en Antioquia, se destacan los siguientes:

Revisar, ajustar y gestionar el cumplimiento de las estrategias y metas definidas en el PIP del Decreto 1421 de 2017 con los directivos de la Secretaría a fin de brindar informes oportunos y acertados al MEN y a las comunidades.

Gestionar la ejecución de actividades Asesoría y Asistencia Técnica para la atención de la educación inclusiva a todos los EE de los 117 municipios no certificados que la solicitan, en forma presencial o virtual lo cual evitaría el aumento de demandas o requerimientos de los entes de control. Estas no se han atendido por falta de recursos para realizar las visitas o comisiones.

Gestionar y contratar la dotación de material didáctico y tecnológico para fortalecer la atención educativa de los estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos con población en el SIMAT.

Programa: Excelencia Educativa con Más y Mejores Maestros. Incluye los siguientes proyectos:

Divulgación y reconocimiento a maestros, directivos docentes y estudiantes municipios no certificados.

El Gobierno Nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmó el Decreto 501 del 30 de marzo 2016 que reglamenta el Programa para el estímulo a la Calidad Educativa. Este lineamiento se relaciona con el índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE, que es el instrumento de medición de la calidad educativa de los establecimientos educativos y de las entidades territoriales certificadas en educación; creado para cualificar los aprendizajes de los estudiantes.

Desde el año 2012 con el ISCE se han emprendido esfuerzos tendientes a la elaboración, validación y consolidación de un plan de incentivos para Docentes y Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales, acorde con la política educativa nacional y articulación con los planes y programas del Plan de Desarrollo del departamento de Antioquia.

A nivel departamental existe la Ordenanza No 23 del 17 de agosto de 2016, reglamentada por la resolución S2016060093560 de noviembre 17 de 2016 donde se implementa la

creación de un Plan de Estímulos e Incentivos como una herramienta eficaz para estimular el mejoramiento de la calidad educativa; igualmente se articula el reconocimiento de docentes y directivos docentes que realicen prácticas pedagógicas novedosas en las áreas de Matemáticas, Ciencias y Tecnología, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, entre otras; que demuestren avances significativos en liderazgo, excelencia en el quehacer pedagógico y en los procesos de las diferentes gestiones, la generación de proyectos innovadores de impacto a nivel local, regional, nacional o internacional, en el desarrollo de experiencias significativas transformadoras con resultados de calidad en las pruebas Saber y demás estrategias de evaluación.

El proyecto de **estímulos e incentivos** es una iniciativa que busca aportar al mejoramiento de los establecimientos educativos y prácticas docentes promoviendo la reflexión, documentación, sistematización, evaluación, realimentación y difusión de propuestas educativas exitosas y experiencias significativas.

También, busca exaltar, estimular y reconocer públicamente la labor que desempeñan los maestros y las maestras en pro de la calidad educativa y en el desarrollo de Antioquia; estimula el esfuerzo y compromiso de los establecimientos educativos, docentes, directivos docentes y de los estudiantes, por mejorar la calidad de la educación.

Avances:

Entre el año 2.016 al 2.019 se han reconocido: **149** docentes y directivos docentes con experiencias significativas exitosas implementadas por **269** maestros y directivos docentes.

- En el año **2016** se reconocieron 33 experiencias significativas, 62 maestros y directivos docentes, de las nueve subregiones, 29 municipios.
- En el año **2017** se reconocieron 35 experiencias significativas implementadas por 62 maestros y directivos docentes, de las nueve subregiones, 28 municipios no certificados de Antioquia.

- En el año **2018** se reconocieron 40 experiencias significativas (5 en articulación con la gerencia Afrodescendiente), 73 maestros y directivos docentes, de 29 municipios de los 117 municipios no certificados de Antioquia.
- En el año **2019** se reconocieran 41 experiencias significativas (5 en articulación con la gerencia Afrodescendientes) 72 maestros y directivos docentes.

Se exaltaron y reconocieron **60 Establecimientos Educativos** por demostrar mejoramiento en las pruebas externas de sus estudiantes y los resultados en el Índice Sintético de Calidad Educativa. Adicionalmente, se reconocieron **30 Establecimientos Educativos: 7 Centros Educativos Rurales y 23 Instituciones Educativas** por su organización, planificación, compromiso, sistematicidad y sostenibilidad en sus procesos de gestión escolar.

Año de Reconocimiento.	Nº Establecimiento Educativo
2016	10
2017	8
2018	5
2019	7

Durante el cuatrienio se recepcionaron un **total de 870 experiencias significativas implementadas por más de 1000 maestros y directivos docentes del todos los 117 municipios del Departamento de Antioquia, de las nueve subregiones.**

La respuesta positiva de los maestros y directivos docentes para atender las convocatorias realizadas nos permiten no solo identificar las buenas prácticas, compromiso y dedicación de los maestros de Antioquia, nos permite medir la capacidad escritural y de sistematización como herramienta de mejoramiento.

Se realizaron cuatro eventos de reconocimientos acompañados de socialización de experiencias significativas.

En el marco del proyecto de incentivos y la recopilación de experiencias significativas para conformar un banco de experiencias significativas, hemos logrado que los maestros participen y socialicen sus prácticas en diferentes eventos a nivel departamental, nacional e internacional.

Es importante tener en cuenta que no se incentivaron estudiantes por no contar con el banco de preguntas de pruebas saber que estaba articulado al plan de estímulos.

Retos:

La Secretaría de Educación de Antioquia, desde la Dirección Pedagógica no puede garantizar la ejecución de las actividades proyectadas para el desarrollo del proyecto en cumplimiento de la Ordenanza No 23 de agosto de 2016, a través de la planta de cargos; dado que la misma es insuficiente en cuanto a número, perfiles y capacidades requeridas para el desarrollo de todas las actividades proyectadas. Por lo anterior el departamento de Antioquia-Secretaría de Educación encuentra necesario contratar con una entidad que tenga experiencia en la realización y atención de eventos académicos, recreativos y culturales con la población docente de los 117 municipios no certificados de Antioquia y que tenga presencia en las diferentes subregiones, así como capacidad locativa, técnica y profesional especializado.

Consolidación de las Mesas de Concertación por la calidad educativa

Con este proyecto se buscó crear espacios político - administrativos que permiten discutir y llegar a acuerdos a partir de un ejercicio de deliberación acerca de la orientación y pertinencia de las políticas públicas, programas y proyectos que desde el ámbito municipal y departamental buscando impactar la calidad educativa de acuerdo a las condiciones propias de sus contextos.



Avance de ejecución a Noviembre de 2019



■ Mesas instaladas ■ Falta por instalar

Avances:

Se fortaleció el trabajo en equipo y la comunicación asertiva entre la administración departamental y las administraciones municipales para el mejoramiento de la calidad educativa.

Se socializó los proyectos y estrategias propuestos por la Secretaría de Educación de Antioquia para el mejoramiento de los procesos educativos del componente pedagógico en los municipios no certificados del Departamento, con representantes de la comunidad y de los establecimientos educativos. Igualmente, Se socializó las propuestas que se generan desde las administraciones municipales para el mejoramiento continuo de los procesos educativos del componente pedagógico en sus municipios.

Se logra la participación activa de las autoridades educativas municipales en los proyectos y estrategias propuestas con el fin de que estas respondan a las necesidades reales de las comunidades educativas a través de la planeación estratégica, la articulación de recursos y la pertinencia de dichos proyectos y estrategias.

Se adopta la ordenanza 025 de 2016, para la Instalación de las Mesas de Concertación por la Calidad de la educación en Antioquia y resolución 2017060103701.

Se realizan **114** mesas de concertación por la calidad educativa durante el cuatrienio, en las diferentes subregiones y municipios del Departamento antioqueño.

Con las mesas de concertación se dinamizó el funcionamiento de las JUME, actualización y los PEM en los municipios no certificados de Antioquia, con el fin de implementar planes de acción y trabajar articuladamente con la Secretaría de Educación.

Fortalecimiento de competencias comunicativas en segunda lengua en docentes.

El proyecto cuenta con dos grandes componentes uno de ellos es la Formación en estrategias metodológicas para la enseñanza del inglés y el otro componente es la articulación con el programa Colombia Bilingüe del Ministerio de Educación Nacional, de esta manera se pretendió el fortalecimiento de competencias comunicativas en una segunda lengua en docentes y estudiantes todo en departamento- Antioquia occidente.

El programa recibe gran aceptación por parte de los maestros, ellos insisten en la continuidad de este tipo de programas, con mayor intensidad horaria y más encuentro presenciales, enfatizan en la necesidad de llegar a más municipios, entregar material didáctico y facilitar auxilios de transporte para los encuentros presenciales.

El proyecto buscó promover el mejoramiento de las competencias comunicativas en una segunda lengua por parte de docentes y estudiantes del departamento de Antioquia.

Con el Tecnológico de Antioquia se desarrolló en el 2017 en 18 municipios priorizados en el departamento de Antioquia el proyecto de bilingüismo beneficiando a estudiantes y docentes.

Docentes que participaron de formación Antioquia free of coca en convenio con el colombiano americano, Inspiring Teachers, taller de liderazgo enseñanza inglés con el Ministerio de Educación Nacional se ha reportado en total: **331 docentes formados** durante el cuatreno en segunda lengua.

Apoyo a la implementación de la jornada única

Se trata de coordinar las gestiones técnicas y pedagógicas para implementar el Programa de Jornada Única con el cual el MEN busca dar alcance a la Ley General de Educación para impactar la calidad educativa. Se apoyó la Implementación de la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales de los 117 Municipios no certificados de

Antioquia, por diferentes motivos no se avanzó en la implementación de JU en nuevos establecimientos educativos. Las 15 Instituciones Educativas que lo implementaron cumplían con todas las condiciones de PAE, Infraestructura, cobertura y docentes, para un total de estudiantes beneficiados al 2019 de **8017 estudiantes matriculados en Jornada Única para un 10.1%**

Desde la coordinación del proyecto por parte de la Dirección Pedagógica se han hecho las proyecciones técnico -financieras que exige el MEN realizando durante el 2018 y 2019 proyecciones sugeridas por el Ministerio de Educación. Sin embargo, no se han dado avances significativos debido a diferentes dificultades.

Formación para mejorar los ambientes de aprendizaje y el clima laboral.

Se trabaja en articulación con Comfenalco para el bienestar laboral de los maestros.

Con la gerencia de infancia, adolescencia y juventud se realizan proyectos beneficiando a los estudiantes.

Formulación de un plan de formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes.

Desde el año 2016 y 2017 se realizó la revisión, actualización y aprobación de las resoluciones para la conformación e instalación del comité departamental de formación y evaluación de obras.

Se ha sesionado por el Comité Departamental de Formación y Evaluador de Obras.

Se ha brindado la atención de comunidades de educación, recepcionando las obras presentadas por los docentes para ascender en el escalafón docente.

Se ha realizado diferentes eventos académicos donde han participado los docentes y directivos docentes del departamento como: formación docente educación física y formación Andrología.

Se trabajó en la actualización del plan territorial de formación docente teniendo como referencia el existente, socializando y actualizándolo con los docentes y directivos docentes del departamento en encuentros subregionales durante el año 2019.

La secretaria de Educación, subsecretaria de calidad y dirección pedagógica cuenta con la:

Estrategia Becas De Maestría.

La Dirección Pedagógica de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia tiene en sus archivos una base de datos en formato Excel en la cual reposa la información del proceso adelantado por los Maestros Becarios, dicho instrumento contiene datos personales, académicos y de índole administrativo que al analizarlos permiten conocer el estado de cada docente en cuanto al proceso Académico –administrativo.

La base de datos mencionada fue suministrada al equipo del Proyecto de Seguimiento y Acompañamiento en el mes de octubre del presente año, razón por la cual los datos y los análisis pueden variar respecto al estado actual, ello por la alimentación que se hubiere hecho a la misma en los últimos días, sin embargo, los resultados presentados permiten tener un panorama muy cercano a la realidad del proceso de formación de los docentes becarios.

El estado del convenio de Becas es el siguiente:

**INFORME DE SEGUIMIENTO
BECAS DE MAESTRÍA CONVENIO N°0279 CON EL IDEA
Octubre de 2019**

Con el fin de dar a conocer el estado actual de las becas de maestría del convenio N°0279 con el IDEA se realizó un consolidado por beneficiario y universidad donde se observa en qué estado del plan de condonación se encuentran los becarios, así:

UNIVERSIDAD EAFIT	
31 OCTUBRE DE 2019	
ESTADO	CANTIDAD BECARIOS
NO HAN INICIADO CONDONACIÓN	2
PLAN DE CONDONACIÓN	2



INFORME SEGUIMEINTO N° 1	3
INFORME SEGUIMEINTO N° 2	3
INFORME SEGUIMEINTO N° 3	4
INFORME SEGUIMEINTO N° 4	12
PAZ Y SALVO	26
TOTAL	52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
31 OCTUBRE DE 2019	
ESTADO	CANTIDAD BECARIOS
NO HAN INICIADO CONDONACIÓN	1
PLAN DE CONDONACIÓN	8
INFORME SEGUIMEINTO N° 1	2
INFORME SEGUIMEINTO N° 2	1
INFORME SEGUIMEINTO N° 3	9
INFORME SEGUIMEINTO N° 4	3
PAZ Y SALVO	16
TOTAL	40

UPB	
31 OCTUBRE DE 2019	
ESTADO	CANTIDAD BECARIOS
NO HAN INICIADO CONDONACIÓN	72
PLAN DE CONDONACIÓN	89
INFORME SEGUIMEINTO N° 1	38
INFORME SEGUIMEINTO N° 2	41
INFORME SEGUIMEINTO N° 3	52
INFORME SEGUIMEINTO N° 4	13
PAZ Y SALVO	161
TOTAL	466

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	
31 OCTUBRE DE 2019	
ESTADO	CANTIDAD BECARIOS
NO HAN INICIADO CONDONACIÓN	25
PLAN DE CONDONACIÓN	47
INFORME SEGUIMEINTO N° 1	30
INFORME SEGUIMEINTO N° 2	31
INFORME SEGUIMEINTO N° 3	35
INFORME SEGUIMEINTO N° 4	6
PAZ Y SALVO	64
TOTAL	238

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	
31 OCTUBRE DE 2019	
ESTADO	CANTIDAD BECARIOS
NO HAN INICIADO CONDONACIÓN	19
PLAN DE CONDONACIÓN	25
INFORME SEGUIMEINTO N° 1	10
INFORME SEGUIMEINTO N° 2	19
INFORME SEGUIMEINTO N° 3	21
INFORME SEGUIMEINTO N° 4	4
PAZ Y SALVO	41
TOTAL	139

Por lo anterior, de las cinco universidades analizadas se puede determinar que:

- 119 becarios no han iniciado el plan de condonación, dado que se encuentran en proceso de formación o porque aún no se ha cumplido el tiempo posterior a un año luego de su graduación.
- 171 becarios están en el proceso del plan de condonación.
- 83 becarios realizaron entrega del primer informe de seguimiento al plan de condonación



- **95** becarios realizaron entrega del segundo informe de seguimiento al plan de condonación
- **121** becarios realizaron entrega del tercer informe de seguimiento al plan de condonación
- **38** becarios realizaron entrega del cuarto informe del seguimiento al plan de condonación, están en proceso de revisión de todos los documentos físicos y virtuales para la respectiva entrega del certificado de la paz y salvo.
- **308** becarios han culminado el proceso del plan de condonación y se le ha expedido y entregado su respectivo certificado de paz y salvo.
- **103** becarios pertenecen a becas ICETEX los cuales encuentran bajo la supervisión del profesional Sergio Andrés González.
- **62** becarios desertaron del programa, algunos por problemas de salud, tiempo, bajo rendimiento académico.

El Plan de Condonación.

El Plan de Condonación es el instrumento que permite a la Gobernación de Antioquia validar el compromiso adquirido por el maestro becario, aquel debe contener los objetivos, las estrategias, calendarios, indicadores entre otros elementos, con el fin de garantizar que el docente implemente en la institución educativa en la cual labora, las estrategias enfocadas a la mejora de la calidad educativas de sus estudiantes.

El Plan de Condonación debe ser presentado de manera individual por cada uno de los maestros, aquel debe ser radicado físicamente en las dependencias de la Dirección Pedagógica de la Gobernación de Antioquia para que sea cargado al aplicativo y se tenga certeza de la fecha en que se empieza a contar los dos años que se requieren para su culminar su implementación.

Una vez radicado el Plan de Condonación, los docentes empiezan su implementación en las instituciones educativas, allí deben generar una serie de evidencias del trabajo que

realizan las cuales deben adjuntar a los informes periódicos de seguimiento, en total deben entregarse cuatro informes, uno semestralmente.

NOTA: Resolución que establece los lineamientos y mecanismos de operación del proyecto becas de maestría a docentes y directivos docentes de los municipios no certificados de Antioquia N° 201760084500. DEL 13 DE JUNIO DEL 2017.

Cupos de Becas Docentes: 100 aspirantes

Formación: Contrato administrativo celebrado entre la Secretaría de Educación Departamental y la Universidad de Antioquia solo para las siguientes áreas básicas:

- 1. Matemáticas
- 2. Lengua Castellana
- 3. Ciencias Naturales
- 4. Ingles.

Regiones UDEA:

- 1. Municipio de oferta Carmen de Viboral - Seccional Oriente.
- 2. Municipio de oferta Andes - Seccional Suroeste.
- 3. Municipio de oferta Apartadó - Seccional Urabá.

Factores de calificación para las solicitudes de beca se emplearon los siguientes factores:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Coherencia y pertinencia del texto justificativo con el programa a desarrollar.	30
Pertinente.	15
Parcialmente pertinente.	0
No pertinente.	



Tiempo de pertinencia en la planta de cargos de la Gobernación de Antioquia.	10
5 años o más.	5
Entre 3 y 5 años.	3
Entre 0 y 3 años	
Participación en la gestión académica del establecimiento educativo.	10
Si	0
No	
Participación en redes académicas o investigativas.	10
Si	0
No	
Desempeño académico del pregrado.	20
Promedio entre 4.5 y 5.0	15
Promedio entre 4.0 y 4.49	10
Promedio entre 3.5 y 3.99	5
Promedio entre 3.0 y 3.49	
Participación de los municipios en las mesas de concertación por la calidad educativa.	5
Si	0
No	
Entrevista con el Comité Técnico de Becas de Maestría de la Secretaría de Educación Departamental	2

Capacidad de endeudamiento, en caso de perder la condonación del 80%	2
Evaluación de desempeño del Docente	10
Permiso y compromiso del Rector	10

Garantías. La obligación crediticia adquirida por los docentes oficiales se garantiza con:

Pagaré con carta de instrucción firmado por el beneficiario en la que expresa conocer y acepta las obligaciones adquiridas con la Secretaría de Educación de Antioquia, y autoriza a la Gobernación a descontar de su salario las sumas derivadas por el incumplimiento de los compromisos adquiridos para mantener el crédito condonable (beca crédito), estipulados en el artículo 10° del presente reglamento.

El crédito condonable (beca crédito) se considera legalizado con la firma de la carta de compromiso y el pagaré firmado con la carta de instrucción, ante la Secretaría de Educación e impresión de la huella dactilar por parte del beneficiario y reconocimiento de firma ante el Notario Público.

Requisitos para la renovación de los créditos condonables (becas crédito)

Los beneficiarios deben tener en cuenta las siguientes condiciones para la renovación del crédito condonable:

- Mantener como nota mínima **3.8 (tres con ocho)** del promedio de cada semestre académico, para acceder al beneficio económico y pago del próximo nivel a cursar.
- Presentar avances satisfactorios en trabajo de grado con coherencia y pertinencia a lo estipulado en su diseño. (certificado por la Universidad).
- Permanecer en la planta docente del Departamento en el municipio donde laboraba al momento de inscribirse a la convocatoria.



- Aportar la documentación que se encuentran definidos en el artículo 19, numerales 1, 2, 3, más el paz y salvo del semestre académico anterior. para el respectivo proceso de desembolso.

Condonación. El porcentaje final de condonación para los docentes beneficiarios, será del 100%, sobre el asignado del 80% del valor del crédito condonable (beca crédito) con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Copia del título y del acta de grado del programa de Maestría realizado, las cuales deberán ser enviados a la Secretaría de Educación.

Certificación de la institución de educación a la que se encuentra vinculado el beneficiario en la que conste que el docente cumplió con la prestación del servicio a dicha institución durante el tiempo de duración de la financiación otorgada, contado a partir de la obtención del título.

Entregar un informe o certificado universitario ejecutivo que, de cuenta de las actividades, gestión adelantada y logros alcanzados durante los estudios de Maestría, así como de las actividades realizadas como contraprestación. Se facilitará un formato para el diligenciamiento del informe, que tendrá como anexo el informe libre del beneficiario. (informe de actividades, avalado por la Universidad).

- **Docentes y Directivos docentes formados para la construcción curricular, planes de estudio y proyectos pedagógicos transversales:**

Los Programas Pedagógicos Transversales establecidos por la Ley 115 de 1994. El Programa tiene como objetivo enseñar a comprender las diversas formas de vivir la **sexualidad**, educar para apreciar lo mejor de los otros y ayudar a que esto aflore en las relaciones y en la convivencia, todo esto desde un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La comunidad educativa de cada establecimiento educativo debe formular un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción acorde con las necesidades

de sus estudiantes. Mientras que la Secretaría de Educación realiza acciones de acompañamiento a cada establecimiento educativo en la implementación de su proyecto.

Se adelantaron las siguientes acciones:

Comité de prevención de Embarazo en la adolescencia, la semana andina de prevención realizándose en el 2018 y 2019 movilizand acciones sociales y políticas a nivel municipal desde los diferentes actores que integran el comité y con la ayuda de los docentes de nuestro departamento se realizaron actividades como conversatorios, encuentros educativos con la comunidad, talleres con agentes educativos y docentes.

Medio Ambiente (PRAE):

El proyecto de Educación ambiental para el Departamento de Antioquia, buscó fortalecer la gestión ambiental en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento, además de llevar a cabo una educación ambiental pertinente, de acuerdo a la formación de la comunidad educativa para que logren dar solución a las problemáticas ambientales que se presentan en sus contextos, además de un adecuado desarrollo de los Proyectos ambientales escolares – PRAES, y el fortalecimiento de la catedra ambiental.

Proyectos Escolares Ambientales PRAE - Este programa atiende a la Ley 1549 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial y el decreto 1743 de 1994 por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con lo anterior, la Educación Ambiental desde los diferentes establecimientos educativos del departamento y a través de los PRAES –como uno de los proyectos institucionales obligatorios - ha sido liderado por los profesionales de la dirección desde la formación, asesoría, acompañamiento a las comunidades educativas en el diseño, desarrollo, evaluación, sistematización y visibilización de sus PRAES; promoviendo



además su articulación con los PEI, y todos los aspectos de la gestión académica y curricular de los establecimientos educativos.

Avances:

- Existe articulación para trabajar con los docentes del departamento desde el CODEAM – consejo departamental ambiental de Antioquia y CIDEA comité técnico interinstitucional de educación ambiental.
- Ordenanza 04 de 2019 Política Pública de educación ambiental de Antioquia – PPEAA
- Participación de **2050** Docentes y directivos docentes desde el 2017, 2018 y 2019 en los foros de educación ambiental donde se socializó la PPEAA y se desarrollaron con diferentes aliados del departamento.
- Caracterización de los PRAE en los municipios no certificados del departamento.

7.5. DIRECCIÓN DE COBERTURA.

En el marco del proceso misional de la Prestación del servicio Educativo, la Dirección de Cobertura viene cumpliendo con los siguientes objetivos:

- La capacidad institucional y la proyección de cupos la cual determina en cada establecimiento educativo oficial, la capacidad en infraestructura, personal docente y administrativos, recursos pedagógicos para la continuidad de los estudiantes activos y propende por la ampliación de cobertura oficial, en los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Es así, como cada Rector o Director Rural proyectan el número de cupos disponibles en cada establecimiento educativo, y en asesoría y acompañamiento de la Dirección de Cobertura Educativa, se logra ajustar a las condiciones y características reales dadas por la capacidad instalada pero también la real atención de los establecimientos educativos, de esta manera se evitan cifras sobre estimadas que generan metas no alcanzables en cada año académico.
- En el análisis del comportamiento de la matrícula, y el proceso de planeación de la

oferta educativa, se infiere que no existe una correlación directa entre la demanda y la oferta de cupos disponibles, dadas las condiciones geográficas del territorio antioqueño, la dispersión de la población en el mismo y las limitantes expuestas, lo que ha conllevado a que exista demanda donde no hay plazas oficiales disponibles ni infraestructura física suficiente, lo que convierte esta situación en una limitación para la atención de la población en edad escolar con docentes oficiales.

- Para la ampliación de cobertura, la Secretaría de Educación de Antioquia-Dirección de Cobertura, proyecta continuar fortaleciendo la estrategia de búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes, coordinadas con las administraciones municipales, directores de núcleo, directivos y personal docente de los establecimientos educativos del departamento.
- En el departamento de Antioquia se da una concentración mayor de sedes educativas en la zona rural, contando con un 91% (3.929), con relación al número de sedes que se encuentran en la zona urbana donde se cuenta con un 9% (411).

Dentro de la caracterización existen zonas de difícil acceso y gran dispersión de población y sedes educativas, por lo que las relaciones técnicas estudiante/docente hace insuficiente la planta de cargos para cubrir el 100% de la población en edad escolar.

ASPECTOS RELEVANTES:

Acceso:

Con el fin de Garantizar la continuidad de los alumnos matriculados y la atención de las solicitudes de alumnos nuevos, en los establecimientos educativos oficiales, para cubrir la demanda potencial, y en el marco de la aplicación de estrategias de acceso de la población en edad escolar, extra edad y adultos de las zonas urbanas y rurales, esta dependencia celebró los contratos que se relacionan en el cuadro adjunto durante las vigencias 2016-2019 así:

VIGENCIA	TOTAL CONTRATOS	TOTAL ALUMNOS	VALOR CONTRACION	OBSERVACIONES
2016	15	48940	56.813.397.107	
	1		599.940.000	POLIZA DE PROTECCION ESCOLAR
TOTALES	16	48.940	57.413.337.107	
2017	10	32028	44.553.073.725	
	1		427.001.850	POLIZA DE PROTECCION ESCOLAR
TOTALES	11	32.028	44.980.075.575	
2018	6	29065	44.249.161.248	
	1		585.773.507	POLIZA DE PROTECCION ESCOLAR
TOTALES	7	29.065	44.834.934.755	
2019	5	26.999	43.104.884.008	
	1		900.000.000	
	1		1.000.000.000	MOBILIARIO ESCOLAR
TOTALES	6	26.999	45.004.884.008	POLIZA DE PROTECCION ESCOLAR
GRAN TOTAL	41	137.032	193.233.231.445	

Para el control y seguimiento de la contratación, se celebraron dos contratos con el Tecnológico de Antioquia por un valor de MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$1.218.997.573), para las vigencias 2017 y 2019 respectivamente, garantizando así el cumplimiento de las metas de la dependencia.

7.6. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN RURAL.

El equipo de Educación Rural elaboró la Circular No._2018090000307 de agosto de 2018 para la promoción y fortalecimiento de los Microcentros, como estrategia de aprendizaje colectivo de las metodologías flexibles.

Para dar cumplimiento a la Circular Radicado: K 2017090000363 Fecha: 10/08/2017, se elaboró la Resolución Radicado: S 2018060366097 Fecha: 30/10/2018 para seleccionar los establecimientos educativos rurales que tienen derecho a cobrar la prima de difícil acceso, así mismo, lideró el proceso para el estudio y análisis de los establecimientos rurales que tienen derecho a dicha bonificación.

Se elaboró documento para solicitar información a los establecimientos educativos rurales que implementan Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP- y tienen constituido el

Microcentro ya que dicha información se requiere para mover indicadores y prestar asesoría y asistencia técnica.

Elaboración oficio para estudiar la viabilidad de establecer un ejercicio piloto sobre currículo móvil en algunos establecimientos educativos del Departamento, mediante la estrategia de maestros itinerantes.

La información recibida por la Dirección de Ruralidad, ya fue sistematizada y enviada al Director para estudiar la viabilidad de implementar el currículo móvil mediante la estrategia del maestro itinerante.

Entre todas las propuestas enviadas desde las 9 subregiones, se estudió y selecciono la propuesta que represento al Departamento de Antioquia, en el Foro Nacional, sobre Educación Rural.

ETNOEDUCACION: INDIGENA Y AFROCOLOMBIANO

En el marco del contrato SEDUCA – COREDI (Cobertura Educativa), el equipo de trabajo realizó 2 microcentros regionales en 2018 (encuentros de docentes), a los cuales asistí al microcentro de Dabeiba. Mi participación consistió en solicitar los avances del SEIP de los años anteriores y asesorar a los participantes, en la construcción pedagógica y curricular del SEIP de pueblos indígenas Emberas, fundamentados, en los Decretos 2500 de 2010 y 1953 de 2014 que consiste en tres componentes básica (Político, curricular y administrativo). (Población Beneficiados 75 docentes).

Se sistematizó la información, y la entrega de la misma está prevista para la primera semana del mes de diciembre del presente año.

La Secretaría de Educación a través del “Fondo de educación superior”, ha profesionalizado a 29 docentes, correspondientes a las Universidad de Antioquia. 24 estudiantes. Licenciatura de la Pedagogía de la Madre Tierra”. Católica del norte: 1. Lengua Castellana

Politécnico Jaime Isaza Cadavid de Urabá: 1 Tecnología logística integral. UdeA: 1 Ingeniería y sistema. COREDI 2 tecnología agroecológico



Total : 29 docentes beneficiadas

Actualmente se han acompañado y sensibilizado a 135 familias Emberas Eyavidas de la subregión de Urabá, con la participación de los líderes y Cabildos indígenas de las respectivas comunidades.

MARCO GENERAL DEL CURRÍCULO MOVIL

Definición.

El currículo móvil es una estrategia que está en el marco de la educación flexible, ofrece posibilidad de atender a estudiantes de básica secundaria y media rural, promoviendo estrategias educativas para su permanencia en el sistema escolar en zonas rurales, procurando que la enseñanza y el aprendizaje sean pertinentes y de acuerdo al contexto del territorio y de las necesidades locales.

Antecedentes.

Los antecedentes de la estrategia del currículo móvil son los modelos educativos flexibles que ha venido implementando en las zonas rurales (Escuela Nueva, Postprimaria)

Fundamentos conceptuales.

Concepto de nueva ruralidad

Nueva Institucionalidad

Territorialidad

Calidad educativa.

Componentes del Currículo Móvil.

Los componentes del Currículo Móvil se verán reflejados y articulados entre sí en el Proyecto Educativo Institucional, por ello es necesaria la resignificación o actualización de la misma, a la luz de los fundamentos conceptuales.

El componente **Proyectos Pedagógicos Productivos** será una estrategia que permitirá fortalecer las competencias básicas:

Los componentes de gestión directiva, administrativos, curriculares estarán al servicio para desarrollar el Currículo Móvil

Con el componente de formación de docentes y directivos docentes se pretende fortalecer las competencias y las habilidades de los mismos para la óptima implementación del Currículo Móvil.

Componente pedagógico.

El componente pedagógico estará fundamentado en las teorías de la “Escuela Activa” con docentes multigrados, con la idea de que la participación activa de los alumnos en la construcción del conocimiento a través de los proyectos pedagógicos será significativa para el aprendizaje de los alumnos. La función del docente bajo ese concepto, consistirá en proporcionar los “puentes” entre el saber colectivo construido culturalmente y los procesos individuales de construcción de conocimiento del estudiante. Para Currículo Móvil el trabajo por proyectos será de suma importancia, en la medida que se entenderá como una práctica pedagógica que permite el logro de objetivos educativos por medio del trabajo individual, grupal, colectivo y cooperativo que facilita la interacción y comunión pedagógicas entre docentes y educandos, en pos de resolver problemas y elaborar nuevos saberes.

ruta metodologica para la implementacio0n

El Currículo Móvil se fundamentará en la metodología y los principios de la escuela activa y retomará la capacidad instalada (Infraestructura, y docentes) para ampliar cobertura en los grados de básica secundaria y meda rural. Se conservará los elementos propios de las pedagogías activas (aulas multigrados, promoción flexible, respeto al ritmo de los aprendizajes, aprendizajes significativos, PPP).

Los docentes que se vinculan Currículo Móvil, se denominaran **maestros Itinerantes**. Son docentes de planta de las Instituciones educativas rurales; formado en una disciplina del saber específico, con pedagogías activas y modelos flexibles. Su formación disciplinar, lo hace idóneo en el desempeño de la básica secundaria y media rural. Son quienes se desplazan a las sedes educativas rurales de la básica secundaria y media rural de la Institución educativa para implementar, los planes de estudio de su competencia y deben



mantener un nivel continuo de formación. Para desarrollar Currículo Móvil será necesario el diseño curricular y formación de docentes y directivos docentes.

Procesos Curriculares:

Las Instituciones educativas son quienes elaboran sus propias propuestas curriculares y dentro de éstas los planes de estudio, dando la posibilidad de tener en cuenta las particularidades de cada entorno cultural.

La estrategia propone que el currículo Móvil sea implementado a través de Proyectos Integrales de aprendizaje (PIA), con los maestros itinerantes. La estrategia permitirá en los alumnos desarrollar las distintas competencias curriculares de forma significativa e integral, encontrando articulación entre lo académico, la vida y las competencias laborales y consistirá en la unión de conocimientos, destrezas, actitudes y valores de diferentes áreas o disciplinas académicas. No obstante la formación de docentes será por competencias y en habilidades comunicativas, científicas, socio afectivo y artístico, a través de la integración de los componentes curriculares. (Integración de áreas de conocimiento) e incluye los referentes de calidad propuestos por el MEN

Los consejos académico de las Instituciones Educativas con sus respectivas sedes rurales, orientará el diseño curricular y se hará la distribución de la planta de cargos, que refrendará el consejo directivo en su carga académica, se le asigna el desempeño de sus funciones, en forma alternada en varias sedes del establecimiento educativo, mediante el sistema o figura de currículo móvil.

ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO.

La implementación de CM estará inmersa en el Plan de Mejoramiento Institucional y el seguimiento en el marco de la Ruta de mejoramiento propuesto por MEN. (Guía 34)

- ✓ Diseño de los instrumentos de seguimiento
- ✓ Aplicación de los instrumentos
- ✓ Análisis de resultados
- ✓ Presentación y retroalimentación de resultados

La Organización Indígena de Antioquia conjuntamente con los profesionales de la Secretaría de educación, están elaborando propuesta de atención de niños y niñas de edad escolar que están dispersos en el territorio indígena, para implementar la estrategia de maestros itinerantes.

A través del contrato de cobertura -SEDUCA-COREDI, en el año 2018 se atendió a 3034 estudiantes de los 3 grupos étnicos- Senu, Embera Chami y Embera Eyabida-, en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y Media para un total de 111 docentes contratados.

La sensibilización de los municipios en la implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianas, se pretendió realizar a través de formación de docentes y directivos docentes en la diplomatura “Etnoeducación: diversidad intercultural y proyectos transversales” con la Universidad Pontificia Bolivariana, con el presupuesto de la Secretaría de Educación y la Gerencia de las comunidades negras, con un valor de \$ 75.000.000 de la Gerencia y \$ 100.000.000 de la Secretaría de Educación. Esta Actividad era para formar a 120 docentes y directivos docentes de las 9 subregiones de Antioquia.

Para el efecto de las misma se surtió todo el proceso precontractual (estudios previos, se enviaron oficios solicitando propuestas técnica y financiera, se realizaron reuniones con la universidad). No se pudo llevar a cabo por modalidad del contrato. (Contratación Directa).

7.7. SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Audiencias Públicas para nombramiento de Directivos Docentes, Docentes y Docentes Orientadores.

Audiencias públicas para la escogencia de plazas de docentes y directivos docentes conforme a los acuerdos 0181 de octubre de 2012, acuerdo 306 del 22 de abril de 2013, convocatoria pública CNSC N° 340 de 2016 para el uso de las listas de elegibles de la población mayoritaria, para nombramiento en periodo de prueba con la siguiente distribución:



Nivel educativo/Área	# cargos convocados
Rector	4
Coordinador	7
Preescolar	33
Básica Primaria	156
Ciencias Naturales - Física	15
Matemáticas	225
Tecnología	126
Ciencias Naturales – química	140
Ciencias Sociales	40
Artes Plásticas	24
Danzas	5
Música	9
Educación Física, Recreación y Deportes	37
Filosofía	14
Humanidades, Lengua Castellana	41
Idioma Extranjero – Inglés	20
Orientador Escolar	37
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	233
Educación Ética EN Valores Humanos	1
Total	1167

Ver anexo N° 1.

Implementar y soportar la información de la nómina de los administrativos de la Secretaría de Educación 117 municipios No Certificados que pasan del aplicativo Kactus al Sistema Humano en Línea con Recursos del Sistema General de Participación.

Contrato 4600008687 de 2018, cuyo objeto es “implementar y soportar la información de la nómina del personal administrativo de la Secretaría de Educación que se maneja en

Kactus al Sistema Humano en Línea., contratista Soporte Lógico LTDA, por un valor de 173.413.940 (ciento setenta y tres millones cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta pesos M/CTE.

Se migra la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y de terceros asociados a la nómina del personal administrativo activo y de los pensionados. Este software exigido por el MEN, genera directamente información de gastos del personal integrándolos directamente al SINEB.

Homologación Persona Administrativo pagado con Recursos S.G.P

La Secretaria de Educación Departamental mediante oficio radicado 2019030386481 del 31 de julio de 2019, remitió al Ministerio de Educación Nacional, la propuesta de modificación parcial del estudio técnico de homologación y nivelación salarial, recibido radicado MEN 2019-EE-226740 del 2 de agosto de 2019, propuesta presentada por la firma MACEA abogados.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2019-EE-122684 del 26 de agosto de 2019, radicado Gobernación de Antioquia 2019010348621 del 10 de septiembre de 2019, frente a la solicitud de modificación de homologación presentada por la Secretaria de Educación, en el marco de las competencias asignadas a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación, informa lo siguiente:

(...) Por ende, conforme a los mandatos constitucionales y legales de coordinación y colaboración entre las diferentes ramas y órganos del Estado, así como a los de legalidad y legalidad del gasto, la Sala considera que antes de aprobar una revisión de la homologación inicial, las entidades territoriales y el Ministerio de Educación Nacional deberán revisar conjuntamente su metodología, procedencia técnica y conformidad con la Constitución y la ley, en orden a asegurar que posteriormente, el propio Ministerio, al ejercer las competencias que le confiere el ordenamiento jurídico, no tendrá razones para objetarla o negar su validación. Si en ese trabajo de coordinación se concluye que la revisión de la homologación no es viable jurídicamente, las entidades territoriales deberían abstenerse de tramitarla. (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, para la solicitud de modificación de homologación, es necesario llevar a cabo una mesa técnica entre la Secretaría de Educación Antioquia y la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo que se realizará el 29 de agosto de 2019 en las instalaciones del Ministerio con el fin de verificar que se cumplen los presupuestos para la revisión de la homologación y determinar la procedencia técnica de la misma bajo los presupuestos señalados por el Consejo de Estado, teniendo en cuenta que es deber tanto de la Secretaria de Educación Departamental como de esta cartera ministerial, garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, seguridad jurídica, legalidad del gasto y sostenibilidad fiscal.



Finalmente, se manifiesta la no aceptación del estudio de modificación de homologación dado que no ha mediado la mesa técnica entre las partes, para determinar por parte del Ministerio de Educación Nacional la pertinencia de la radicación del estudio técnico de modificación de la homologación."

Tal como se desprende de la respuesta del Ministerio de Educación Nacional, esta cartera Ministerial manifestó no aceptar el estudio técnico enviado por la Secretaría de Educación, ya que como lo ha sostenido el Consejo de Estado mediante Concepto 2301 del 14 de septiembre de 2016, debe mediar una mesa técnica entre las partes, esto es Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

Tal como lo expresa el Ministerio de Educación Nacional en el oficio radicado 2019-ER-225740, ante la solicitud de modificación parcial del estudio técnico de homologación y nivelación salarial oficio radicado 2019030386481 del 31 de julio de 2019, presentada por la Secretaría de Educación Departamental, debe mediar mesa técnica entre el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

La Secretaría de Educación Departamental estaba a la espera de la citación por parte del Ministerio de Educación Nacional, para iniciar las mesas técnicas de trabajo; tal como lo manifestaron telefónicamente, citaran a reunión en el mes de noviembre de 2019.

Ahora bien, es mediante radicado 2019-EE-132410 del 9 de septiembre de 2019, alcance de la respuesta al radicado 2019-ER-225740, que el Ministerio de Educación Nacional, informó lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, la reunión se llevó a cabo, sin embargo, no fue tramitada como una mesa de trabajo en los términos establecidos en el concepto 2301 cuya finalidad es revisar conjuntamente la metodología, procedencia técnica y conformidad con la Constitución y la ley del nuevo estudio técnico sobre el cual se pretende la revisión, toda vez que no se contaba con la información suficiente para ello, por tal razón, se programa mesa técnica entre la Secretaría de Educación de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional para el día **14 de noviembre de 2019** con el fin de verificar si se cumplen o no los presupuestos para la revisión de la homologación y determinar la procedencia técnica de la misma bajo los presupuestos señalados por el Consejo de Estado, teniendo en cuenta que es deber tanto de la Secretaría de Educación Departamental como de esta cartera ministerial, garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, seguridad jurídica, legalidad del gasto y sostenibilidad fiscal. No obstante, es preciso informar si el estudio antes de la fecha programada cuenta con los presupuestos señalados en el Concepto 2301 de 2016 es posible adelantar la reunión de conformidad con la disponibilidad de (a secretaria de educación." (Negrillas nuestras)

Mediante oficio radicado 2019-ER-140947 del 23 de septiembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional cito para el próximo 28 de octubre de 2019 a sesión de trabajo con SINTRENAL, de conformidad con el Acuerdo Colectivo suscrito entre el Ministerio de

Educación Nacional con algunas organizaciones sindicales de fecha 20 de junio de 2019, punto 10 - Deudas, el cual estipula que:

“El Ministerio de Educación Nacional realizará los trámites necesarios para garantizar el pago de las deudas laborales del personal administrativo del sector oficial de la educación, tal como lo establece el artículo 148 de la Ley 1450 de 2011.

Cuando sea solicitada por parte de las organizaciones firmantes, el Ministerio de Educación Nacional convocará la realización de una sesión técnica de trabajo en la que se escucharán los argumentos tanto de la Entidad Territorial como de los representantes de los sindicatos de personal administrativo, respecto de las deudas laborales en revisión, previo a la reunión del Comité de Deudas del Ministerio, en la cual se tomen las decisiones a las que haya lugar.”

El día viernes 8 de noviembre en la Subsecretaría Administrativa hubo reunión entre delegados de SINTRECOL, MACEA

Supervisión del contrato 4600009200 con la empresa ASEAR S.A E.S. P cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios No Certificados del Departamento de Antioquia, sus respectivas sedes y a la Secretaría de Educación Departamental.

Este contrato cuenta con la contratación de 2585 personas para prestación de servicios de apoyo a las instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia, como apoyo a la Gestión Educativa, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones con un costo total de \$ 37.741.013.743.

Velar por el cumplimiento de este contrato es complicado por la vinculación de las personas de zonas lejanas, debido a las deserciones que se dan en lugares lejanos van y se devuelven, las quejas de los rectores de las instituciones educativas, debido a que no cuentan con las idoneidades, todas estas situaciones hacen complejo la supervisión. Además, cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, administrativas y contables presentadas en la propuesta. Se realizan visitas periódicas de campo a varios municipios y subregiones del Departamento de Antioquia con el fin de mitigar las dificultades, llevándolas a la empresa ASEAR S.A E.S.P para que se den las soluciones respectivas y realizar seguimiento a las obligaciones del contrato.



Certificación de la Educación para los municipios de Caldas, La Estrella, Copacabana, Barbosa y Girardota.

En el marco del Decreto 2700 de 2004, el Ministerio de Educación Nacional elaboró la presente Guía con el propósito de brindar orientaciones a las autoridades departamentales y municipales y, en general, a los funcionarios involucrados en la gestión del servicio educativo sobre los procedimientos e instrumentos técnicos para el alistamiento, cumplimiento y verificación de los requisitos legales que deben acreditar los municipios interesados en obtener la certificación.

La Subsecretaría de Administrativa, ha brindado mediante cronograma procesos de asesoría, asistencia Técnica y Capacitación a las secretarías de educación de Caldas, La Estrella, Copacabana, Barbosa y Girardota:

- Mediante oficio con radicación por cada uno de los alcaldes han elevado mediante derecho de petición la intención del manejo autónomo de la educación de acuerdo con los criterios de la Ley 715 de 2001 y solicitan apoyo al departamento para cumplir con los requisitos de la certificación.
- Se ha realizado un Plan de Acompañamiento por parte del departamento con su respectivo cronograma. El plan deberá contener básicamente las actividades de acompañamiento por requisito, los responsables, las fechas, el producto del acompañamiento y los indicadores para el seguimiento. A partir de éste se conformarán equipos de pares encargados de liderar el proceso y de participar, en una etapa posterior; en la entrega adecuada de los componentes del servicio educativo. Con base en un diagnóstico del estado actual del municipio frente a lo esperado en cada uno de los requisitos, se dimensionarán en el Plan de Acompañamiento las necesidades de apoyo.
- En la mesa de apoyo a la certificación de cada uno de los municipios se dará continuidad al proceso en esta administración para que la administración del Dr. Aníbal Gaviria Correa y los nuevos alcaldes. Para lo cual se presentará avances en cada uno de los componentes en el comité de empalme.

7.8. DIRECCIÓN FINANCIERA.

- Consolidación del proceso financiero y articulación del equipo de trabajo, donde cada integrante logró tener claridad de sus responsabilidades, mediante un trabajo conjunto entre ellos, con las dependencias de la Secretaria y con las demás

Secretarías de la Gobernación, logrando el rediseño, mejoramiento y estabilización de los procesos y así facilitar la ejecución continúa de dichos procesos.

- Adopción del Plan de Desempeño impuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Educación, donde se debían ajustar diferentes procesos de la Secretaria de Educación para garantizar cumplir con la normativa y los procedimientos establecidos para este sector, la Dirección Financiera se encargó de diseñar con la colaboración de las diferentes direcciones de la Secretaría, las actividades que permitieran mejorar el proceso y poder superar las no conformidades, haciendo seguimiento a cada una de ellas, para el primer año de las veintidós (22) actividades planteadas para trabajar, se logró superar veinte (20) de éstas; quedando pendiente dos (2) en las que nos encontramos a la espera de respuesta por parte del Ministerio de Hacienda.
- Participación en la elaboración del Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa En Grande 2016-2019”, y del Plan Plurianual de Inversiones en lo concerniente a la Secretaria de Educación, por un valor de \$5,8 billones.
- Elaboración de los Planes Operativos Anuales de Inversión - POAI de la Secretaria de Educación vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Asesoría y acompañamiento a las entidades de la Secretaria de Educación, pertenecientes al nivel descentralizado.
- Claridad a la comunidad educativa sobre lo que es Fondos de Servicios Educativos en la Feria Antioquia Cercana y mayor control sobre los Fondos de Servicios Educativos y el presupuesto de las Instituciones Educativas.
- Consolidación con el manejo de la plataforma presupuestal y contable SINAP.
- Capacitaciones a todos los Rectores y/o Directores Rurales de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- Implementación de las Políticas Contables bajo la normatividad NIIF para los 438 Fondos del Departamento, requerimiento que se implementó para el cierre de la vigencia 2018, donde se realizó un trabajo de generación de cultura con los rectores de cada una de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento y su vez con los contadores con los que cada uno



cuenta, permitiendo implementar el plan de cuentas de la Gobernación de Antioquia en las instituciones; entregando reportes consolidados cada mes e integrándolos para el reporte de la plataforma CHIP de forma trimestral.

- Apertura y manejo de las cuentas Maestras y las Maestras Pagadoras de los 438 Fondos de Servicios Educativos.
- Reorganización de los Fondos de Servicios Educativos de conformidad con el Directorio DUE, mediante Actos Administrativos.
- Consolidación del proceso financiero y articulación del equipo de trabajo, desarrollando un propósito común que permita generar la integración de los propósitos individuales al propósito conjunto, logrando que cada funcionario de la Dirección Financiera tuviera claridad en sus responsabilidades y asumiera competencias comportamentales, como lo es el trabajo en equipo, con las dependencias de la Secretaría de Educación y con las demás dependencias y secretarías existentes en la Gobernación de Antioquia.
- Rediseño de los procesos financieros que se ejecutan en la Secretaría de Educación, lo cual permitió la estabilización de los mismos y la implementación de acciones de mejoramiento continuo que ayudan a facilitar la ejecución de dichos procesos.
- Consolidación y reconocimiento como dirección de apoyo transversal para toda la Secretaría, apoyando las diferentes actividades misionales que se desarrollan en las diferentes dependencias para cumplir con la misión de la Secretaría de Educación.
- Gestión de incorporaciones y adiciones presupuestales en el cuatrienio, por un valor total de \$868.508.812.593, y traslados presupuestales por valor de \$425.552.824.098.
- Seguimiento a las causaciones presupuestales y pagos efectuados en los fondos de SEDUCA, realizando de forma mensual el análisis detallado a los pagos efectuados a proveedores por cada uno de los fondos presupuestales y a cada una de las deducciones de las nóminas quincenales y mensuales con el fin de establecer: pagos efectuados correctamente con afectación de la cuenta bancaria respectiva,

pagos no compensados y no efectuados, pagos efectuados con recursos de cuentas bancarias diferentes a las establecidas para dichos pagos, pagos aplicados a NIT diferentes, pagos efectuados por el Fondo Presupuestal Correcto.

- Seguimiento a la causación de los Parafiscales del personal administrativo como docente, identificando una a una las causaciones de SAP, vs los valores registrados en las diferentes planillas (SOI, ASOPAGOS), con el fin de identificar las diferencias e informarlas oportunamente a la Secretaría de Hacienda para su validación y corrección; con el fin de tener información financiera clara, confiable y comparable entre las áreas de Contabilidad y Tesorería, que permita la toma de decisiones que beneficien las finanzas del Departamento.
- Gestión mensual de la causación en el presupuesto de ingresos y gastos de los aportes patronales y docentes Sin Situación de Fondos, acorde con la ejecución real de las nóminas mensuales, ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- Verificación de los valores reales causados en la nómina con los giros del Ministerio de Educación Nacional publicados en la página web, determinando saldos a favor y en contra, los cuales han sido informados mes a mes a la Fiduprevisora S.A.
- Gestión de la causación en el Fondo 1-2479 tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó traslados automáticos a la Fiduciaria la Previsora S.A por concepto de Desahorro del FONPET con cargo a los recursos del Sector Educación de la Fuente de Financiación Sistema General de Participaciones.
- Gestión de forma mensual ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda sobre la causación en el presupuesto de ingresos y gastos de los aportes patronales y docentes Sin Situación de Fondos, acorde con la ejecución real de las nóminas mensuales.
- Gestión para la causación y pago de nómina, durante el cuatrienio 2016 – 2019, realizando: revisión de archivos planos de Talento Humano, trámites presupuestales para la causación, validación presupuestal de las causaciones en el



Sistema SAP, movimientos bancarios pertinente, trámite ante tesorería de la Secretaría de Hacienda para el pago.

- Realización de actividades de apoyo de forma mensual a las conciliaciones bancarias de las cuentas del Sistema General de Participaciones, haciendo el seguimiento a los movimientos débito y crédito que se generan en las cuentas bancarias, solicitando a la Secretaría de Hacienda los soportes respectivos y ejecutando a la vez la validación permanente a los saldos de las cuentas bancarias.
- Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Recibos a Satisfacción generados como requisito de pago en la Secretaría de Hacienda, Vigencias Futuras tramitadas.
- Seguimiento detallado a los pagos efectuados a proveedores por cada uno de los fondos presupuestales y a cada una de las deducciones de las nóminas quincenales y mensuales con el fin de establecer: pagos efectuados correctamente con afectación de la cuenta bancaria respectiva, pagos no compensados y por lo tanto no efectuados, pagos efectuados con recursos de cuentas bancarias diferentes a las establecidas, pagos aplicados a NIT diferentes, pagos efectuados por el fondo presupuestal correcto.
- Gestión ante la Fiduprevisora S.A para realizar conciliaciones por concepto de Cuota de Afiliación y Ascenso en el Escalafón desde la vigencia 2016 a la fecha.
- Desarrollo de ajustes en la ejecución presupuestal de gastos de forma que guarde consistencia con el catálogo de cuentas establecidos en el FUT, rubro dotación independiente, clasificación en el presupuesto de gastos en los rubros de nómina por docentes y directivos docentes.
- Corrección de la parametrización en SAP de lo relacionado con los aportes del Fondo Prestacional del Magisterio, creando un nuevo concepto en las tablas y asociándole al mismo, la cuenta contable respectiva, de tal manera que la causación del 8% aportes docentes, se cause correctamente y no doblemente como se venía registrando; dicha causación se realiza automática en el Fondo 1-3010 al momento de causar las nóminas.

- Desarrollo de proceso de conciliación anual garantizando que al finalizar cada vigencia se crucen las cuentas y no se presenten situaciones de no conciliación.
- Reestructuración del equipo de presupuesto de la Dirección Financiera, asignando tareas entre más funcionarios y con esto realizar un mayor control a los diferentes procesos que están a cargo de la dependencia, generando calidad en la información gestionada.
- Solicitud de movimientos presupuestales requeridos por las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación en cuanto al presupuesto de funcionamiento e inversión.
- Acompañamiento y asesoría a las dependencias de la Secretaría de Educación en temas financieros.
- Liquidación y pago de todos los actos administrativos expedidos a la totalidad de docentes, quienes en su momento acreditaron derecho por concepto de: Decreto Nacional de Salarios, Resolución de Doble y Triple Jornada, Resolución de Bonificación de Difícil Acceso, Resolución de Horas Extras, Incentivos y pagos de incentivos, Ascenso y reubicaciones salariales durante las vigencias 2016 y 2017.
- La Dirección Financiera lideró los procesos de viáticos y caja menor de la Secretaría de Educación, garantizando el cumplimiento la normativa en cada uno de ellos, así mismo, generó cultura en los funcionarios de legalizar los viáticos y gastos de viaje en los tiempos adecuados y cumpliendo con todos los requisitos solicitados y así recibir el pago oportunamente.
- Articulación de los procesos financieros y de la información financiera del Sector Educación al interior de la Secretaría de Hacienda (encargados de ejecutar los procesos presupuestales, contables y de tesorería) y de esta con la Secretaría de Educación, por medio de los cuales se mitigaron errores de clasificación de los excedentes del Sistema General de Participaciones en el presupuesto de ingresos y gastos acorde a la fuente de financiación, prestación de servicios, cancelaciones Rf, con el fin de facilitar la ejecución, seguimiento y control de los recursos.



- Asistencia a reuniones del equipo de Mejoramiento del proceso Planeación del Desarrollo y Actualización en el Sistema Integrado de Gestión del proceso: " CA-M8-P2-001 Gestión Financiera".
- Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los planes de desempeño de la Secretaria de Educación y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
- Presentación ante el Ministerio de Educación Nacional de las respectivas aclaraciones a las observaciones presentadas en los informes de seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones para las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Conciliación de los Aportes Patronales y Docentes del período comprendido entre las vigencias 2003 a 2016, lo cual generó un saldo a favor para la Gobernación de Antioquia por valor de \$16.040.504.361.
- Seguimiento y verificación de los distintos pagos a contratistas por cada uno de los fondos presupuestales de la Secretaria de Educación, estableciendo confirmación de pagos a contratistas con afectación de la cuenta bancaria respectiva, fondo respectivo y su correspondiente valor; qué pagos se aplicaron a NIT diferentes o con recursos de cuentas bancarias distintas a las establecidas para dichos pagos; enviando las diversas notificaciones a la Secretaria de Hacienda.
- Desarrollo de informe gerencial (Excel), el cual permite llevar un control de manera mensual de la ejecución de ingresos y gastos de la Secretaria de Educación, logrando verificar la ejecución presupuestal por fondo, concepto, proyecto y dirección.
- Corrección de la parametrización en SAP en lo referente a los aportes del Fondo Prestacional del Magisterio, creando un nuevo concepto en las tablas y asociándole al mismo, la cuenta contable respectiva, logrando que la causación del 8% aportes docentes, se cause de forma correcta y no duplicada como se venía registrando.
- Realización de ajustes en la ejecución presupuestal de gastos de manera que guardara consistencia con el catálogo de cuentas establecidos en el FUT, Rubro

dotación independiente, clasificación en el presupuesto de gastos en los rubros de nómina por docentes y directivos docentes.

- Consolidación, ajuste y envío de los requerimientos que hacen entidades como son: Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizando calidad y oportunidad en las respuestas, mejorando así, los indicadores que generan dichas entidades en las evaluaciones de la Secretaría de Educación.
- Consolidación, ajuste y envío de la información de las diferentes áreas de la Secretaría de Educación, como producto de cinco (5) planes de mejoramiento suscritos en virtud de informes elaborados por la Contraloría General de la República y Contraloría Departamental.
- Asistencia a reuniones del equipo de Mejoramiento del proceso Planeación del Desarrollo y Actualización en el Sistema Integrado de Gestión de los procedimientos.
- Adopción de Decretos de creación de las cuentas maestras para la administración de los recursos del Sistema general de Participaciones, y realización de actividades para cumplir con los cronogramas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Participación y apoyo en la ejecución de contratos interadministrativos suscritos entre la Secretaría de Educación y entidades públicas y privadas, para apoyar actividades de las diferentes Direcciones existentes en la Secretaría de Educación.
- Supervisión técnica en los procesos contractuales realizados entre la Secretaría de Educación y entidades o instituciones públicas, delegadas en el Director de la Dependencia.
- Proyección de Directrices en materia presupuestal, contable y de tesorería para la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos –FSE.

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

La Dirección Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, realiza el seguimiento permanente de los recursos financieros que se ejecutan en la secretaria, haciendo los respectivos controles, trámites y movimientos presupuestales correspondientes; a continuación, se detalla los recursos ejecutados en el período 2016 – 2019:

Recursos Financieros

Ejecución presupuestal

Tabla Ejecución Financiera de la Secretaría de Educación período 2016 – 2019

Vigencia		Presupuesto Definitivo	Ejecución	Porcentaje de Ejecución
2016	Funcionamiento	155.500.279.781	152.407.888.052	98,01%
	Inversión	1.215.570.398.286	1.152.883.369.765	94,84%
	Total	1.371.070.678.067	1.305.291.257.817	95,20%
2017	Funcionamiento	65.248.570.464	63.426.798.940	97,21%
	Inversión	1.251.141.199.254	1.201.822.153.834	96,06%
	Total	1.316.389.769.718	1.265.248.952.774	96,12%
2018	Funcionamiento	56.123.756.285	52.717.223.140	93,93%
	Inversión	1.306.790.430.718	1.258.026.918.579	96,27%
	Total	1.362.914.187.003	1.310.744.141.719	96,17%
Corte septiembre 30 de 2019	Funcionamiento	14.465.973.922	9.128.038.069	63,10%
	Inversión	1.389.148.501.321	1.005.473.145.972	72,38%
	Total	1.403.614.475.243	1.014.601.184.041	72,28%

Fuente: Información presupuestal de la Secretaría de Hacienda – SAP, de cada año. Los datos de la vigencia 2019 se enc

uentra con corte a 30 de septiembre de 2019.

Tabla Ejecución por Direcciones o Dependencias de la Secretaria de Educación vigencia 2019

Dirección	Presupuesto Actual	Ejecución (corte 30 de septiembre de 2019)	% Ejecución
Dirección Alfabetización	3.402.792.257	2.902.063.612	85,28%
Alfabetización	3.402.792.257	2.902.063.612	85,28%
Dirección Cobertura	45.948.512.023	44.323.881.582	96,46%
Desarrollo estrategia permanencia escolar	1.100.000.000	1.000.000.000	90,91%
Dotación canasta educativa	820.000.000	0	0,00%
Dotación canasta educativa rural	680.000.000	0	0,00%
Prestación del servicio - Banco oferentes	1.191.856.287	1.182.319.000	99,20%
Prestación del servicio - Confesiones religiosas	35.830.607.821	35.815.514.667	99,96%
Prestación del servicio - Indígenas	6.326.047.915	6.326.047.915	100,00%
Dirección de Proyectos Estratégicos	1.390.000.000	833.191.242	59,94%
Modelo educativo	1.390.000.000	833.191.242	59,94%
Dirección de Talento Humano	1.128.069.639.535	810.951.374.597	71,89%
Bienestar administrativo - Recursos taquilla	246.992.975	146.023.043	59,12%
Cancelaciones	38.064.605.269	26.488.074.603	69,59%
Contratación personal administrativo I.E.	40.430.000.000	37.816.013.743	93,53%
Dotación docentes	1.000.000.000	435.000.000	43,50%
Nómina	1.048.328.041.291	746.066.263.208	71,17%
Dirección Educación Digital	7.894.053.037	7.653.394.349	96,95%
Bachillerato digital	1.372.400.534	1.372.400.534	100,00%
Conectividad	6.521.652.503	6.280.993.815	96,31%
Dirección Financiera	1.211.976.400	338.122.965	27,90%
Sistemas de información	1.211.976.400	338.122.965	27,90%
Dirección Formación para el Trabajo	5.765.256.272	5.758.594.565	99,88%
Becas reintegros fondo Gilberto Echeverri	1.323.564.594	1.323.564.593	100,00%
Formación competencias laborales	4.441.691.678	4.435.029.972	99,85%
Dirección Infraestructura	55.936.783.571	47.968.554.242	85,75%
Construcción y ampliación infraestructura	31.009.195.097	31.009.195.097	100,00%
Interventorías	1.100.000.000	1.100.000.000	100,00%
Mantenimiento	23.827.588.474	15.859.359.145	66,56%
Dirección Pedagógica	14.242.643.729	9.369.572.786	65,79%
Aulas de apoyo	35.347.159	0	0,00%
Brújula	300.000.000	210.000.000	70,00%
Consolidación mesas	200.000.000	119.998.802	60,00%



Dirección	Presupuesto Actual	Ejecución (corte 30 de septiembre de 2019)	% Ejecución
Divulgación y reconocimiento docentes	1.875.630.480	379.207.943	20,22%
Escuela de trabajo San José	500.000.000	500.000.000	100,00%
Formación y juegos del magisterio	5.150.000.000	4.163.938.310	80,85%
Necesidades educativas especiales	6.181.666.090	3.996.427.731	64,65%
Dirección Ruralidad	3.000.000.000	0	0,00%
Formación docentes	3.000.000.000	0	0,00%
Funcionamiento	14.465.973.922	9.128.038.069	63,10%
Impresos y publicaciones	6.379.000	0	0,00%
Materiales y suministros	7.654.000	877.018	11,46%
Nómina	13.750.799.512	8.837.372.168	64,27%
Otros gastos generales	19.137.000	0	0,00%
Seguro cartera fondo Gilberto Echeverri	314.905.410	0	0,00%
Viáticos y gastos de viaje	367.099.000	289.788.883	78,94%
Planeación Educativa	1.350.000.000	399.997.049	29,63%
Implementación centro de pensamiento	1.350.000.000	399.997.049	29,63%
Universidades	120.936.844.497	74.974.398.983	61,99%
Politécnico Jaime Isaza	44.448.522.663	37.228.394.228	83,76%
Tecnológico de Antioquia	17.196.711.847	10.317.490.191	60,00%
Universidad de Antioquia	39.291.609.987	23.228.514.564	59,12%
Universidad Digital	20.000.000.000	4.200.000.000	21,00%
TOTAL	1.403.614.475.243	1.014.601.184.041	72,28%

Cabe mencionar que los gastos proyectados relacionados con la nómina de los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos con base al mes de septiembre de la vigencia 2019, ascienden a \$1.108.633.918.506, correspondiente al 91,04% del total de los recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación y al 77,40% de los recursos totales del presupuesto de la misma.

Recursos SGP Asignados a la Gobernación de Antioquia en el sector Educación

Entidad Territorial Certificada	Año	Prestación del Servicio Educativo	Cancelaciones	Total Población Atendida
Antioquia	2016	948.814.687.965	13.602.496.183	962.417.184.148
	2017	958.718.233.969	34.378.112.254	993.096.346.223
	2018	1.064.155.821.594	36.173.574.365	1.100.326.395.959
	2019	1.143.466.624.380	35.481.774.504	1.178.948.398.884

Seguimiento Ejecución Presupuestal vigencia 2019 corte septiembre 30

CONCEPTO	VALOR (\$)
Presupuesto Inicial	\$1.182.826.121.769
Suplementos	\$222.238.353.474
Traslado Contra-créditos	-\$26.085.623.261
Traslado Crédito	\$24.635.623.261
Presupuesto Actual	\$1.403.614.475.243
Ejecución	\$1.014.601.184.041
% Ejecución	72,28%
Saldo CDP	\$13.579.486.263
Recursos disponibles	\$375.433.804.939

Ejecución Presupuestal por fondo vigencia 2019

Fondo	Descripción o Concepto	Gastos por Fondo corte septiembre 30		
		Presupuesto Actual	Total Ejecutado	% Ejecución
0 - 1010	Recursos Propios	\$94.184.533.120	\$51.187.969.126	54,35%
0 - 2020	Estampilla Prodesarrollo	\$3.986.722.584	\$2.648.462.181	66,43%
0 - 2052	Ley 1816 de 2016 Licores Destilados (14% preferente)	\$45.978.031.228	\$38.309.894.536	83,32%
0 - 2053	Ley 1816 de 2016 Alcohol Potable (51% preferente)	\$2.357.784.000	\$1.964.820.000	83,33%
0 - 2140	Comercialización Bienes y Servicios Educativos	\$185.274.960	\$84.305.028	45,50%
0 - 3010	SGP - Educación	\$973.043.189.077	\$715.839.397.283	73,57%



Fondo	Descripción o Concepto	Gastos por Fondo corte septiembre 30		
		Presupuesto Actual	Total Ejecutado	% Ejecución
0 - 3011	SGP - Educación - Rendimientos	\$7.296.679.520	\$2.705.000.000	37,07%
0 - 3012	SGP - Educación - Pensiones	\$35.481.774.504	\$25.860.536.318	72,88%
0 - 4876	CTO.2014AS350001-Secretaria de Educación	\$1.455.555.496	\$1.452.558.222	99,79%
1 - 3010	SGP - Educación - Aportes Patronales	\$170.423.435.303	\$122.331.237.054	71,78%
4 - 1011	Recursos capital propios inversión	\$34.754.630.480	\$25.520.058.982	73,43%
4 - 2020	Estampilla Prodesarrollo	\$3.646.057.530	\$1.850.235.007	50,75%
0 - 2140	Comercialización Bienes y Servicios Educativos	\$61.718.015	\$61.718.015	100,00%
4 - 2483	Fondo Educación Superior Departamento Ordenanza	\$1.638.470.004	\$1.323.564.593	80,78%
4 - 2517	Excedentes financieros IDEA	\$22.102.438.295	\$22.102.438.295	100,00%
4 - 3010	SGP - Educación	\$3.703.118.002	\$0	0,00%
4 - 3011	SGP - Educación - Rendimientos	\$732.232.360	\$731.451.116	99,89%
4 - 3012	SGP - Educación Pensionados N	\$2.582.830.765	\$627.538.285	24,30%
Total		\$1.403.614.475.243	\$1.014.601.184.041	72,28%

Indicadores de los productos por proyecto que se llevan en la dependencia

Proyecto	Indicador de Producto	Cuatrienio	Vigencia				Observación
			2016	2017	2018	2019	
Fortalecimiento infraestructura tecnológica y consolidación de la información en un sistema integrado en SEEDUCA Antioquia	Sistema departamental de información y medición educativa que integre calidad, matrícula, gestión, recursos e infraestructura operando	1	0	0	0	1	Proyecto desarrollado por la dependencia, le apunta al cumplimiento del programa Modelo educativo de Antioquia para la vida, la sociedad y el trabajo
Adquisición de los elementos de dotación para los docentes que devengan menos de dos salarios mínimos L.V. Municipios no	Matricula de estudiantes oficiales en la zona Urbana	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	Proyecto liderado por la dependencia, le apunta al cumplimiento del programa Más y mejor educación para la

Proyecto	Indicador de Producto	Cuatrienio	Vigencia				Observación
			2016	2017	2018	2019	
certificados en educación del Departamento de Antioquia							sociedad y las personas en el sector urbano
Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia	Docentes y directivos docentes beneficiados con programas para mejorar la formación y calidad de vida	4.000	0	1.333	1.333	1.334	Proyecto desarrollado por la dependencia, le apunta al cumplimiento del programa Excelencia educativa con más y mejores maestros

La Dirección Financiera dio respuesta a todos los requerimientos hechos por los diferentes entes de control y diferentes entidades a los recursos del Sistema General de Participaciones, como a la Procuraduría, Fiscalía y Contraloría General de la República, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, pues es una oportunidad no solamente de ser evaluados sino además de medir nuestra gestión realizada hasta la fecha, la cual se ha desarrollado con el mayor esmero y dentro del marco de legalidad y transparencia y sobre todo apuntando al desarrollo del territorio antioqueño, con la inversión adecuada de los recursos en proyectos que generen espacios de calidad de vida y brinden oportunidades para el desarrollo de la comunidad. Igualmente, la ejecución de estos recursos, atienden los principios establecidos en nuestra constitución política y la ley; así mismo se responden todos los requerimientos o solicitudes realizadas por la Secretaría de Hacienda Departamental.

- Atención de visitas y auditorías atendidas de diversas entidades a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia:



- Auditoría de la Contraloría General de la República, referente a la administración de los recursos recibidos por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones vigencia 2015 y resultados de la gestión en los procesos examinados.
- Auditoría en modalidad especial de la Contraloría General de Antioquia, en el componente de control de gestión de la Secretaría de Educación de Antioquia correspondiente a la vigencia 2016.
- Auditoría en modalidad especial de la Contraloría General de Antioquia, en el cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento en el componente de control de gestión contractual y presupuestal de la Secretaría de Educación de Antioquia correspondiente a la vigencia 2017.
- Visita del Ministerio de Educación Nacional, para realizar seguimiento y asistencia técnica sobre los recursos del Sistema General de Participaciones, sector educativo de las vigencias 2016 y 2017.
- Visita del Ministerio de Educación Nacional, para realizar seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, sector educativo de las vigencias 2018 – 2019 y seguimiento al avance de la medida de Plan de Desempeño.

7.9. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

- Proyectar los actos administrativos relativos a la administración de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo, para asegurar la prestación del servicio educativo.
- Diseñar, para la aprobación por parte del nominador, el plan de bienestar docente y ejecutarlo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Atender las solicitudes de inscripción, actualización y ascenso de personal docente y directivo docente en el escalafón docente y en el registro de la carrera docente.

- Realizar las gestiones tendientes al reconocimiento y pago del ente fiduciario de las prestaciones sociales con cargo al Fondo de Prestaciones del Magisterio, de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y a terceros asociados a la nómina del personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Administrar el archivo de hojas de vida personal docente, directivo docente y administrativo y generar oportunamente los certificados que son competencia de la Secretaría de Educación.
- Participar en el Comité Regional de Salud con el fin de realizar seguimiento permanente a la prestación de servicio de salud de los docentes.
- Generar estrategias y programas para el uso del tiempo libre, actividades lúdicas y recreativas y bienestar docente, liderado por el ente Administrativo, Cajas de compensación Familiar u otros Agentes.

Relación de la normatividad utilizada en los procesos desarrollados de la Dirección de Talento Humano

Norma	Descripción Norma
Constitución Política de Colombia de 1991	Constitución Nacional de Colombia
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de



Norma	Descripción Norma
	educación y salud, entre otros.
Ley 21 de 1982	Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones.
Ley 70 de 1988	Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.
Ley 91 de 1989	Por el cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Decreto Reglamentario 1978 de 1989	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988.
Ley 80 de 1993	Estatuto de Contratación Pública
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación
Decreto 1919 de 2002	Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.
Decreto 2341 de 2003	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 81 de la Ley 812 de 2003 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3752 de 2003	Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.

Norma	Descripción Norma
Ley 812 de 2003	Guía N° 8, Administración de los recursos financieros del sector educativo 2012.
Decreto 2831 de 2005	Por el cual se reglamentan el inciso 2° del artículo 3° y el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 91 de 1989, y el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Directiva ministerial 12 de 2008	Orientaciones manejo SGP gratuidad, indígenas y desplazamiento.
Decreto 2355 de 2009	Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.
Directiva ministerial 22 de 2010	Orientaciones sobre el uso de recursos de gratuidad
Directiva ministerial 26 de 2011	Rendición de cuentas
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Resolución 116250 del 8 de Julio de 2014	Plan de Adquisiciones para los CER, Asociados
Decreto 1851 de 2015	Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia.

La calidad de vida, el desarrollo humano y la productividad en el trabajo está directamente relacionada con las estrategias de capacitación y bienestar que se desarrollan con los servidores públicos de la Secretaría de Educación, los cuales son los encargados de concretar el direccionamiento estratégico de la organización y de implementar los planes, programas, proyectos y procesos necesarios para cumplir los objetivos institucionales. Existe el Decreto Departamental N° 1451 del 21 de junio de 2000 que regula los precios para la comercialización de bienes y servicios culturales en la Secretaría de Educación, definiendo la orientación de éstos recursos para servicios de capacitación, asesoría, investigación, seminarios, talleres, programas de profesionalización, actualización y especialización y presentación de grupos musicales, entre otros.

A través de este proyecto se cumplieron los siguientes objetivos:

- Contribución al mejoramiento del desempeño laboral y comportamental de las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia, con el desarrollo de estrategias de capacitación y bienestar.
- Mejoramiento del clima laboral de los funcionarios.
- Implementación de estrategias de cultura y desarrollo humano para el mejoramiento del desempeño laboral.

Para el cabal cumplimiento de este proyecto se desarrollaron actividades de capacitación y bienestar con los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia, estas gestiones se realizan con el acompañamiento y aprobación de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia.

Otras actividades y gestiones de la Dirección de Talento Humano

- Desde el área de nómina se realizaron 4 talleres subregionales, en los municipios de Caucasia y Necocli, además de 8 talleres en la ciudad de Medellín, dirigidos a directivos docentes y docentes con el fin de brindar claridad frente al proceso de nómina, novedades, horas extras, reclamaciones y cronogramas de las mismas.

- Consolidación de los requerimientos que hacen otras entidades como el Ministerio de Educación y de Hacienda garantizando la calidad y la oportunidad en las respuestas, mejorando los indicadores que generan dichas entidades para las evaluaciones de la Secretaría de Educación.
- Elaborar la solicitud de certificados de último pago de los docentes activos e inactivos del Sistema Humano en Línea.
- Elaborar, consolidar y rendir oportunamente la información requerida por normas legales de las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.
- Trámite para la liquidación de valores adeudados a beneficiarios de docentes fallecidos.
- Envío de información solicitada por la Dirección Financiera para el cumplimiento de los planes de mejoramiento, remitidos por la Gerencia de Control Interno (encargada de consolidar la información relacionada con la elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento).
- Apoyo y respuesta a requerimientos de entes de control y demás organismos como a la Procuraduría, Fiscalía y Contraloría General de la República, Ministerio de Educación, Control Interno Disciplinario.
- Atención de visitas y auditorías atendidas de diversas entidades a la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, Auditoría de la Contraloría General de la República, Auditoría en modalidad especial de la Contraloría General de Antioquia, Visitas del Ministerio de Educación Nacional.



7.10. SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN.

La Subsecretaría tuvo bajo su responsabilidad la ejecución de los siguientes proyectos detonantes: Antioquia Libre de Analfabetismo, Bachillerato Digital Gratuito, IU Digital, Antioquia Líder en Pruebas Saber. Además se encargó de garantizar la conectividad a las sedes educativas del departamento y de la formación a jóvenes y adultos en competencias laborales desde la formación para el trabajo y el desarrollo humano articulados a los Ecosistemas de innovación.

A continuación se detalla la gestión en cada uno de los proyectos anteriormente mencionados:

Antioquia Libre de Analfabetismo

- Se gestionaron recursos que permitieron celebrar contratos para llevar una oferta formativa a los municipios que garantizara que jóvenes y adultos adquirieran competencias de lectura, escritura y aritmética, con el fin de disminuir la tasa de analfabetismo en el Departamento.
- Creación de las Mesas Locales de Alfabetización: en la que interactúan agentes locales, administrativos y sociales de los diversos municipios, como emisoras de radio, secretarios de educación, párrocos, mujeres lideresas, Juntas de Acción Comunal, jóvenes, casa de la cultura, docentes, en fin, personas comprometidas con su municipio y quienes tienen por función en esta mesa, salir a identificar y caracterizar a las personas en situación de analfabetismo. En total se crearon 98 mesas en las 9 subregiones del Departamento.
- APP Móvil Congo y Quima: está sustentada en la gamificación, como metodología disruptiva para el aprendizaje; la cual resulta novedosa y atractiva para los jóvenes en extra edad y adultos en situación de analfabetismo, en tanto a través del juego, pueden alcanzar los objetivos educativos propuestos.

Con esta app se buscó llegar a más lugares de la geografía antioqueña, con estrategias pedagógicas y didácticas que permitieran un aprestamiento conceptual para las personas en situación de analfabetismo, que, por lejanía de su territorio, dinámicas laborales, familiares o dificultades financieras, no podían acceder a la educación de manera directa. Además, se buscó que estas herramientas facilitan la adquisición de habilidades digitales, propias del siglo XXI y que facilitan la inserción laboral, el aprendizaje global y el fortalecimiento de competencias ciudadanas.

- **Diplomado Virtual:** tuvo como objeto formar agentes en metodologías flexibles de la enseñanza y aprendizaje de adultos, que permitan una capacidad instalada, para seguir de frente en la erradicación del analfabetismo. Este diplomado tiene 6 ejes centrales en andragogía pedagogía del texto, comunicaciones, herramientas cognitivas y didácticas. Un diplomado que ya ha certificado a los primeros 3108 agentes de los diferentes municipios del Departamento.
- **Institución Universitaria Digital de Antioquia**

La Subsecretaría apoyó la gestión de la creación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, Institución de Educación Superior del orden departamental creada por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza número 74 de diciembre de 2017, y cuenta con aprobación de factibilidad por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 28994 de 2017.

Se realizaron visitas periódicas al Ministerio de Educación Nacional para gestionar la revisión de la propuesta de creación de la IU Digital. Además se acompañó la visita de los pares académicos quienes visitaron la Gobernación de Antioquia para evaluar la viabilidad de dicha iniciativa.



- **Antioquia Líder en Pruebas Saber**

Se conformó una Red de Aliados integrada por organizaciones de diferentes sectores de la sociedad comprometidos con mejorar la calidad de vida de los jóvenes de Antioquia. Integrada por 10 entidades de las cuales se destacan: Asesorías Académicas Milton Ochoa, Q10 Soluciones, MinTIC, UNAULA, IME, U de A, Instituto de Cultura y Patrimonio, Corporación para el Fomento de la Educación Superior, Institución Universitaria de Envigado, Universidad San Buenaventura, UniSabaneta, IBSE, entre otros.

Esta red de aliados aportó más de 16.000 millones de pesos en especie, de estos aportes se destacan 2 bancos de preguntas, un juego por niveles para motivar a los estudiantes a preparasen para presentar las Pruebas Saber, becas para cursos, refrigerios, entre otros. En dichos bancos de preguntas participaron 34.111 estudiantes de los grados 3°, 5°, 9° y 11°.

- **Conectividad e Infraestructura tecnológica**

El Ministerio de Educación Nacional a través del programa Conexión Total destinó cada año recursos para suministrar conectividad a las sedes educativas del Departamento de Antioquia, la Subsecretaría realizó las gestiones necesarias para garantizar el servicio en las sedes educativas del Departamento.

Con el objetivo de llevar conectividad a las sedes educativas rurales se implementó la tecnología TVWS, la cual permite suministrar el servicio a menor costo con una infraestructura propia.

Las Zonas WIFI son puntos de acceso gratuito a Internet disponibles las 24 horas del día, los 7 días a la semana, en la que pueden navegar simultáneamente 200 personas, durante 60 minutos con la oportunidad de reconexión. La Gobernación de Antioquia se unió a esta iniciativa de MINTIC y hoy cuenta con 125 puntos.

A través de un convenio con Computadores para Educar se dotaron con más de 47.000 tabletas los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento.

La Subsecretaría ha gestionado los recursos para proveer el servicio de Hosting, soporte técnico y webmaster de la página web de la Secretaría de Educación y el Metaportal.

- **Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales**

Durante el cuatrienio se formaron 41.605 jóvenes y adultos en competencias laborales, ubicados en 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, mediante la contratación por prestación de servicios con Instituciones ETDH, convenios, articulación con otras dependencias de la Gobernación de Antioquia y externas como el SENA, ICETEX.

- **Objetivo de la estrategia de Bachillerato Digital**

El objetivo general del Bachillerato Digital, es garantizar el acceso y la permanencia al sistema educativo oficial de los jóvenes en extraedad y adultos mediante la combinación de metodologías mixtas como la virtualidad y semipresencialidad.

Para ello, el Bachillerato digital se enfoca en promover estrategias permanentes de alfabetización digital como elemento de sensibilización, motivación y vinculación a la estrategia para finalmente desarrollar las competencias y habilidades de los participantes desde la creación de ambientes propicios para el aprendizaje, poniendo a disposición de las comunidades los recursos necesarios para ello.

- **Descripción de Bachillerato Digital**

En el marco del gobierno “Antioquia Piensa en Grande 2016 - 2019”, a través del Decreto D2016070005337 del 5 de octubre de 2016 se ajustó la estructura de la Secretaría de Educación.



En este ajuste se creó la Subsecretaría de Innovación con tres direcciones: Dirección de Educación Digital, Dirección de Alfabetización y Dirección de Formación para el Trabajo; además la Gerencia de Plataformas Saber que no cuenta con personal a cargo.

La Dirección de Educación Digital es la dependencia encargada de diseñar estrategias que permitan a la población adulta y en extraedad culminar su proceso académico en la educación media, de esta manera ha operado todo lo relacionado con el proyecto Bachillerato Digital Gratuito.

Lo anterior se enmarca dentro del actual Plan de Desarrollo Departamental, Antioquia Piensa en Grande 2016 – 2019 (la Línea Estratégica: Equidad y Movilidad Social, Componente: Educación, Programa: Antioquia Libre de Analfabetismo, Proyecto: Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos de los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia).

Durante el cuatrienio la Dirección de Educación Digital estuvo a cargo de dos Directores: Diego Armando Agudelo Torres: Del 10 de octubre del 2016 al 27 de octubre de 2018. Nancy María Valencia Morales: Del 22 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

El Bachillerato Digital se viene implementando desde el año 2017, en el primer semestre con temas de planeación y sensibilización del mismo con la comunidad educativa en los municipios del departamento.

Para el segundo semestre de 2017 se tienen los primeros grupos de estudiantes matriculados en SIMAT y Plataforma del Bachillerato Digital quienes inician la interacción con los contenidos educativos virtuales y el acompañamiento de los docentes en las 10 horas presenciales.

El Bachillerato digital se fundamenta en el decreto 3011 de 1997 por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones, de esta manera el proceso se realiza con base a los artículos 18 y 19 de dicho decreto.

De esta manera el Bachillerato Digital se construyó y consolidó como una propuesta que consta de los siguientes componentes:

- **Institución Educativa:** es la sede del modelo de educación digital en el municipio y a través de sus rectores y personal administrativo adoptarán el bachillerato digital matriculando los estudiantes a este nuevo modelo educativo.
- ✓ **Presencialidad:** en este modelo los estudiantes deben asistir a 10 horas semanales en un horario flexible definido por la institución educativa.
- ✓ **No presencialidad:** es el ingreso que realizan los estudiantes a la plataforma para el estudio de los contenidos y desarrollo de actividades, las cuales como mínimo son de 10 horas semanales.
- ✓ **Dispositivos para el ingreso a la plataforma:** para el proceso no presencial se cuenta con las siguientes herramientas: Salas de cómputo con conectividad y tabletas de la Institución Educativa sede del modelo de educación digital:

Parques y ciudadelas educativas con su dotación tecnológica y conectividad en los municipios que cuenten con este equipamiento.

Punto Vive Digital y Kiosco Vive Digital con su dotación tecnológica y conectividad en los municipios que cuenten con este equipamiento.

Además, los estudiantes que tengan su propio dispositivo tecnológico pueden conectarse en estos mismos lugares y en las zonas wifi de su municipio.

- ✓ **Docentes:** profesores oficiales que acompañan el proceso educativo de los estudiantes a través de 10 horas presenciales cada semana, donde realizan: talleres grupales, profundizan en temas donde identifiquen vacíos conceptuales después de revisar el desempeño de sus estudiantes en la plataforma virtual y las evaluaciones de seguimiento que corresponde a las notas asignadas al alcanzar



las competencias de cada área de acuerdo a los estándares definidos para los CLEI. El pago salarial de estos docentes se realiza a través de horas extras desde el sistema general de participación por parte del ministerio de educación.

- **Principales Acciones**

Actualmente, el programa se viene desarrollando en 52 municipios de Antioquia con apoyo de una institución educativa por municipio, la cual realiza todo el proceso de matrícula y acompañamiento presencial a los estudiantes. Lo anterior reafirma la presencia en las 9 subregiones del departamento con un total de 3669 estudiantes a octubre del 2019.

El Bachillerato Digital funciona de manera adecuada por 4 componentes, como lo son: pagos de horas extras a los docentes, conectividad en las Instituciones Educativas, una plataforma digital y un personal de apoyo.

La plataforma está funcionando de manera adecuada, el Municipio de Envigado, asociado del programa a través de convenio interadministrativo, ha construido toda la programación, el diseño y los contenidos de la misma para cada uno de los CLEI de la educación de adultos, permitiendo el acceso de las 10 horas virtuales a la semana a los estudiantes; al igual que el ingreso a los docentes y coordinadores subregionales quienes hacen el acompañamiento educativo y administrativo respectivamente.

Sumado a ello, el asociado atiende desde la mesa de apoyo dudas y requerimientos de los usuarios en relación al uso e interacción con la plataforma, y velan por el funcionamiento oportuno de la misma para el objetivo del programa.

Sin embargo, la conectividad de internet en las sedes educativas no ha sido constante, lo que ha dificultado la prestación óptima del servicio, afectando el acceso por parte de los estudiantes y docentes del Bachillerato Digital durante algunos periodos de tiempo desde la implementación del programa.

Para ingresar a la plataforma anexamos el siguiente link: bdantioquia.edu.co

7.11. DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN.

El programa Antioquia Libre de Analfabetismo, se desarrolló, como proyecto detonante del Plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande 2016-2019, como un pilar de la educación de jóvenes en extra edad y adultos del Departamento, en una lucha frontal por erradicar el analfabetismo de nuestro territorio y posibilitar a los antioqueños otras dinámicas culturales, sociales, educativas, familiares y laborales.

Pensar la Educación de jóvenes en extra edad y adultos, fue una labor diaria durante este periodo administrativo del doctor Luis Emilio Pérez Gutiérrez, Gobernador de Antioquia, en especial, en torno a la alfabetización, para posibilitar la lectura y escritura de los sueños aplazados de nuestros ciudadanos.

En esta apuesta por una Antioquia libre de analfabetismo, recorrimos los 117 municipios o certificados en educación, llevamos la alfabetización a 98 municipios de manera presencial y se llegó a lugares que geográficamente están alejados de cabeceras municipales y corresponden a veredas y corregimientos, incluso a 5 horas de camino.

Uno de los retos fundamentales de este proyecto, era llegar el proceso de alfabetización a las mujeres, lograr que un alto porcentaje de los alfabetizadores y de los agentes convencionales y no convencionales formados fueran mujeres. Empoderamos a las mujeres de nuestra geografía de este proyecto, ellas se capacitaron como alfabetizadoras, pues fue nuestra pretensión, que el programa tuviera un enfoque de género que pudiera devolverle a la mujer, el valor de educarse y educar, que permitiera legarle en sus manos la posibilidad de trabajar por un territorio libre de analfabetismo. Aproximadamente 1800 personas de las formadas fueron mujeres, es decir, el 80% de la población total que alfabetizó.

Este programa, contó también con una estrategia concebida desde la Dirección de Alfabetización y es la creación de mesas Locales de Alfabetización, mesas en la que interactúan agentes locales, administrativos y sociales de los diversos municipios, como emisoras de radio, secretarios de educación, párrocos, mujeres lideresas, Juntas de Acción Comunal, jóvenes, casa de la cultura, docentes, en fin, personas comprometidas con su municipio y quienes tienen por función en esta mesa, salir a



identificar y caracterizar a las personas en situación de analfabetismo. En total se crearon 98 mesas en las 9 subregiones del Departamento.

Otros asuntos que se han convocado desde el programa Antioquia Libre de Analfabetismo y la Dirección de Alfabetización, Secretaría de Educación, es la creación de Congo y Quima, una App móvil de descarga gratuita, que, a través de la historia de los osos de anteojos, un abuelo, lega a su nieta, las semillas del conocimiento, y en 10 niveles que se atraviesan, se busca ir desarrollando todo el acercamiento al código lecto escritor y numérico, como un aprestamiento, al proceso de alfabetización. Esta estrategia buscó, llegar a zonas lugares de la geografía antioqueña, con estrategias pedagógicas y didácticas que permitieran un aprestamiento conceptual para las personas en situación de analfabetismo, que, por lejanía de su territorio, dinámicas laborales, familiares o dificultades financieras, no podían acceder a la educación de manera directa. Además, se buscó que estas herramientas facilitan la adquisición de habilidades digitales, propias del siglo XXI y que facilitan la inserción laboral, el aprendizaje global y el fortalecimiento de competencias ciudadanas. La aplicación Congo y Quima, está sustentada en la gamificación. Como metodología disruptiva para el aprendizaje; la cual resulta novedosa y atractiva para los jóvenes en extra edad y adultos en situación de analfabetismo, en tanto a través del juego, pueden alcanzar los objetivos educativos propuestos.

De otro lado se diseñó un diplomado virtual con énfasis en la andragogía, con el fin de formar agentes en metodologías flexibles de la enseñanza y aprendizaje de adultos, que permitan una capacidad instalada, para seguir de frente en la erradicación del analfabetismo. Este diplomado tiene 6 ejes centrales en andragogía pedagogía del texto, comunicaciones, herramientas cognitivas y didácticas. Un diplomado que ya ha certificado a los primeros 3108 agentes de los diferentes municipios del Departamento.

Ambas estrategias digitales, aportan al desarrollo de habilidades comunicativas, habilidades básicas del pensamiento, habilidades motrices, competencias digitales; además de un aprestamiento digital básico que acerca a las personas al uso cotidiano de las TIC. Estas estrategias digitales, on line y off line, permite brindar una formación masiva, ya sea a personas en situación de analfabetismo, o a gentes convencionales

y no convencionales, evitando el desplazamiento y acercando el aprendizaje y la formación al territorio de manera gratuita y con estándares de calidad definidos. ***Cabe señalar que estas estrategias digitales, se postularon al premio de los mejores, en Estrategias Tic del Ministerio de las TIC y quedó seleccionada como una de las 4 mejores estrategias del país, razón por la cual se premiará en la noche de los mejores, en Bogotá el día 26 de noviembre.***

El proceso de alfabetización como tal en el territorio recorrió la geografía e hizo posible llegar a rincones inesperados, se contó con modelos flexibles para la educación de adultos, se llevó a cabo en lugares no convencionales y salió de los muros de las escuelas, para asentarse en las cordilleras, en los salones comunales, en las casas de algún ciudadano que reúne a sus amigos en situación de analfabetismo para aprender. Un proceso que reunió familias enteras para estudiar, en el cual convergieron la suegra y el yerno, la hija y la mamá, los esposos y a veces los niños, nietos o hijos como espectadores en el aula, mientras sus padres estudian. Modelos educativos como A crecer para la Vida, Pedagogía de texto, PAVA, fueron usados en la alfabetización con resultados que sobrepasaron los 50.000 alfabetizados en las 9 subregiones del Departamento de Antioquia.

Con las Escuelas normales Superiores de Marinilla, San Roque, Sonsón, Caucasia, Jericó y Amagá, se estableció un plan piloto de alfabetización, en el cual los jóvenes que se formaban como maestros y que por tradición, hacían sus prácticas pedagógicas con niños, se inclinaron a la educación de adultos, es por ello que en este piloto, en asocio con el Ministerio de Educación Nacional, se asistieron a más de 500 personas alfabetizándose en 12 municipios, pues cada Escuela Normal, amplió su rango de atención a municipios cercanos a ellos, alfabetizaron en 2 centros penitenciarios donde más de 30 personas privadas de la libertad aprendiendo a leer y escribir y en Tarso, por ejemplo municipio de la Subregión del suroeste se alfabetizó a un grupo de 19 personas en situación de discapacidad cognitiva.

Además, se alfabetizó en los centros penitenciarios de Ciudad Bolívar, La Ceja, Yarumal, Santa Rosa de Osos, Puerto Triunfo, para un total de 252 personas privadas de la libertad alfabetizadas con el programa.



Se desarrollaron 30 guías de contenidos digitales, con publicación gratuita con el fin de que sirvan de apoyo a la enseñanza y aprendizaje de la educación de adultos, específicamente para desarrollar las competencias de lecto-escritura y ciudadanas, que permitan mejorar las condiciones de vida de cada antioqueño. Adicional se diseñaron 10 guías con contenidos digitales, para la promoción de la lectura.

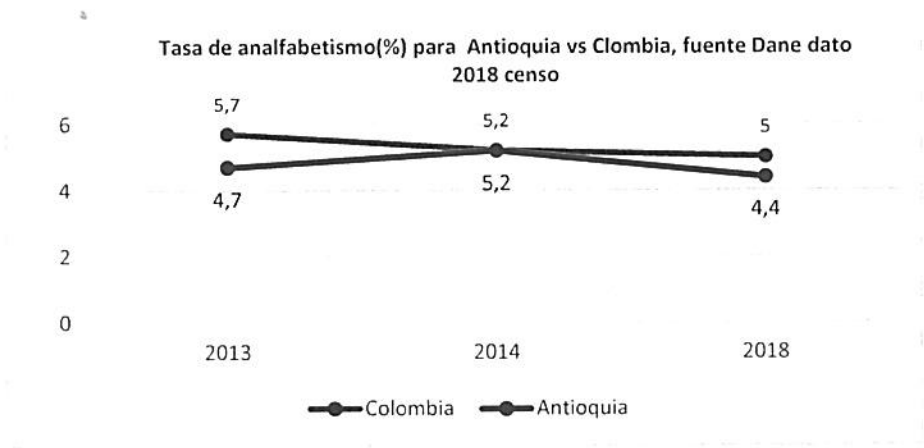
Dentro de la estrategia de alfabetización, fue necesario la resignificación de los Proyectos Institucionales Educativos (PEI), con el fin de adecuarlos en el entorno y su modelo pedagógico a la educación de adultos, y así poder tener capacidad instalada que permita que cada vez, más instituciones educativas y personas se ocupen de la educación de adultos, más allá de los programas administrativos, como un compromiso social, por erradicar el analfabetismo y derrotar las brechas de inequidad. Se recontextualizaron en total 320 PEI de Instituciones educativas de todo el Departamento.

Así mismo, en torno a la alfabetización y reconociendo en el devenir del mundo actual los diversos tipos de analfabetismo, se apostó a la alfabetización digital de la comunidad en general, más de 1000 talleres dictados en torno al aprendizaje de lo digital, de las nuevas tendencias de comunicación, para apoyar una apertura al mundo de nuestras comunidades y permitirle mayor acceso al conocimiento.

En balance al inicio de la presente administración del Doctor Luis Emilio Pérez Gutiérrez, la tasa de analfabetismo era de 5,2, como reza el Plan de Desarrollo, a través del programa se plateó bajarla a un 3,8, y actualmente la encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2017, arroja una tasa de 3,67, cifra que está por debajo de la planteada como meta de gobierno y que nos plantea retos significativos a seguir en futuras administraciones y que de alguna manera es un aliciente para nosotros en esta implementación de Antioquia Libre de analfabetismo alcanzar resultados que en décadas no se habían podido establecer en materia de alfabetización, pues esta tasa es la más baja en el Departamento en las dos últimas décadas, por años la historicidad ha mostrado que el analfabetismo en mujeres es más alto que en los hombres y en nuestro Departamento, hemos logrado que ahora el porcentaje de mujeres analfabetas sea menor que el de los hombres, pues el enfoque de género ha sido fundamental en este proceso, ha disminuido el porcentaje de personas

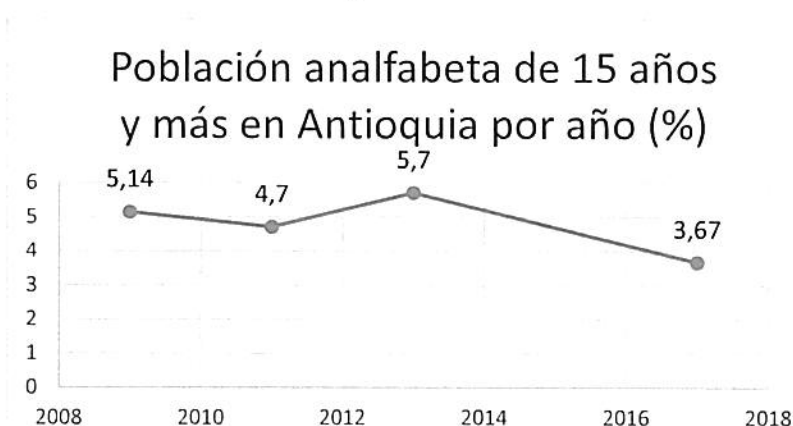
adultas en situación de analfabetismo, hemos llegado a tener municipios cuyo índice está por debajo de 4%, lo que indica que se hizo la tarea y se cumplió la palabra.

Ilustración 1. Tasa de analfabetismo para población de 15 años o más según DANE



Para el año 2014 nuestra tasa de analfabetismo, se asemejaba a la tasa general del país, sin embargo, en los años siguientes y en especial en el cuatrienio actual tenemos una tasa por debajo de 4, refrendada de hecho con el Censo Nacional. Si observamos la tabla 2, ya para el año 2017 con proyección al año 2018, la tasa de analfabetismo para personas que no saben leer, escribir o calcular en el Departamento y que son mayores de 15 años, se establece en 3.67, y es la tasa más baja en las dos últimas décadas, demostrando la pertinencia y efectividad del Programa Antioquia Libre de Analfabetismo en su implementación. De hecho, de acuerdo a la tabla 3, del 2011 a la fecha, la menor tasa de analfabetismo en personas jóvenes, es decir de 15 a 24 años, se presenta en el 2017 con una tasa de 1.13, versus 1.8 en el 2011 y 1.95 en el 2013, y esto obedece principalmente a que estos jóvenes, en su mayoría de territorios rurales, encontraron en los modelos flexibles operados en el programa, en los horarios flexibles y especialmente en la movilización de los alfabetizadores al territorio, que evitaba el desplazamiento de ellos, y en el uso efectivo de estrategias TIC, un motor para impulsar el aprendizaje cognitivo y desarrollar competencias digitales.

Ilustración 3. Tasa de analfabetismo según Encuesta de Calidad de Vida 2017.

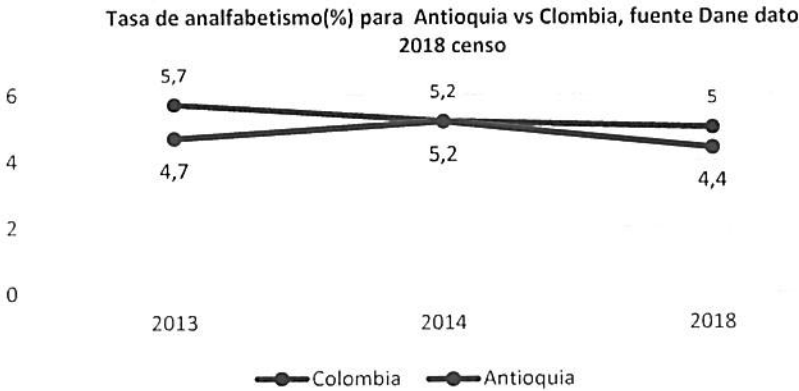


Fuente: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Sistemas de Indicadores. Encuesta de Calidad de Vida 2009, 2011, 2013 y 2017.
Serie de tiempo de tasa de analfabetismo para población de 15 años o más en Antioquia según ECV 2009, 2011, 2013 y 2017

Metas logradas en el período de Gobierno de la Dirección.

En balance al inicio de la presente administración del Doctor Luis Emilio Pérez Gutiérrez, la tasa de analfabetismo era de 5,2, como reza el Plan de Desarrollo, a través del programa se plateó bajarla a un 3,8, y actualmente la encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2017, arroja una tasa de 3,67, cifra que está por debajo de la planteada como meta de gobierno y que nos plantea retos significativos a seguir en futuras administraciones y que de alguna manera es un aliciente para nosotros en esta implementación de Antioquia Libre de analfabetismo alcanzar resultados que en décadas no se habían podido establecer en materia de alfabetización, pues esta tasa es la más baja en el Departamento en las dos últimas décadas, por años la historicidad ha mostrado que el analfabetismo en mujeres es más alto que en los hombres y en nuestro Departamento, hemos logrado que ahora el porcentaje de mujeres analfabetas sea menor que el de los hombres, pues el enfoque de género ha sido fundamental en este proceso, ha disminuido el porcentaje de personas adultas en situación de analfabetismo, hemos llegado a tener municipios cuyo índice está por debajo de 4%, lo que indica que se hizo la tarea y se cumplió la palabra.

Ilustración. Tasa de analfabetismo para población de 15 años o más según DANE



Para el año 2014 nuestra tasa de analfabetismo, se asemejaba a la tasa general del país, sin embargo, en los años siguientes y en especial en el cuatrienio actual tenemos una tasa por debajo de 4, refrendada de hecho con el Censo Nacional. Si observamos la tabla 2, ya para el año 2017 con proyección ala año 2018, la tasa de analfabetismo para personas que no saben leer, escribir o calcular en el Departamento y que son mayores de 15 años, se establece en 3.67, y es la tasa más baja en las dos últimas décadas, demostrando la pertinencia y efectividad del Programa Antioquia Libre de Analfabetismo en su implementación. De hecho, de acuerdo a la tabla 3, del 2011 a la fecha, la menor tasa de analfabetismo en personas jóvenes, es decir de 15 a 24 años, se presenta en el 2017 con una tasa de 1.13, versus 1.8 en el 2011 y 1.95 en el 2013, y esto obedece principalmente a que estos jóvenes, en su mayoría de territorios rurales, encontraron en los modelos flexibles operados en el programa, en los horarios flexibles y especialmente en la movilización de los alfabetizadores al territorio, que evitaba el desplazamiento de ellos, y en el uso efectivo de estrategias TIC, un motor para impulsar el aprendizaje cognitivo y desarrollar competencias digitales.



7.12. DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

La Dirección de Formación para el Trabajo en cumplimiento de la Ordenanza 32 de 2014, mediante la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia y del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande 2016-2019" línea 3 Equidad y movilidad social programa: Educación terciaria para todos, fue responsable de la ejecución de dos Proyectos:

- Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales desde la formación para el trabajo y el desarrollo humano articulados a los Ecosistemas de innovación
- Apoyo a estudiantes a través de financiación de matrícula y sostenimiento en la educación superior.

Además de estos programas es responsable de la recuperación de la cartera del Fondo Departamental de crédito para el acceso a la educación superior "Gilberto Echeverri Mejía", que tuvo vigencia entre los años 2006 y 2011, creado mediante la Ordenanza 13E del 6 de junio de 2006, con una cuenta dentro del presupuesto general del Departamento, sin personería jurídica. Reglamentado mediante Decreto número 1229 de 2006, contó con 6.596 beneficiarios.

Para el logro de sus metas y propósitos contó con las siguientes estrategias:

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Este proyecto incluyó la formación a jóvenes y adultos en técnicas laborales, conocimientos académicos y educación informal, especialmente a estudiantes de la media en 600 horas de técnica laboral, para que los bachilleres antioqueños tengan una certificación de competencias laborales al momento de graduarse en el grado 11.

Estrategias de atención:

- **Formación en técnicas laborales a estudiantes de la media:** Contratos con entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se realiza

formación de 600 horas de técnicas laborales a estudiantes en municipios no certificados del departamento, y priorizados según las necesidades de formación. Estas técnicas laborales son realizadas en contrajornada a la escolar y se busca que obtengan una certificación de competencias laborales al momento de graduarse como bachilleres, de tal manera que puedan acceder a mundo laboral de inmediato.

- **Articulación de la media técnica – SENA:** en convenio con el SENA, las instituciones educativas oficiales de los municipios certificados se articulan a los programas técnicos del SENA, con el fin de que los estudiantes de grado 11 obtengan el título de bachilleres con media técnica.
- **Convenio Unión Europea:** con recursos provenientes de esta entidad de Cooperación y contrapartidas de la Gobernación de Antioquia, se han ejecutado formaciones de técnica laboral a jóvenes y adultos de la Subregión de Urabá que incluye la entrega de apoyos para la prevención de la deserción, con el objetivo de incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial y económico de la zona.
- **Fondo Fase:** en convenio con el Tecnológico de Antioquia e ICETEX, estudiantes de la media de municipios priorizados realizan articulación de la media técnica a la educación superior.
- **Jóvenes con futuro:** en el año 2015 se financió un proyecto con recursos del Sistema General de Regalías con el fin de formar jóvenes de los municipios de Antioquia en programas de técnica laboral que incluía entrega de apoyos para la prevención de la deserción, cuyo objetivo buscaba formar estudiantes de escasos recursos y acercarlos al mundo laboral, brindando una opción de formación a quienes sólo habían finalizado el grado 9° o a quienes no habían recibido otro tipo de formación luego del título de bachiller. Este proyecto se terminó de ejecutar en el año 2017.
- **Otras formaciones en conocimientos académicos y educación informal:** estrategias de formación adicionales en conocimientos académicos o programas de educación informal, realizadas por las diferentes dependencias de la Gobernación dirigidas públicos específicos, para fortalecer competencias laborales



Financiación Educación superior

Este proyecto consiste en la financiación a estudiantes del Departamento en matrícula y/o sostenimiento en programas de educación superior, bajo lo que se encuentra estipulado en la Ordenanza 32 de 2014.

Estrategias:

Becas condicionadas Regiones, Consiste en becas condicionadas a la prestación de 50 horas de servicio social semestrales para formación de pregrado otorga a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 para continuar sus estudios técnicos profesionales, tecnológicos y/o universitarios con énfasis en subregiones por fuera del Valle de Aburrá, mediante convocatorias especiales.

Becas Condicionadas Mejores Bachilleres: La beca se otorga al mejor bachiller de cada municipio de Antioquia (excepto Medellín), quien haya obtenido el mejor puntaje en las Pruebas Saber Grado 11, admitidos a cualquier institución de educación superior oficial con presencia en el Departamento, pertenecientes a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 para continuar sus estudios técnicos profesionales, tecnológicos y/o universitarios. Mediante convocatorias.

Inducción a la educación superior (Soñares): Este proyecto, resulta de la experiencia obtenida por la Corporación, que durante la vigencia 2018, en el marco del proyecto: "Modelo Colaborativo de Educación Superior Rural para Antioquia" con aportes del Ministerio de Educación Nacional, y en alianza con la mesa de regionalización de educación superior en la que participan varias IES con oferta en las regiones del Departamento, se establece con el objeto de "la implementación de estrategias de Educación Superior en el marco del Pos acuerdo, que promuevan el desarrollo rural en el programa de Desarrollo con enfoque territorial (PDET) Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño", respaldado con la firma de un convenio interadministrativo finalizando el año 2017.

En ejecución de las acciones que el proyecto enmarcaba, como apuesta de articulación académica, la Corporación para el Fomento de la Educación Superior (La Corporación), la

Universidad de Antioquia (UdeA) y la Fundación Universitaria Católica del Norte (UCN), aunaron esfuerzos con el objetivo de brindar más herramientas motivacionales a los jóvenes para el ingreso a la vida universitaria, a través del diseño y ejecución de un Programa de Inducción a la Educación Superior

Participación en la Mesa de Regionalización de la Educación Superior. Se conformó en el año de 2017, como una oportunidad de pensar en un modelo colaborativo para llevar educación superior a las zonas rurales del departamento. La mesa constituida por la Universidad de Antioquia, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, La Institución Universitaria Pascual Bravo, la Fundación Universitaria Católica del Norte, la Institución Universitaria de Envigado, la Corporación para el Fomento de la Educación Superior y la Escuela Superior tecnológica de Artes Débora Arango.

Fondo Departamental de crédito para el acceso a la educación superior “Gilberto Echeverri Mejía”,

Se contó con personal contratado a través de prestación de servicios encargados de cobro persuasivo, registro contable y financiero de la cartera, suministro de información a usuarios internos y externos.

El recaudo de la cartera entre los años 2016 y 2019 con corte a 30 de septiembre ha sido la siguiente:

RECAUDO CARTERA	
Año	Valor
2016	\$ 1.533.807.912
2017	\$ 1.162.150.031
2018	\$ 1.283.601.365
2019	\$ 899.087.081



7.13. DIRECCIÓN JURÍDICA.

LISTADO DE INFORMES (TEMAS) QUE LA DEPENDENCIA DEBA RENDIR A ENTIDADES DE CONTROL Y DE OTRA ÍNDOLE CON SUS RESPECTIVAS FECHAS

NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
SECOP I (Colombia Compra Eficiente)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de todo documento contractual publicado bajo este ambiente	El Supervisor y/o Interventor debe enviar al enlace para su publicación la información en PDF por correo electrónico. Enlace: Martha Lucía Restrepo T., Dirección Jurídica
SECOP II (Colombia Compra Eficiente)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de todo documento contractual publicado bajo este ambiente.	El enlace de la Dirección Jurídica, Martha Lucía Restrepo T., es quien crea el proceso en la plataforma, y hace las respectivas publicaciones hasta la etapa contractual. Para la etapa postcontractual es el Supervisor y/o Interventor el responsable de publicar los documentos poscontractuales que se generen durante la ejecución del contrato y/o convenio, hasta la liquidación y posterior Cierre del Expediente.
GESTION TRANSPARENTE (Contraloría General de Antioquia)	Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de todo contrato y/o convenio.	El Supervisor y/o Interventor debe enviar al enlace para su publicación la información en PDF por correo electrónico. Enlace: Diego Alejandro Celada, Dirección Jurídica
RUES – Registro único empresarial y Social Cámaras de Comercio.	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.	En esta plataforma se publican los contratos, multas y sanciones disciplinarias a contratistas. Su incumplimiento conlleva falta disciplinaria.

NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		En cada dependencia hay un enlace para la publicación. SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN María Teresa Suárez Dirección de Educación Digital Angélica María Torres Dirección de Alfabetización Angela María ortega Dirección de Formación para el Trabajo Diomedes Palacios Gerencia de Plataformas Saber SUBSECRETARIA DE CALIDAD Leonardo Antonio Carvajal Dirección Pedagógica y Dirección de Educación Rural SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA POR DEFINIR Dirección Financiera María Magdalena Cuervo Dirección de Talento Humano SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN POR DEFINIR Subsecretaría de Planeación Paola Portacio Dirección Proyectos Estratégicos Julieth Natalia Valencia Dirección de Infraestructura
SIGEP – Sistema de	Cada vez que se suscriba un	En esta plataforma se



NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
Información y Gestión del Empleo Público (DAFP)	contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.	publican los contratos, multas y sanciones disciplinarias a contratistas. Su incumplimiento conlleva falta disciplinaria. En cada dependencia hay un enlace para la publicación. SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN María Teresa Suárez Dirección de Educación Digital Angélica María Torres Dirección de Alfabetización Ángela María ortega Dirección de Formación para el Trabajo Diomedes Palacios Gerencia de Plataformas Saber SUBSECRETARIA DE CALIDAD Marcela María Castro Dirección de Cobertura Leonardo Antonio Carvajal Dirección Pedagógica y Dirección de Educación Rural SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA POR DEFINIR Dirección Financiera María Magdalena Cuervo Dirección de Talento Humano SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN POR DEFINIR Subsecretaría de Planeación

NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		Paola Portacio Dirección Proyectos Estratégicos Julieth Natalia Valencia Dirección de Infraestructura

8. CONTRATOS QUE PASAN LA VIGENCIA 2019 (Corte 8/11/2019)

No. Contrato	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA O ASOCIADO	FECHA FIN (CON PRORROGAS)
4600002481	30/10/2014	Aunar esfuerzos para la entrega de los estímulos a los semifinalistas y finalistas de las Olimpiadas del Conocimiento Año 2014	893.476.735	7 AÑOS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	10/11/2021
4600004306	24/06/2015	Aunar esfuerzos para la entrega de los estímulos a los semifinalistas y finalistas de las Olimpiadas del Conocimiento año 2015.	981.587.511	7 AÑOS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	10/07/2022
4600005662	9/01/2016	Convenio específico para el desarrollo de las gestiones necesarias que posibiliten el cumplimiento de los proyectos de infraestructura educativa viabilizados y priorizados para el departamento de Antioquia, que contribuyan a la implementación del programa de jornada única y que serán	24.199.781.065	26 MESES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	31/12/2020



No. Contrato	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA O ASOCIADO	FECHA FIN (CON PRORROGAS)
		ejecutados por el FFIE a través del patrimonio autónomo autorizado por la ley 1753 del 9 de junio de 2015				
4600007778	10/11/2017	ARTICULAR CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA EJECUTAR LOS COMPONENTES ASOCIADOS A LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE I+D QUE CONTRI AL FORTALECI DE LA FORMACIÓN VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	19.818.534.884	30 MESES	COLCIENCIAS-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE	15/05/2020

- Actualmente en la Dirección de Alfabetización se adelanta la liquidación del contrato No 4600008150 suscrito entre la Fundación Servicios y Obras Sociales de Colombia y la Secretaría de Educación, el acta de liquidación ya fue proyectada por el equipo supervisor y está siendo revisada por la entidad contratista.

9. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES A SU CARGO Y PROCESOS LEGALES EN CURSO.

La Secretaría de Educación no adelanta procesos prejudiciales ni judiciales debido a que la competencia la tiene la Secretaría General, Dirección de Procesos y Reclamaciones

10. RELACIÓN DE ASUNTOS DE EXTREMA URGENCIA.

10.1. CONTRATACIÓN

- Adquirir la póliza escolar de accidentes y restaurante escolar para los estudiantes oficiales de los Municipios no certificados.
- Contratar la prestación del servicio educativo oficial que permita iniciar el calendario escolar.
- Contratar la prestación del servicio de personal (seguridad, aseo, auxiliares administrativos) a los Establecimientos Educativos para la presentación del servicio.

10.2. CONECTIVIDAD

- El actual contrato que suministra conectividad a las instituciones educativas finaliza el 13 de diciembre, por tal razón es necesario planear como se llevará la conectividad a estos lugares en 2020 ya que los recursos son trasladados por el MEN finalizando el primer trimestre.
- Se debe garantizar el servicio de hosting y metaportal de la Secretaría de Educación que actualmente se provee a través de un contrato de la Dirección de Informática.

10.3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- Legalizar los predios de sedes educativas con dificultades en la propiedad para ser factibles de inversión.

11. PRESUPUESTO 2020

FUENTE DE FINANCIACION INVERSION	VALOR	%
SGP - EDUCACIÓN	1.077.538	86,69%
LICORES	46.202	3,72%
ESTAMPILLAS	4.146	0,33%
TAQUILLAS	192	0,02%
PROPIOS	114.852	9,24%
TOTAL	1.242.929	100,00%

CONCEPTO	VALOR	%
Funcionamiento	14.949	1%
Servicio a la Deuda	0	0
Inversión	1.242.929	99%
TOTAL GASTOS	1.257.878	100

PROYECTO	INVERSIÓN
Contratación del Servicio Educativo	\$ 45.516 Millones

DESCRIPCIÓN: Prestación del servicio educativo por insuficiencia en la planta de cargo docente financiados con recursos del SGP.

Metas: Ampliación de la sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia y fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia.

PROYECTO	INVERSIÓN
Personal Administrativo de las Instituciones Educativas	\$ 40.000 Millones

DESCRIPCIÓN Suministro de personal de aseo , servicios generales y administrativos para las Instituciones Educativas de los municipios no certificados en Educación. Financiados con recursos del SGP.

Metas: Suministro personal administrativo para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento



PROYECTO	INVERSIÓN
Nomina	\$ 980.627 Millones

DESCRIPCIÓN: Pago de nomina docentes, directivos docentes, administrativos financiadas con recursos del SGP.

Metas: Pago de nómina urbana – rural en un 100% del personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.

PROYECTO	INVERSIÓN
Mantenimiento de Infraestructura Educativa	\$ 11.362 Millones

DESCRIPCIÓN: Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano y Rural, a través de diferentes fuentes de financiamiento.

Metas: Construcción de aulas nuevas, reposición de planta física, mantenimiento y nuevos espacios recreativos en establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales.



PROYECTO	INVERSIÓN
Inversión a Universidades Públicas	\$ 125.424 Millones

DESCRIPCIÓN: Transferencias para educación superior, dando cumplimiento a las ordenanzas, financiados con recursos propios del Departamento.

Metas: 62.000 estudiantes matriculados en las Instituciones de Educación Superior IES oficiales del Departamento

12. RESULTADOS DE INDICADORES DEL PLANE DE DESARROLLO

Esta adjunto en el Anexo 2. Informe de Indicadores de resultado de SeEduca.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

SECRETARÍA DE EDUCACION

Presentación del proyecto presupuesto a la Asamblea
Departamental de Antioquia

#PiensaEnGrande
www.antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Proyecto de Presupuesto 2020

CONCEPTO	VALOR	%
Funcionamiento	14.949	1%
Servicio a la Deuda	0	0
Inversión	1.242.929	99%
TOTAL GASTOS	1.257.878	100

Cifras en millones de pesos

FUENTE DE FINANCIACION		VALOR	%
INVERSION			
SGP - EDUCACIÓN		1.077.538	86,69%
LICORES		46.202	3,72%
ESTAMPILLAS		4.146	0,33%
TAQUILLAS		192	0,02%
PROPIOS		114.852	9,24%
TOTAL		1.242.929	100,00%



Proyecto de presupuesto 2020

PROYECTO	INVERSIÓN
Contratación del Servicio Educativo	\$ 45.516 Millones

DESCRIPCIÓN: Prestación del servicio educativo por insuficiencia en la planta de cargo docente financiados con recursos del SGP.

Metas: Ampliación de la sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia y fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia.

#PiensaEnGrande
www.antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Proyecto de presupuesto 2020

PROYECTO	INVERSIÓN
Personal Administrativo de las Instituciones Educativas	\$ 40.000 Millones

DESCRIPCIÓN Suministro de personal de aseo , servicios generales y administrativos para las Instituciones Educativas de los municipios no certificados en Educación. Financiados con recursos del SGP.

Metas: Suministro personal administrativo para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento



Proyecto de presupuesto 2020

PROYECTO	INVERSIÓN
Nomina	\$ 980.627 Millones

DESCRIPCIÓN: Pago de nomina docentes, directivos docentes, administrativos financiadas con recursos del SGP.

Metas: Pago de nómina urbana – rural en un 100% del personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.

#PiensaEnGrande
www.antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Proyecto de presupuesto 2020

PROYECTO	INVERSIÓN
Mantenimiento de Infraestructura Educativa	\$ 11.362 Millones

DESCRIPCIÓN: Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano y Rural, a través de diferentes fuentes de financiamiento.

Metas: Construcción de aulas nuevas, reposición de planta física, mantenimiento y nuevos espacios recreativos en establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales.



Proyecto de presupuesto 2020

PROYECTO	INVERSIÓN
Inversión a Universidades Públicas	\$ 125.424 Millones

DESCRIPCIÓN: Transferencias para educación superior, dando cumplimiento a las ordenanzas, financiados con recursos propios del Departamento.

Metas: 62.000 estudiantes matriculados en las Instituciones de Educación Superior IES oficiales del Departamento

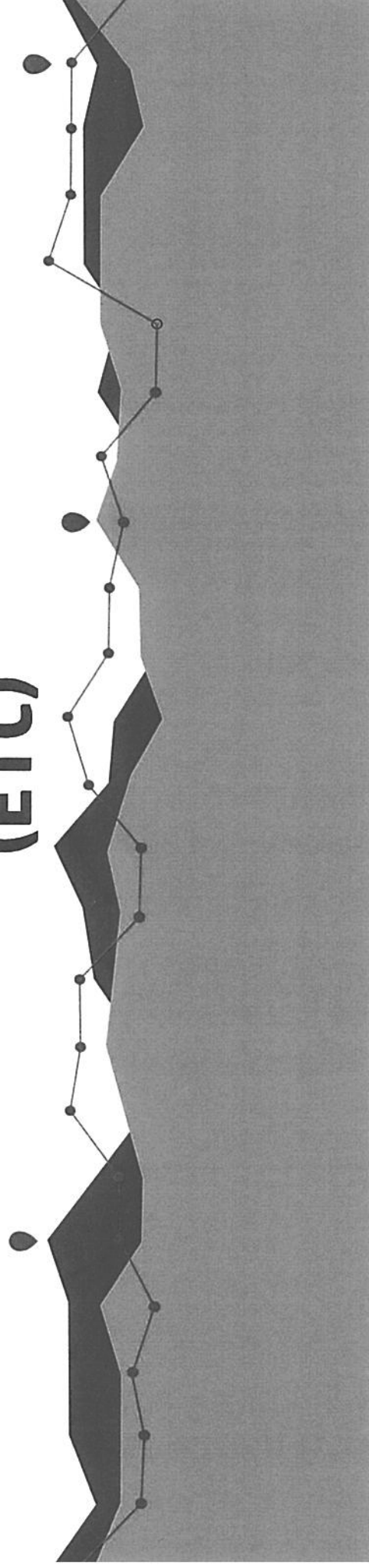
#PiensaEnGrande
www.antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



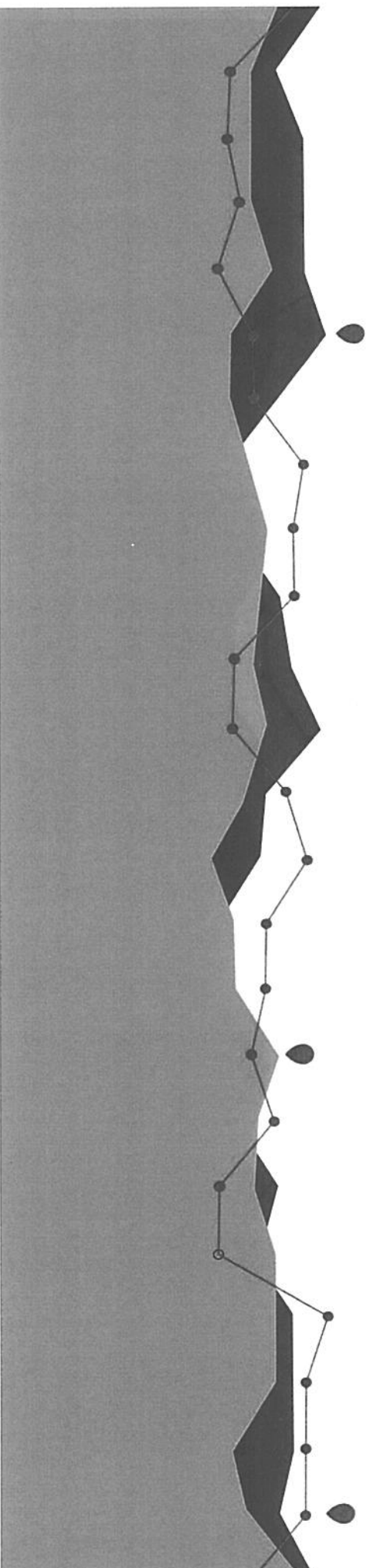
PIENSA EN GRANDE

**Secretaría de Educación
Departamento de Antioquia
(ETC)**





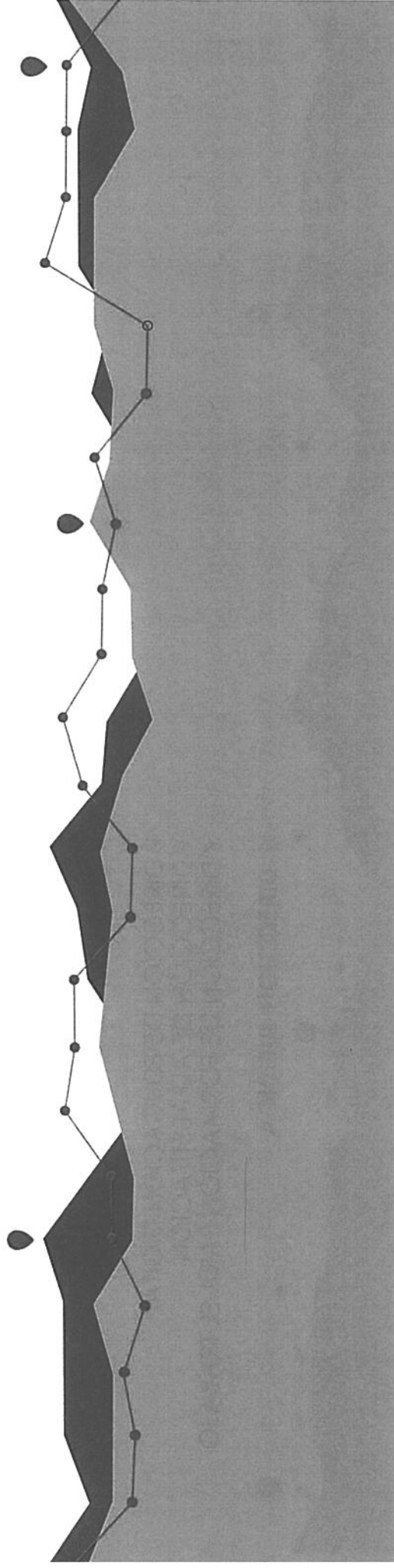
Aspectos Administrativos





Funciones

Establecidas en la Ordenanza n°5 del 2016



Organigrama

DESPACHO DEL SECRETARIO

1. SUBSECRETARÍA DE PLANEACION

- ✓ DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
- ✓ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

2. SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

- ✓ DIRECCIÓN PEDAGOGICA
- ✓ DIRECCIÓN DE COBERTURA
- ✓ DIRECCION DE EDUCACIÓN RURAL

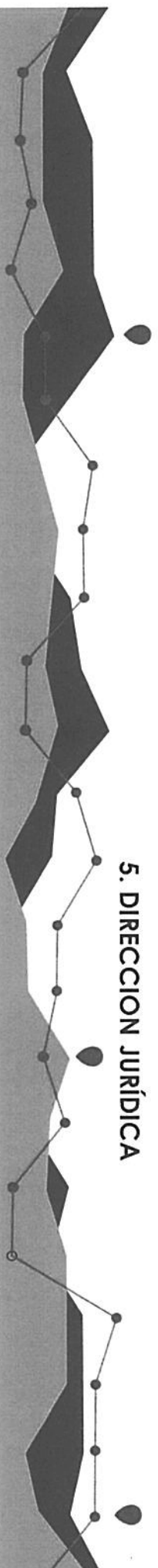
3. SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

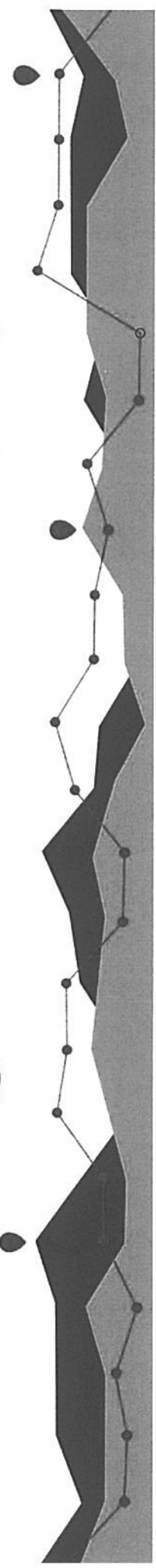
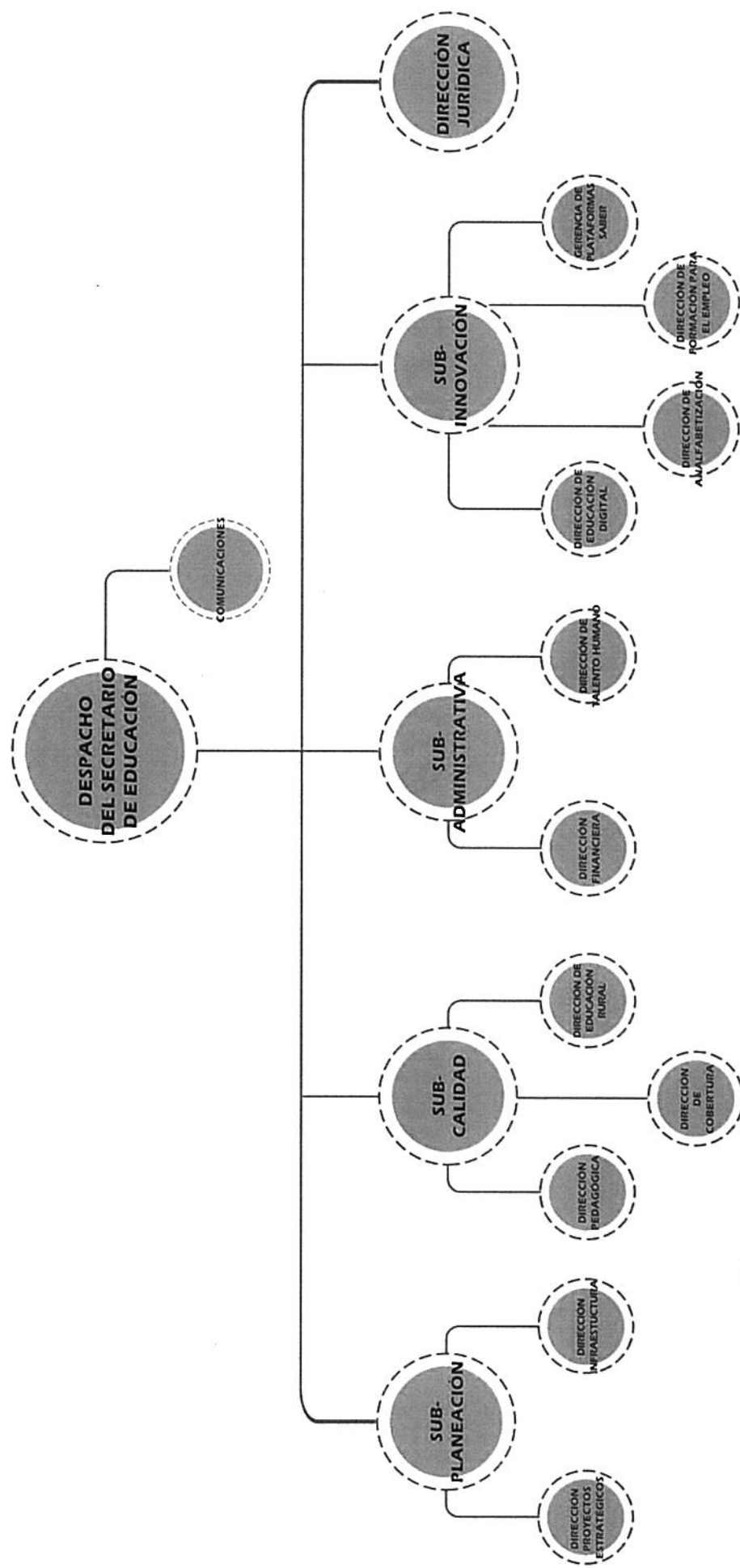
- ✓ DIRECCION FINANCIERA
- ✓ DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

4. SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

- ✓ DIRECCIÓN DE EDUCACION DIGITAL
- ✓ DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN
- ✓ DIRECCIÓN DE FORMACION PARA EL TRABAJO

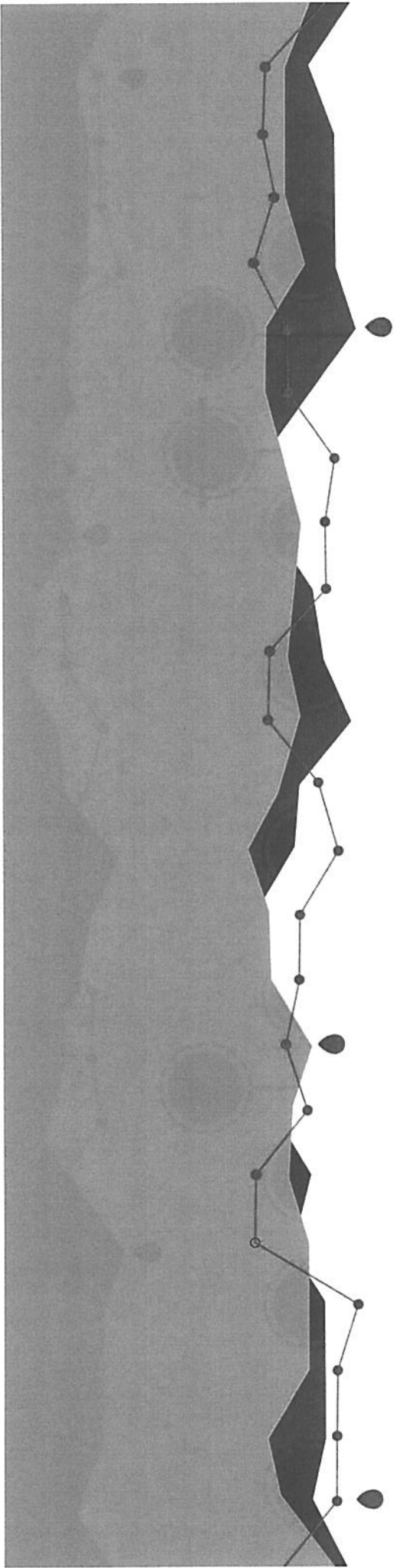
5. DIRECCION JURÍDICA







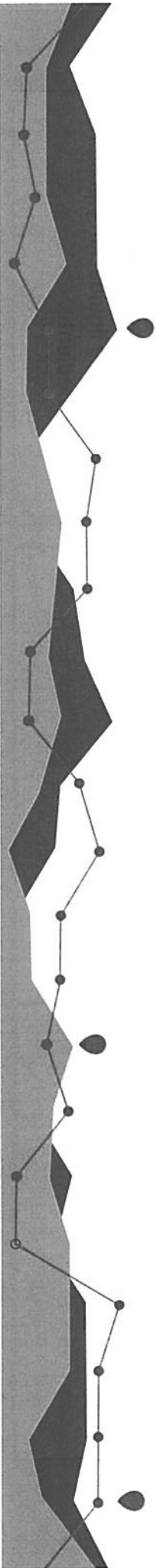
Listado de informes para rendir a entidades de control y otras dependencias



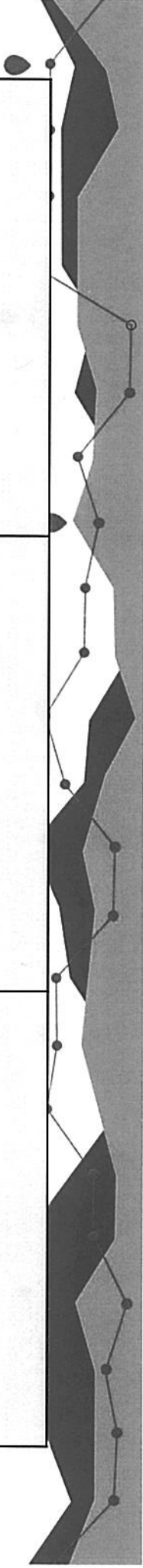
NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
SECOP I (Colombia Compra Eficiente)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de todo documento contractual publicado bajo este ambiente	El Supervisor y/o Interventor debe enviar al enlace para su publicación la información en PDF por correo electrónico. Enlace: Martha Lucía Restrepo T., Dirección Jurídica
SECOP II (Colombia Compra Eficiente)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de todo documento contractual publicado bajo este ambiente.	El enlace de la Dirección Jurídica, Martha Lucía Restrepo T., es quien crea el proceso en la plataforma, y hace las respectivas publicaciones hasta la etapa contractual. Para la etapa postcontractual es el Supervisor y/o Interventor el responsable de publicar los documentos postcontractuales que se generen durante la ejecución del contrato y/o convenio, hasta la liquidación y posterior Cierre del Expediente.



GESTION TRANSPARENTE (Contraloría General de Antioquia)	Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de todo contrato y/o convenio.	El Supervisor y/o Interventor debe enviar al enlace para su publicación la información en PDF por correo electrónico. Enlace: Diego Alejandro Celada, Dirección Jurídica
RUES – Registro único empresarial y Social Cámaras de Comercio.	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.	En esta plataforma se publican los contratos, multas y sanciones disciplinarias a contratistas. Su incumplimiento conlleva falta disciplinaria. En cada dependencia hay un enlace para la publicación.



NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN María Teresa Suárez Dirección de Educación Digital Angélica María Torres Dirección de Alfabetización Angela María Ortega Dirección de Formación para el Trabajo Diomedes Palacios Gerencia de Plataformas Saber

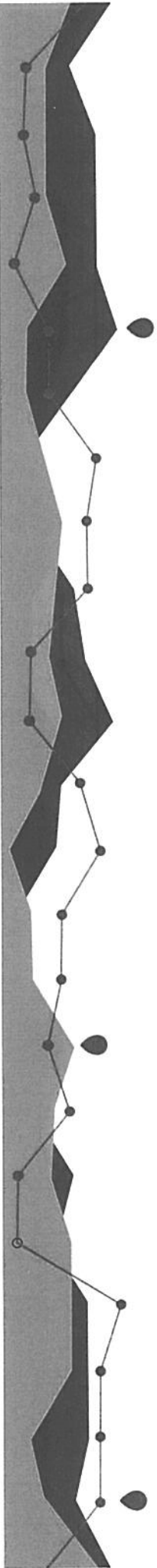


NOMBRE
PLATAFORMA

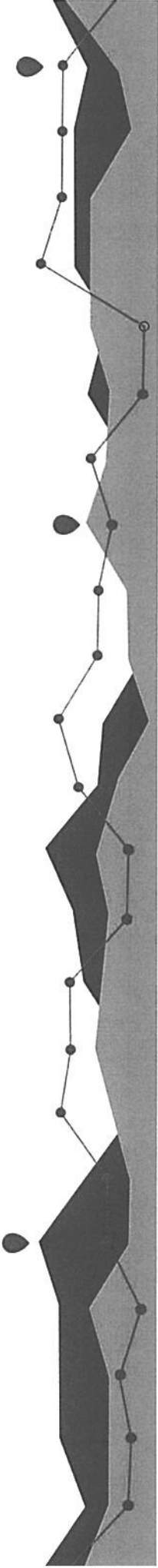
PERIODICIDAD
DEL REPORTE

RESPONSABLE

		SUBSECRETARIA DE CALIDAD Leonardo Antonio Carvajal Dirección Pedagógica y Dirección de Educación Rural SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA POR DEFINIR Dirección Financiera María Magdalena Cuervo Dirección de Talento Humano
--	--	---



NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN POR DEFINIR Subsecretaría de Planeación Paola Portacio Dirección Proyectos Estratégicos Julieth Natalia Valencia Dirección de Infraestructura



**NOMBRE
PLATAFORMA**

**PERIODICIDAD
DEL REPORTE**

RESPONSABLE

SIGEP – Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (DAFP)	Cada vez que se suscriba un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.	En esta plataforma se publican los contratos, multas y sanciones disciplinarias a contratistas. Su incumplimiento conlleva falta disciplinaria. En cada dependencia hay un enlace para la publicación. SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN María Teresa Suárez Dirección de Educación Digital Angélica María Torres Dirección de Alfabetización
--	---	--

NOMBRE PLATAFORMA	PERIODICIDAD DEL REPORTE	RESPONSABLE
		Ángela María ortega Dirección de Formación para el Trabajo Diomedes Palacios Gerencia de Plataformas Saber SUBSECRETARIA DE CALIDAD Marcela María Castro Dirección de Cobertura Leonardo Antonio Carvajal Dirección Pedagógica y Dirección de Educación Rural

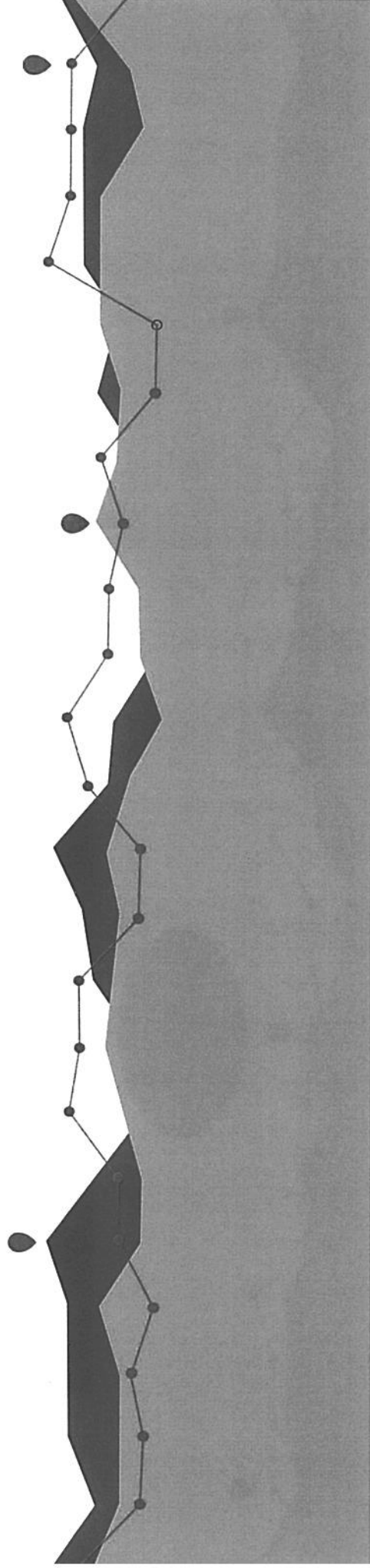
NOMBRE
PLATAFORMA

PERIODICIDAD
DEL REPORTE

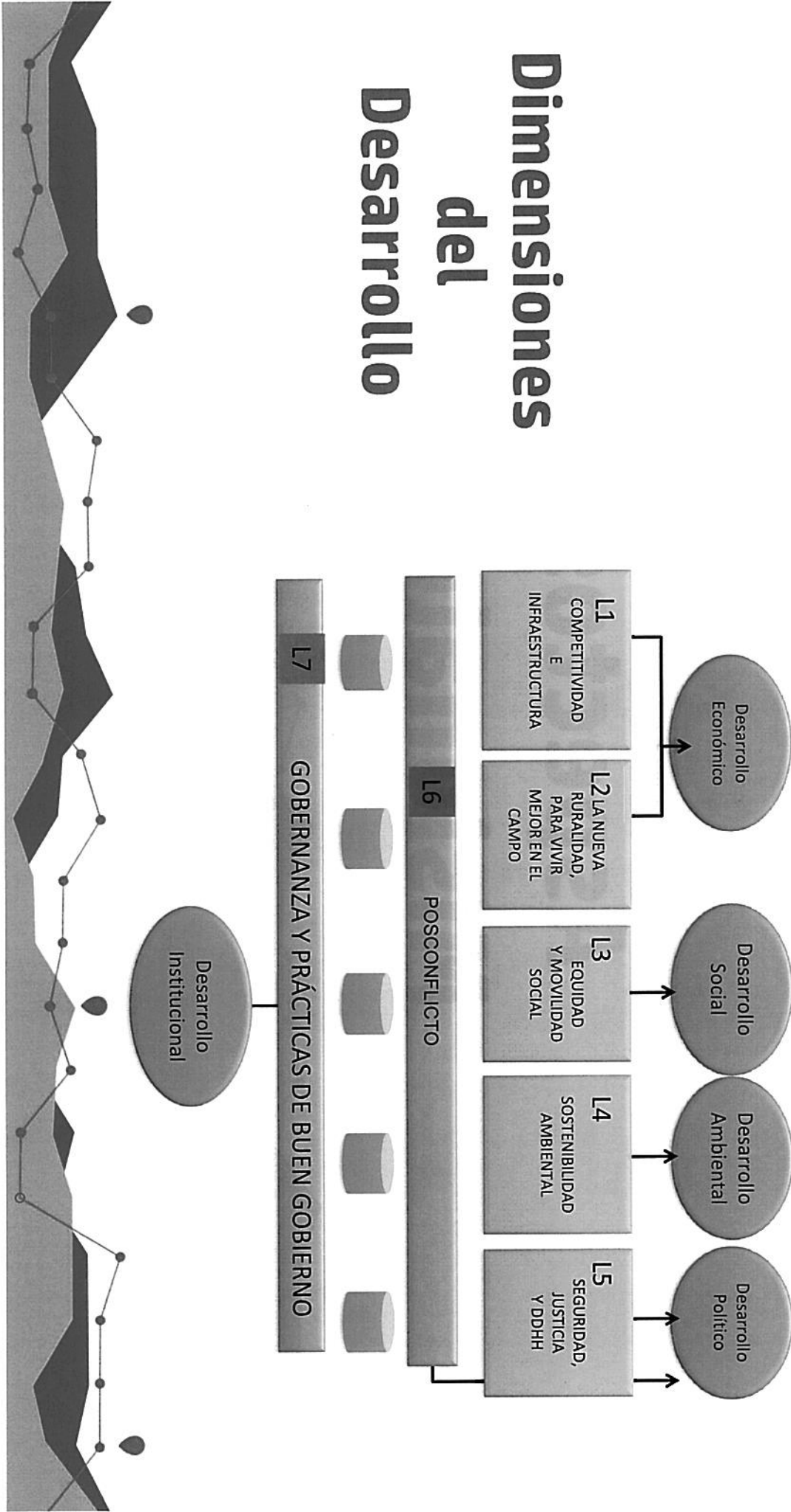
RESPONSABLE

		SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA POR DEFINIR Dirección Financiera María Magdalena Cuervo Dirección de Talento Humano SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN POR DEFINIR Subsecretaría de Planeación Paola Portacio Dirección Proyectos Estratégicos Julieth Natalia Valencia Dirección de Infraestructura
--	--	---

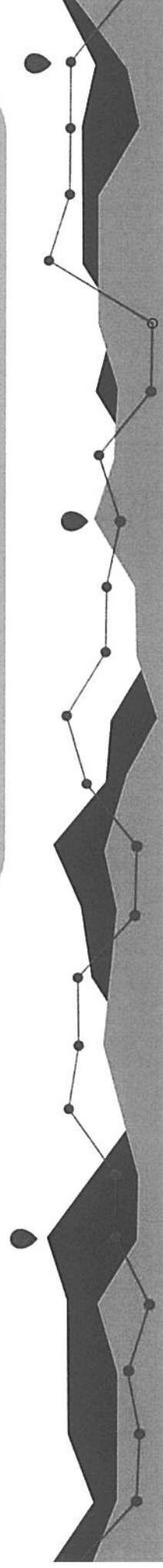
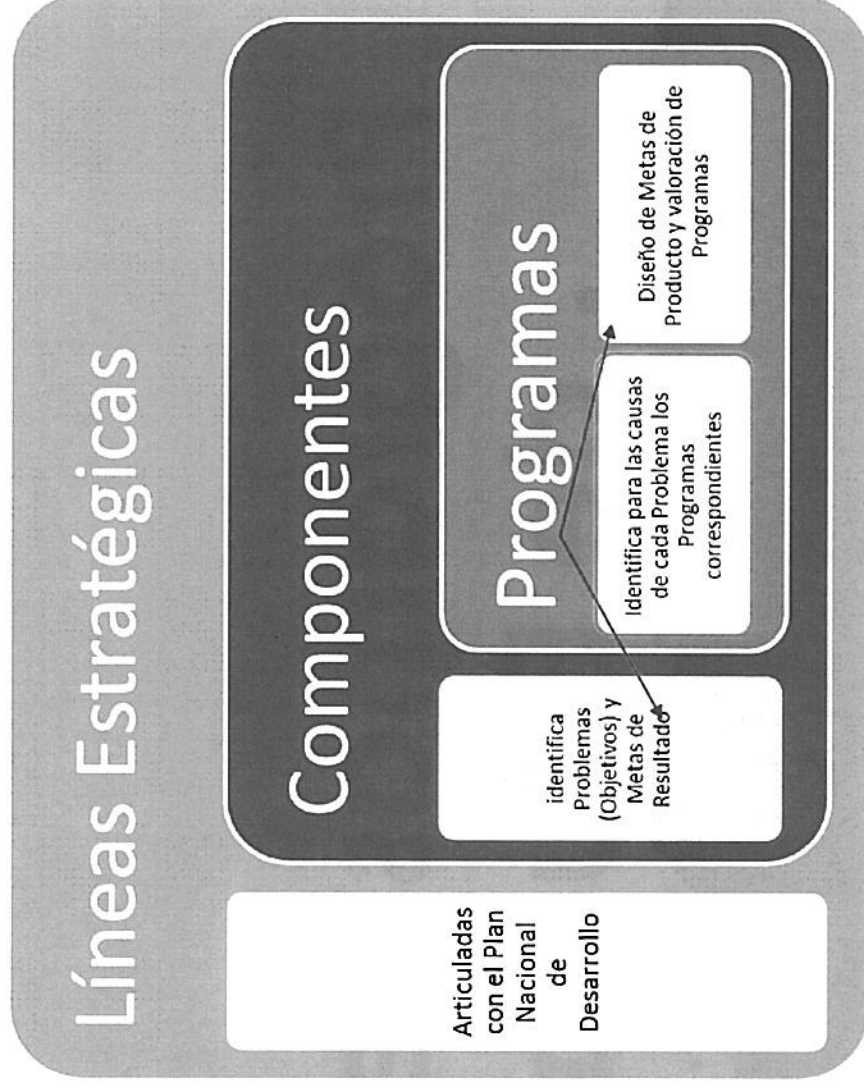
Aspectos Misionales



Dimensiones del Desarrollo



Estructura Plan de Desarrollo



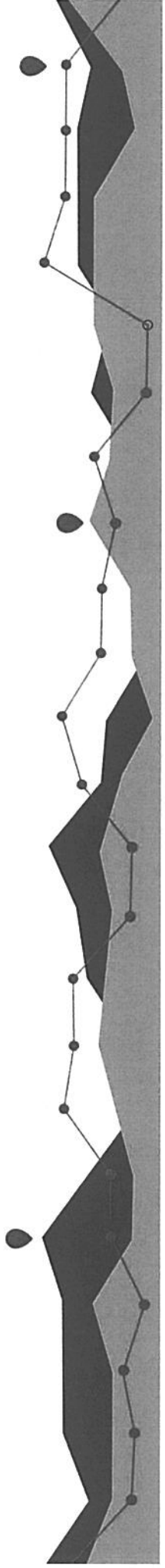
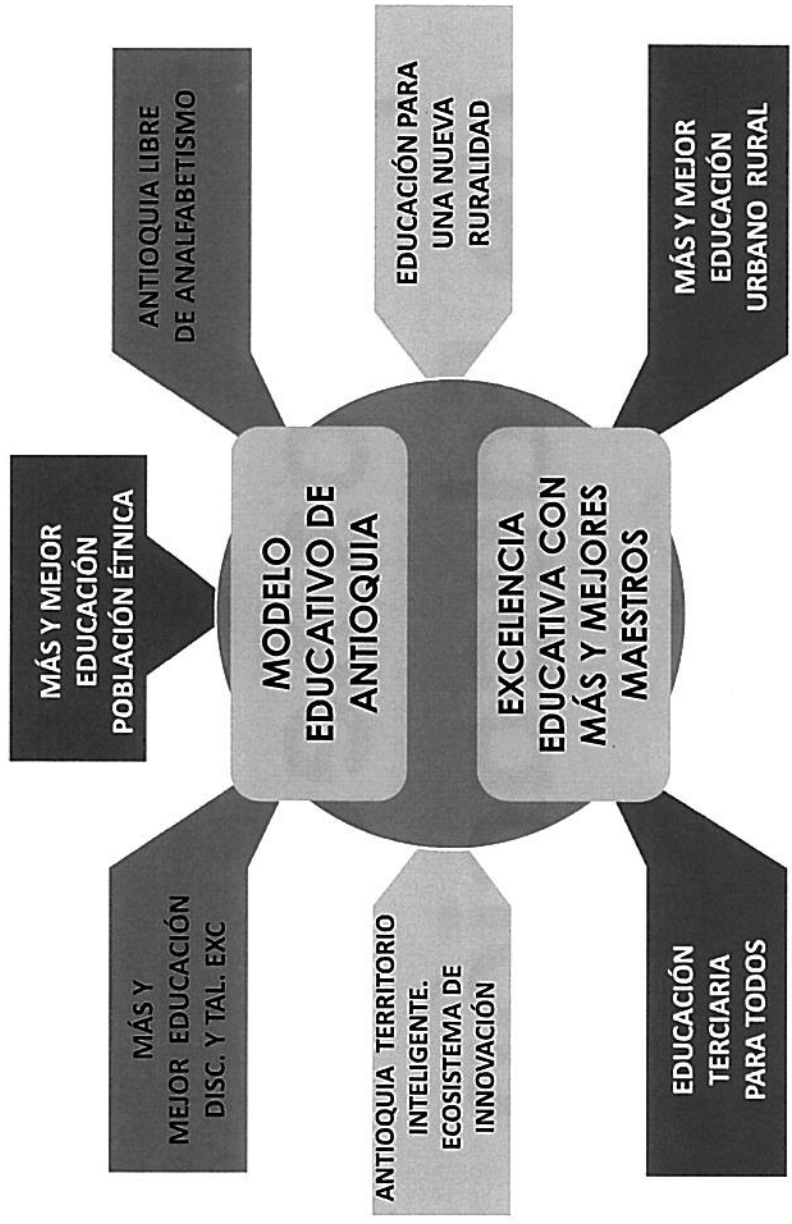
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Programas Secretaría de Educación



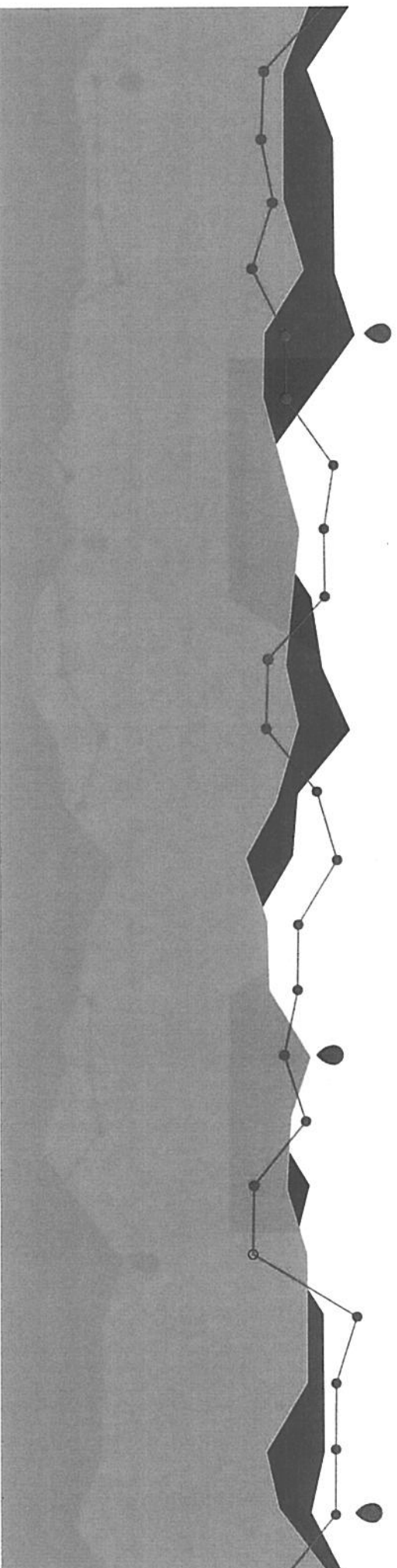


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

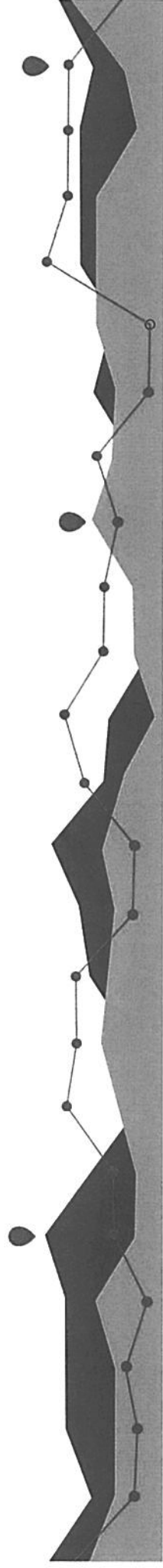
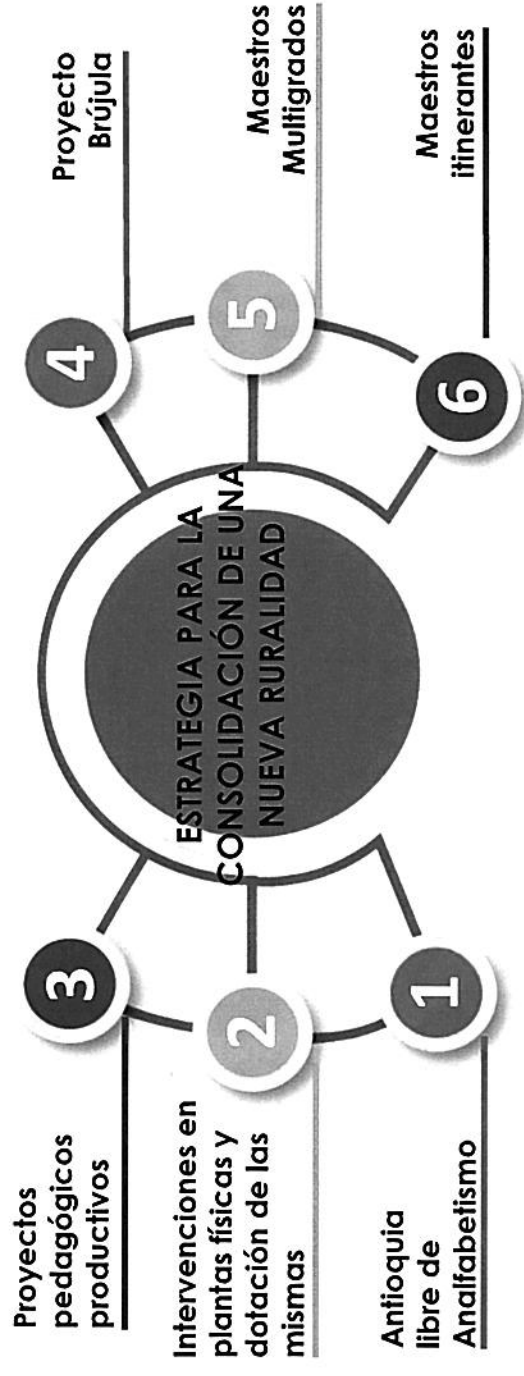


PIENSA EN GRANDE

Proyectos Secretaría de Educación

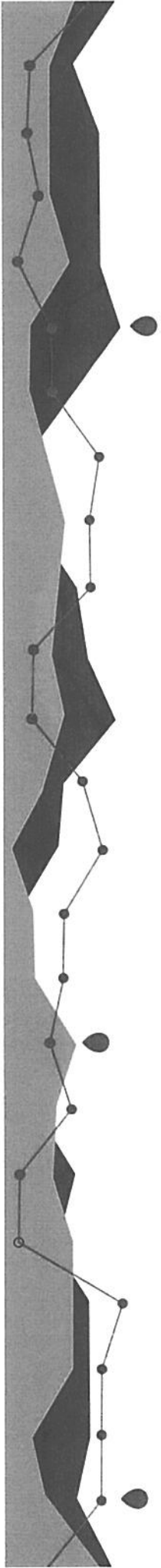
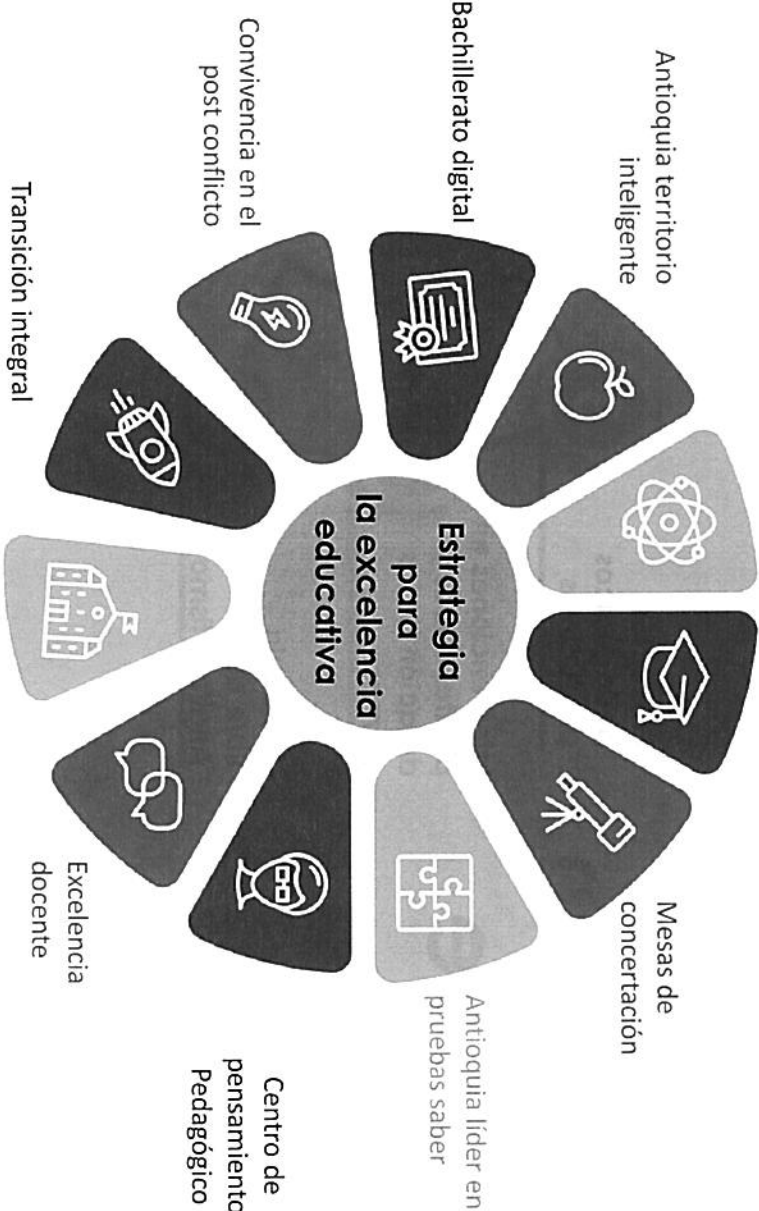


Antioquia piensa en grande por una nueva ruralidad.

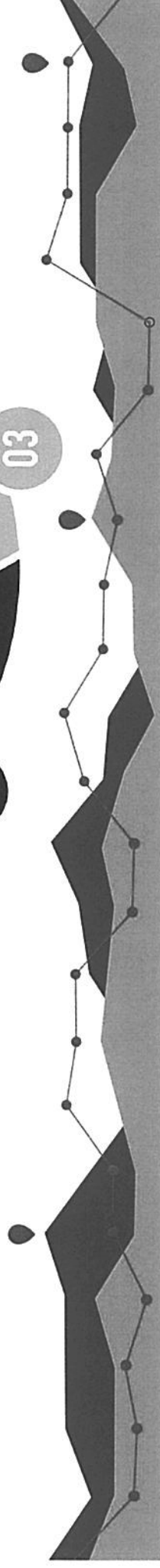
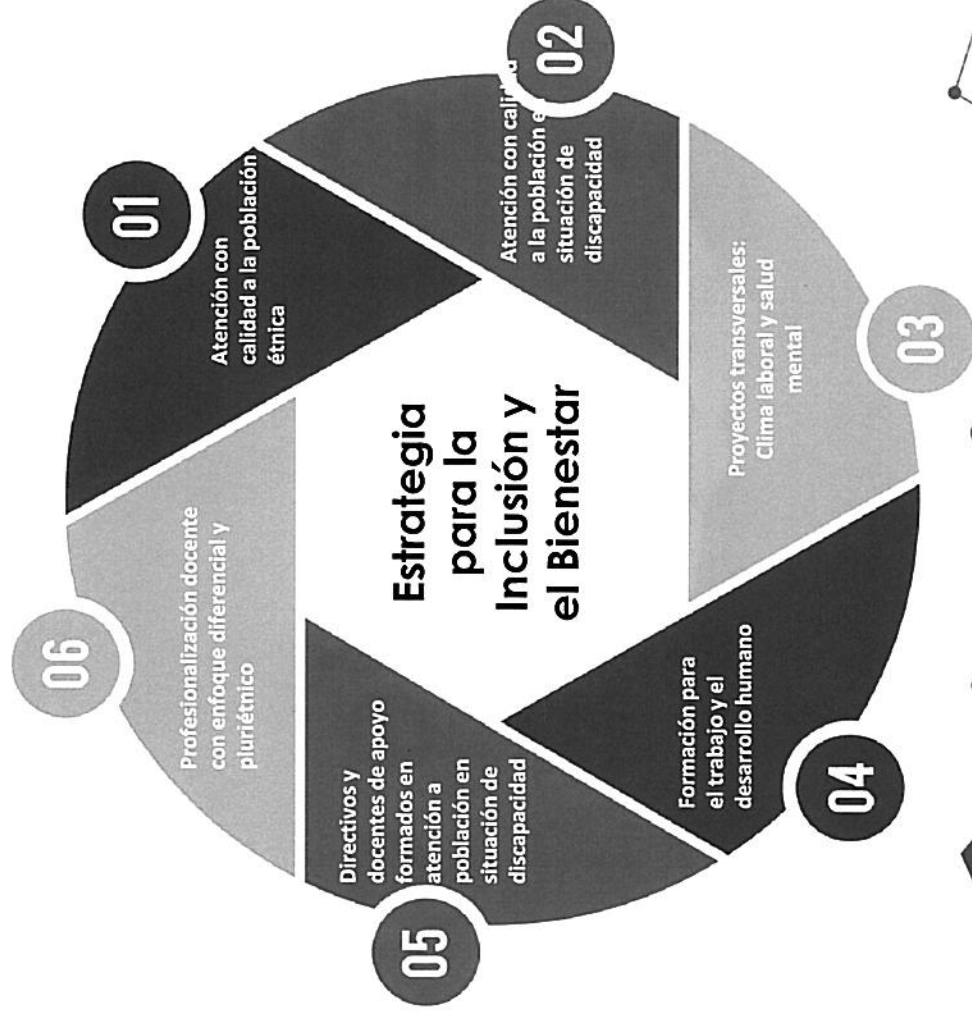


Antioquia piensa en grande por una excelencia educativa.

Plan Antioquia 2030



Antioquia piensa en grande por la Inclusión y el bienestar

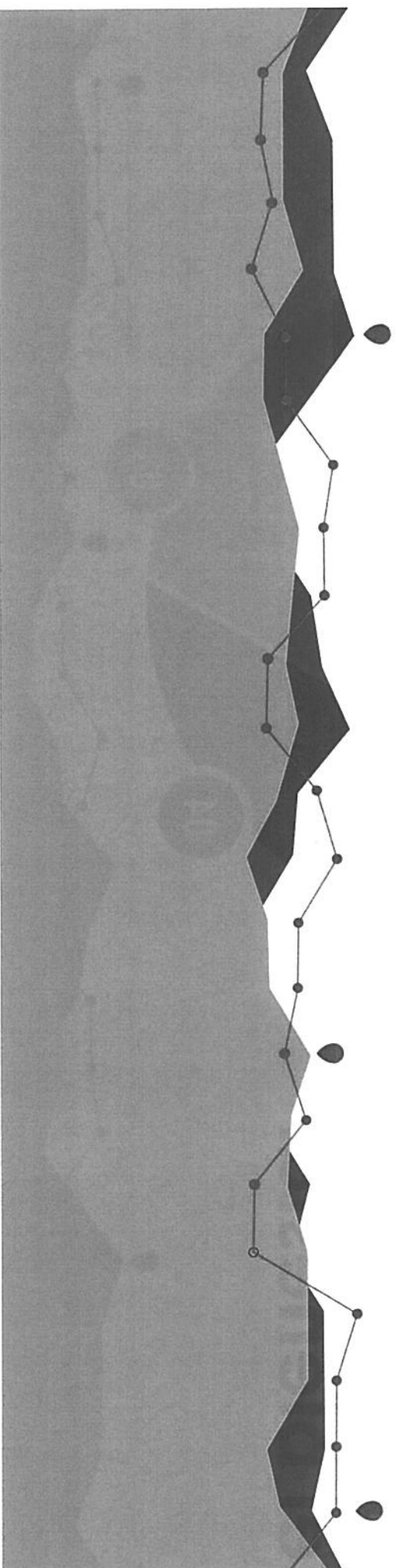


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Casos de exitosos

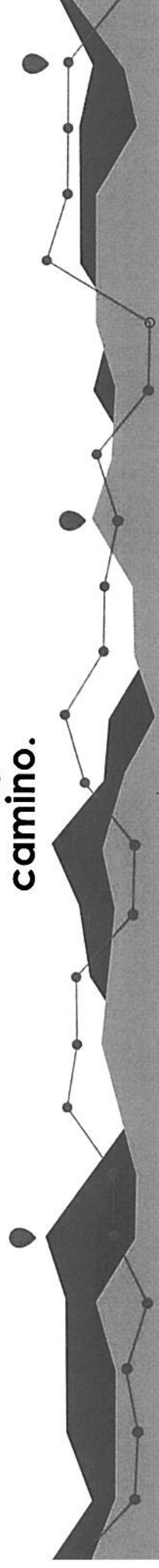


Antioquia libre de

El programa Antioquia Libre de Analfabetismo, se desarrolló, como un pilar de la educación de jóvenes en extra edad y adultos del Departamento, en una lucha frontal por erradicar el analfabetismo de nuestro territorio y posibilitar a los antioqueños otras dinámicas culturales, sociales, educativas, familiares y laborales.

analfabetismo

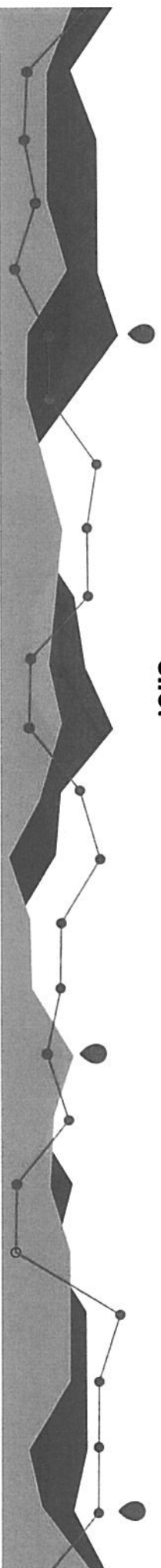
Llevamos la alfabetización a 98 municipios de manera presencial y se llegó a lugares que geográficamente están alejados de cabeceras municipales y corresponden a veredas y corregimientos, incluso a 5 horas de camino.



Bachillerato Digital

Garantizar el acceso y la permanencia al sistema educativo oficial de los jóvenes en extrarred y adultos mediante la combinación de metodologías mixtas como la virtualidad y semipresencialidad.

Para ello, el Bachillerato digital se enfoca en promover estrategias permanentes de alfabetización digital como elemento de sensibilización, motivación y vinculación a la estrategia, para finalmente desarrollar las competencias y habilidades de los participantes desde la creación de ambientes propicios para el aprendizaje, poniendo a disposición de las comunidades los recursos necesarios para ello.



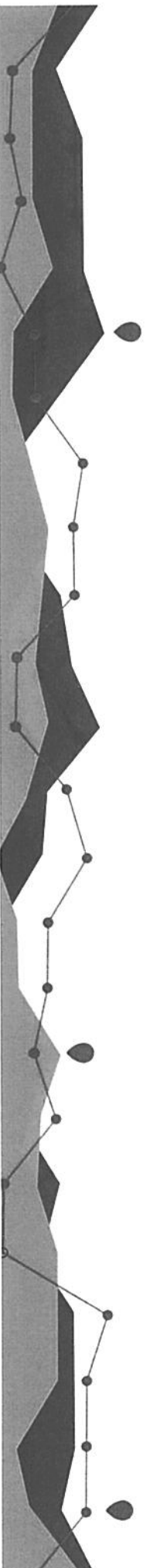
UNIVERSIDAD DIGITAL

- Se generaron los lineamientos, formatos, procedimientos para llevar a cabo los trámites de contratación que permitieron cumplir los requisitos establecidos por la ley para los trámites de registro calificado, y en general, garantizar la puesta en marcha de la IU Digital
- La IU Digital cuenta con una oferta constituida por seis programas académicos:
 - ✓ Tecnología en Desarrollo de Software,
 - ✓ Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras
 - ✓ Especialización en Programación Aplicada,
 - ✓ Especialización en Formulación de Proyectos,
 - ✓ Publicidad y Mercadeo Digital
 - ✓ Administración de Empresas.
- Se inició el proceso de construcción



Plan Educativo 2030

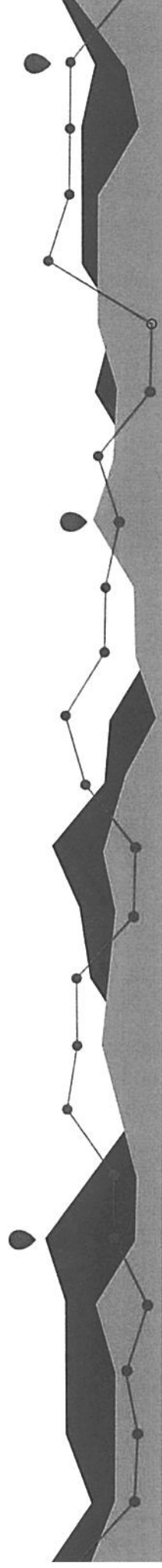
Mediante talleres reflexivos contó con la participación, en su construcción, de más de 2.000 personas, y donde se recogieron los retos que enfrenta la educación en Antioquia, articulados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS-4 sobre educación y a los desafíos de la educación en Colombia (Plan Nacional Decenal 2016-2026) . El objetivo fue lograr la planeación estratégica del sector y apostarle a la educación como Derecho: Equitativa, Inclusiva y de Calidad. (Política Planeación Institucional y Participación Ciudadana).



Proceso de fortalecimiento de las Escuelas Normales

Ordenanza Departamental N° 15 de 2019:

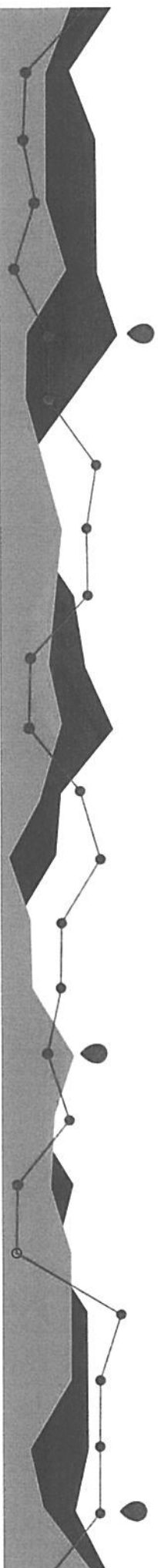
Por medio de la cual se fija la política departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia como polos de desarrollo educativo y pedagógico en el Departamento.



Centro de Pensamiento Pedagógico



Como estrategia de reflexión pedagógica y didáctica en alianza con 13 universidades contó con diversos encuentros donde participaron 2.000 maestros; se hace de esta forma reconocimiento a los docentes y directivos docentes como productores de saber pedagógico y disciplinar a partir de 7 publicaciones académicas entre las que se destacan temas como "Voces de Maestros por la Paz"; "Educación para Otro Mundo Posible" (Boaventura de Sousa Santos-Portugal); "Las ciencias de la educación" (Antonio Faundez-Cleba-Suiza) y "Cultura Escolar en Antioquia". Además las memorias del congreso latinoamericano en políticas educativas donde se combinan artículos de maestros del centro de pensamiento con autores internacionales (Boaventura-Portugal-, Pablo Gentili -Brasil-; Juan Carlos Monedero-España-; Walter Kohan -Brasil-; Nicolás Arata-Argentina-) y la presentación de las publicaciones en París-Francia como evidencia del Pensamiento Pedagógico Latinoamericano.

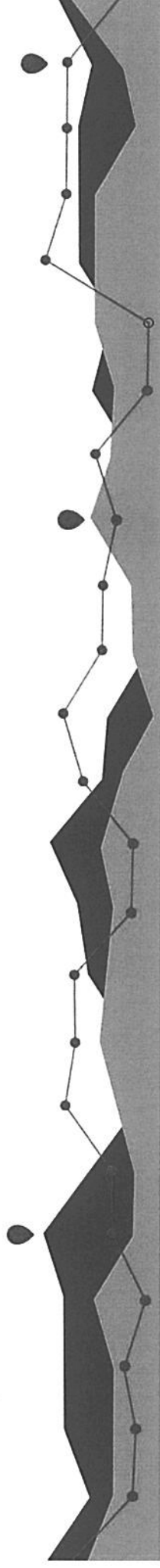


Fortalecimiento de Comunidades Ancestrales

Se formula la Línea base para las Comunidades
Incestrales de Antioquia.

Con esto tenemos una Línea base para la
construcción de un Plan Educativo para las
comunidades indígenas en Antioquia.

- ✓ Análisis de su lengua, su escritura.
- ✓ Sus Costumbres.

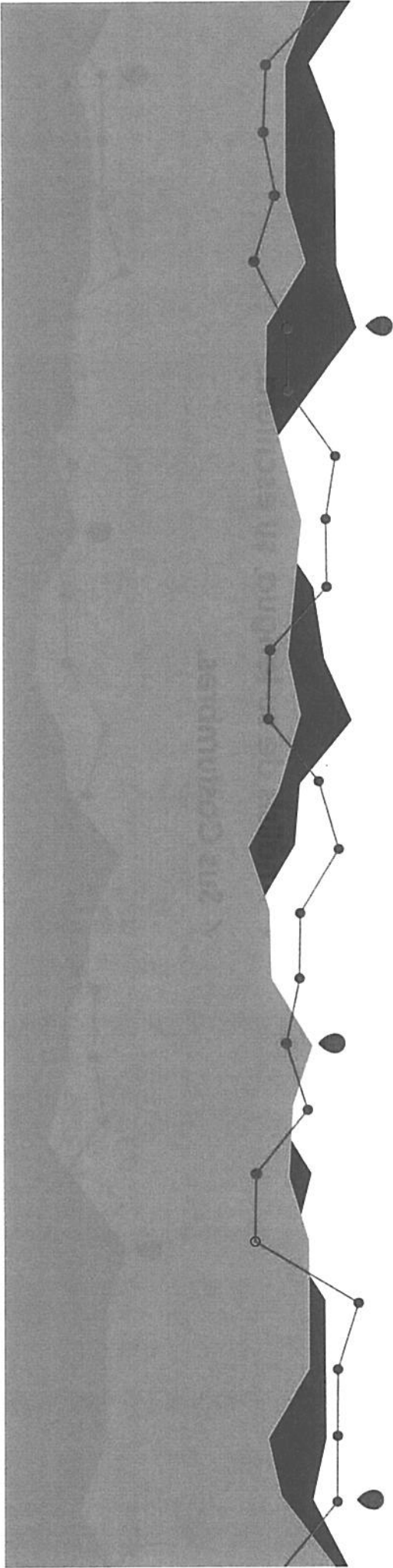


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

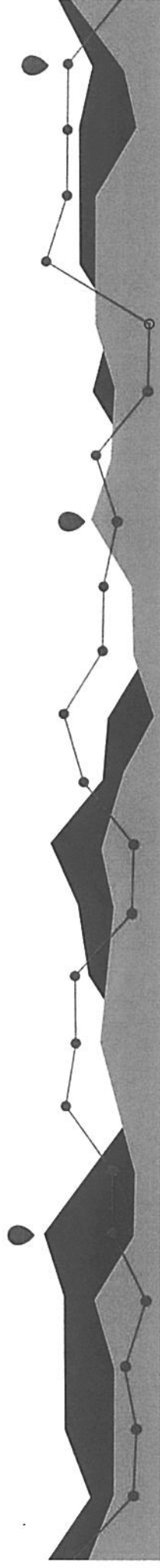


PIENSA EN GRANDE

Retos



- ✓ Darle continuidad a programas como bachillerato digital, Universidad digital, Centro de pensamiento, infraestructura y dotación educativa. Dar el paso a la Alfabetización Funcional.
- ✓ Implementar los lineamientos del Plan Educativo al año 2030.
- ✓ Hacer visibles los PDET (Programas con enfoque territorial) en la inversión Departamental.
- ✓ Estar atentos a las convocatorias que realiza el Ministerio de Educación Nacional y MinTIC para la formación de docentes. El pasado fin de semana finalizó la convocatoria a universidades y ONGs para la conformación del banco de oferentes en el MEN; todos los criterios fueron tomados a partir de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. (ODS-4-).
- ✓ En el marco de los ODS- hacer articulación con los demás ODS, en principio con los cinco primeros y después con todos los 17 – La profundidad metodológica de lo trabajado en el ODS 4, puede permitir el desarrollo de todos los demás.



Bachillerato

digital

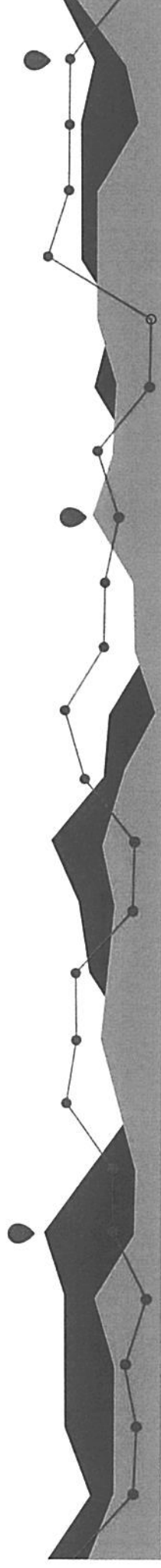
- ✓ Hemos graduado a la fecha a 300 estudiantes del departamento de Antioquia y se proyectan para este mes más de 600 graduados, es decir que se cierra el año con más de 900 graduados.
- ✓ Tener una plataforma propia para este Proyecto. Hoy se viene trabajando con el Municipio de Envigado quien nos la presta. El convenio a través del cual se provee la plataforma y todo el soporte pedagógico al programa finaliza en el mes de diciembre.



Centro de Pensamiento



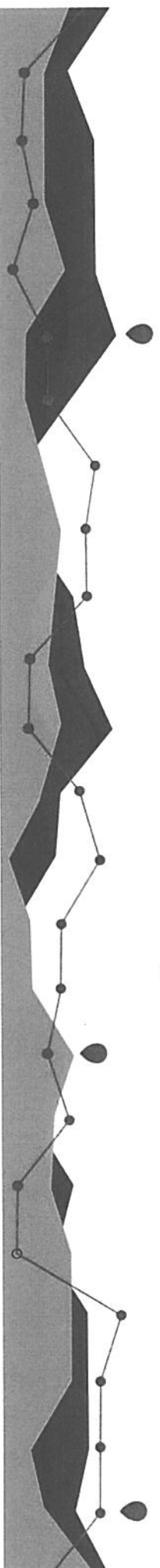
- ✓ Consolidar la red con las trece universidades existente hoy y extenderla a otras regiones del país. A su vez, articular a entidades como Proantioquia desde el análisis de datos y al sector privado.
- ✓ Consolidar la red a nivel internacional. Se ha mostrado interés desde Finlandia, Suiza, Portugal, Brasil, Argentina, Alemania y Francia.



Antioquia libre de analfabetismo

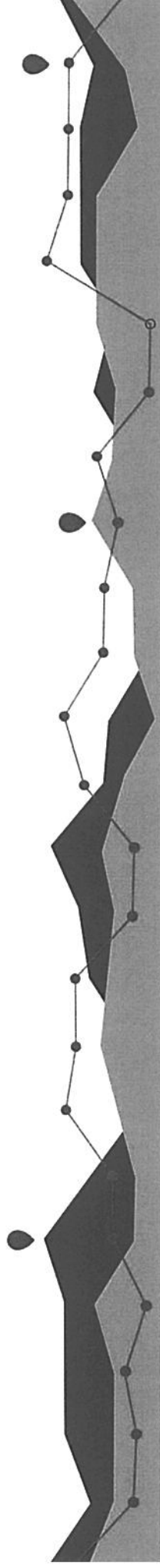
- ✓ Seguir generando apoyo y seguimiento al programa que hace que Antioquia sea uno de los Departamentos más avanzados en el cierre de esa brecha de analfabetismo que aqueja al País.
- ✓ Expandir el proceso de Alfabetización de acuerdo con la meta y los criterios de la UNESCO; es decir Alfabetización Funcional. Nno de los mecanismos es ofrecer a la población el CLEI 2 con modelos aprobados desde por el MEN

- ✓ Hacer un trabajo fuerte en Alfabetización Digital



Fortalecimiento de Comunidades Ancestrales

- ✓ Iniciar un trabajo directo para el fortaleciendo de la educación indígena de Antioquia a partir de la Línea Base encontrada, lo que permita integrar a la comunidad sin que se pierda su cultura, lengua y sus costumbres.
- ✓ Los pueblos Indígenas no escriben en su lengua, si se quiere preservar su cultura es fundamental iniciar procesos de alfabetización en lenguas propios apuntándole así a una educación Bilingüe multicultural como lo plantea la Unesco. Por parte del MEN hubo mucho interés en el proyecto.

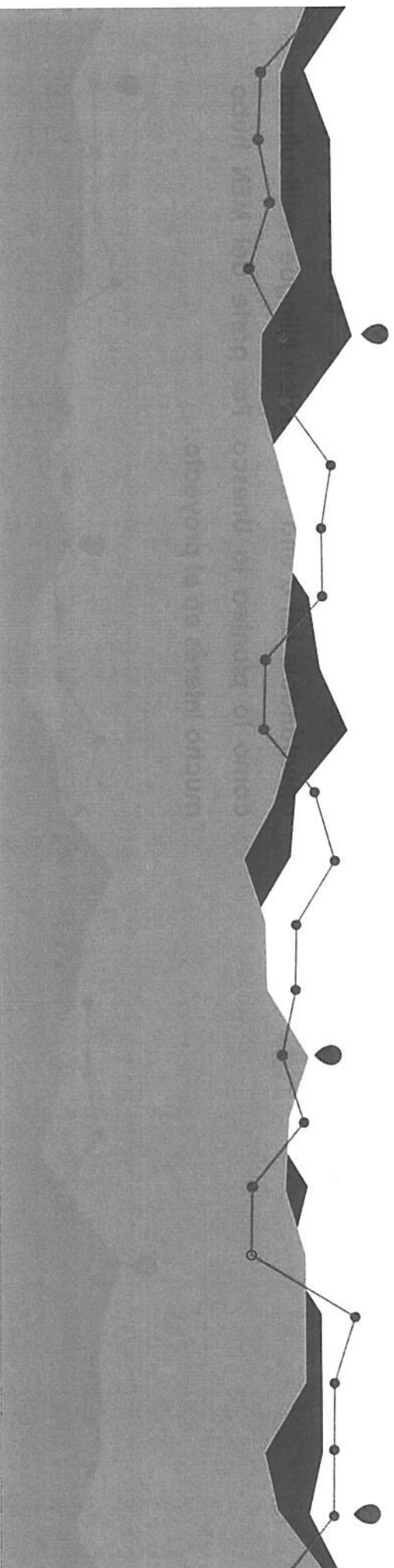


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



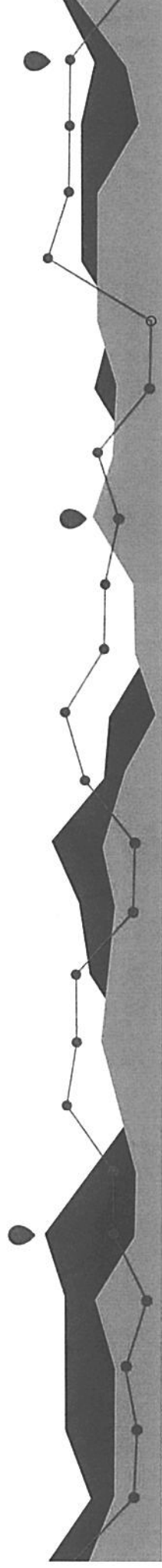
PIENSA EN GRANDE

Aspectos Estratégicos



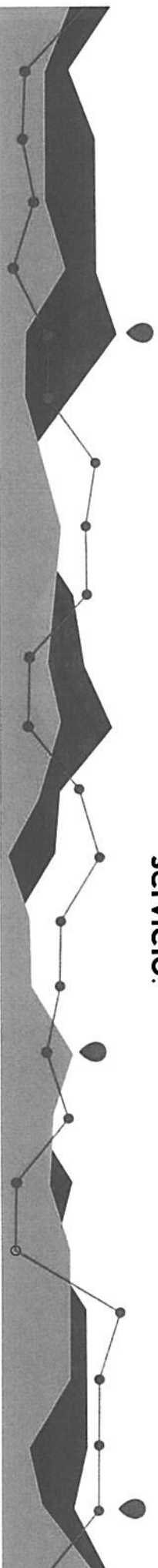


Asuntos de extrema urgencia



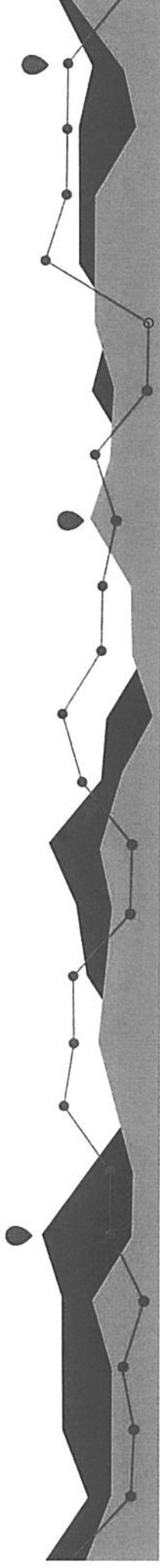
Contratación

- ✓ Adquirir la póliza escolar de accidentes y restaurante escolar para los estudiantes oficiales de los Municipios no certificados.
- ✓ Contratar la prestación del servicio educativo oficial que permita iniciar el calendario escolar.
- ✓ Contratar la prestación del servicio de personal (seguridad, aseo, auxiliares administrativos) a los Establecimientos Educativos para la presentación del servicio.



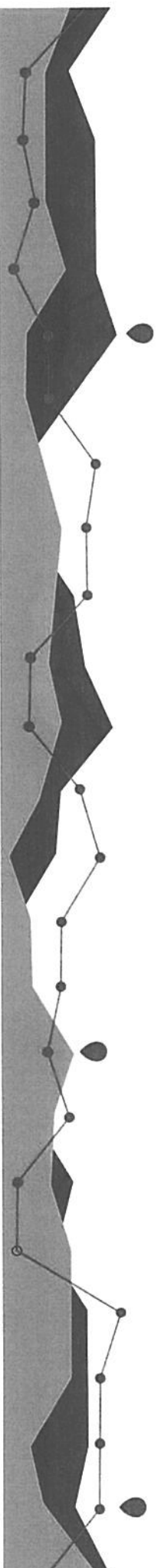
Conectividad

- ✓ El actual contrato que suministra conectividad a las instituciones educativas finaliza el 13 de diciembre, por tal razón es necesario planear como se llevará la conectividad a estos lugares en 2020 ya que los recursos son trasladados por el MEN finalizando el primer trimestre.
- ✓ Se debe garantizar el servicio de hosting y metaportal de la Secretaría de Educación que actualmente se provee a través de un contrato de la Dirección de Informática.



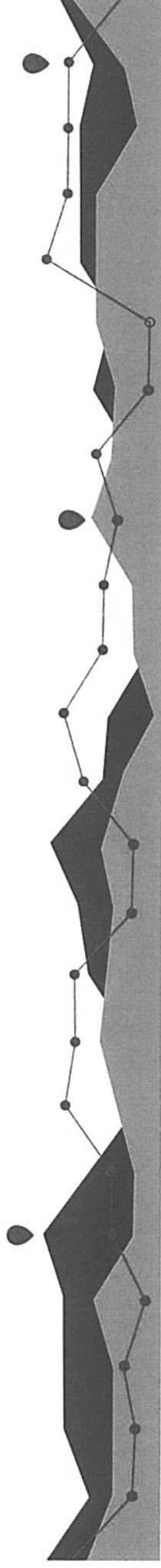
Infraestructura Educativa

- ✓ Legalizar los predios de sedes educativas con dificultades en la propiedad para ser factibles de inversión.



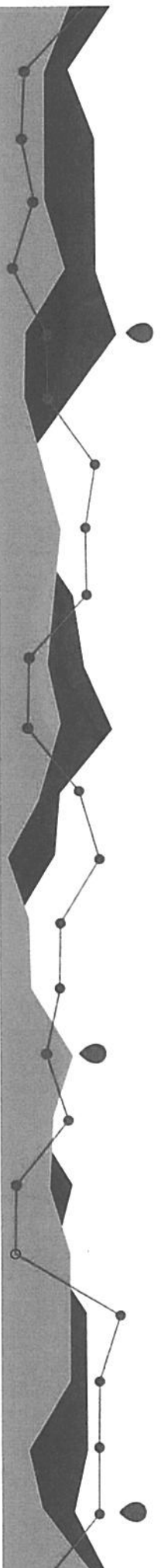
Gestión de Recursos

- ✓ Articular acciones del sector privado, la academia, la sociedad civil y la Secretaría de Educación de Antioquia como estrategia para cumplir las metas y las agendas propuestas. Esto por cuanto los recursos que llegan por el SGP solo alcanza para cubrir la nómina. De recursos propios históricamente la inversión ha sido muy poca y las universidades se llevan casi el 90% de la misma. Existen fuentes como regalías, obras por impuestos, entre otras, que requieren de la debida formulación y seguimiento de los proyectos.



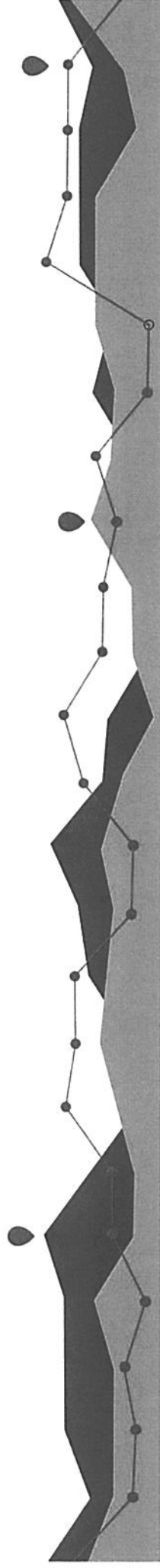


Juntas a las que debe Participar el Secretario de Educación.



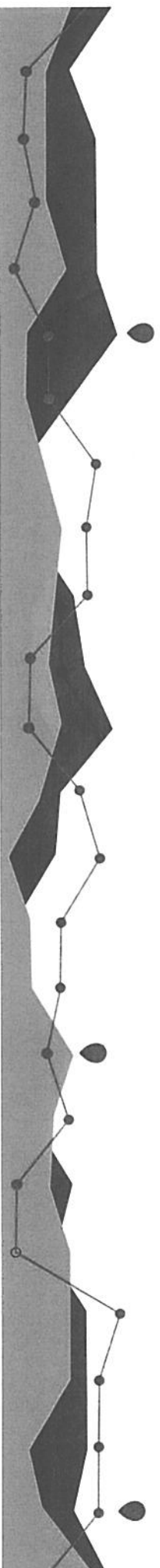
Delegado a las Juntas directivas

- ✓ Politécnico Jaime Isaza
Cadavid.
- ✓ Tecnológico de Antioquia
- ✓ Universidad Digital
- ✓ Corporación para el
fomento de la educación
superior

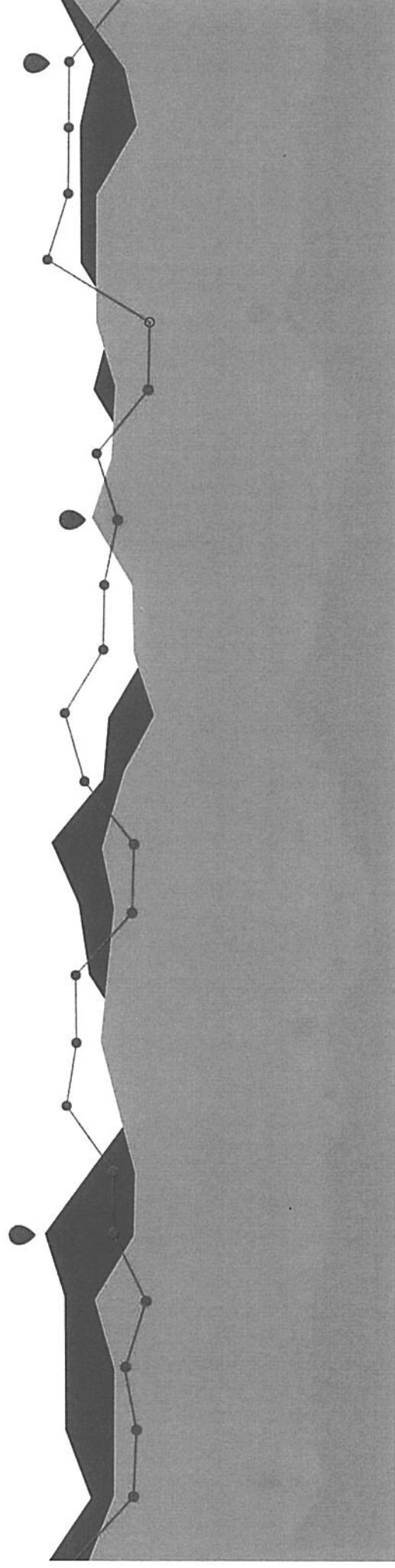


Asistencia por derecho propio

- ✓ Junta directiva del Museo
Pedro Nel Gómez
- ✓ Junta Indeportes
- ✓ Junta Directiva del Instituto
de Cultura

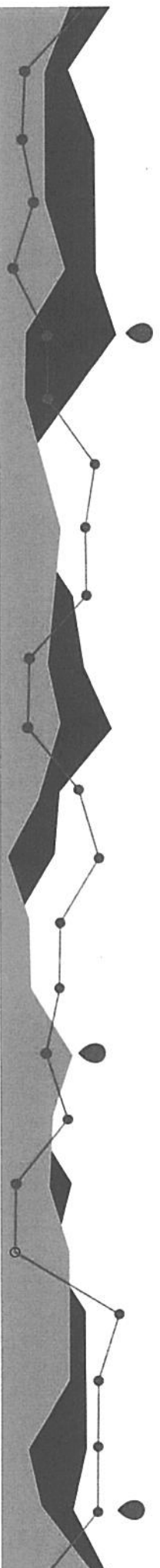


Procesos de gestión adelantados que no se lograron culminar.



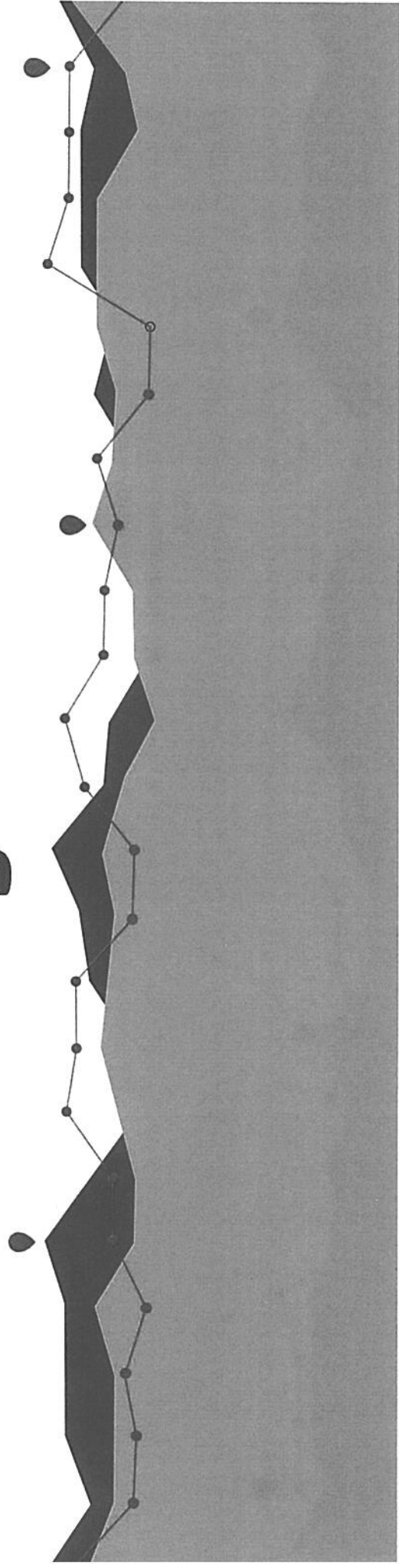
✓ **Aprobación del Modelo ante el Ministerio de
Bachillerato Digital.**

✓ **Pago del paro del 2001**



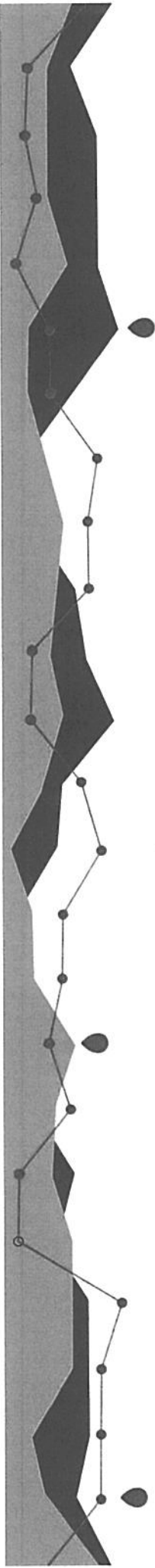


Contratos que pasan la vigencia



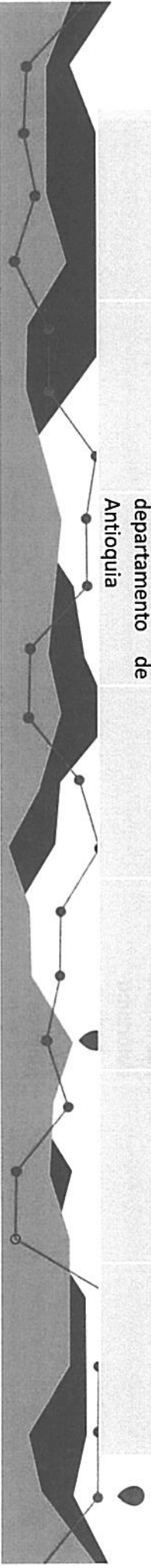
No. Contrato	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA O ASOCIADO	FECHA FIN (CON PRORROGAS)
4600002481	30/10/2014	Aunar esfuerzos para la entrega de los estímulos a los semifinalistas y finalistas de las Olimpiadas del Conocimiento Año 2014	893.476.735	7 AÑOS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	10/11/2021

4600004306	24/06/2015	Aunar esfuerzos para la entrega de los estímulos a los semifinalistas y finalistas de las Olimpiadas del Conocimiento año 2015.	981.587.511	7 AÑOS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	10/07/2022
------------	------------	---	-------------	--------	--	------------



No. Contrato	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA O ASOCIADO	FECHA FIN (CON PRORROGAS)
4600005662	9/01/2016	Convenio específico para el desarrollo de las gestiones necesarias que posibiliten el cumplimiento de los proyectos de infraestructura educativa viabilizados y priorizados para el departamento de Antioquia, que contribuyan a la implementación del programa de jornada única y que serán ejecutados por el FFIE a través del patrimonio autónomo autorizado por la ley 1753 del 9 de junio de 2015	24.199.781.065	26 MESES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	31/12/2020

No. Contrato	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA O ASOCIADO	FECHA FIN (CON PRORROGAS)
4600007778	10/11/2017	Articular capacidades y competencias para ejecutar los componentes asociados a la convocatoria, selección y financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, del proyecto denominado "Implementación de convocatoria para proyectos de vida que contri al fortalecimiento de la formación virtual en el departamento de Antioquia	19.818.534.884	30 MESES	COLCIENCIAS- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE	15/05/2020

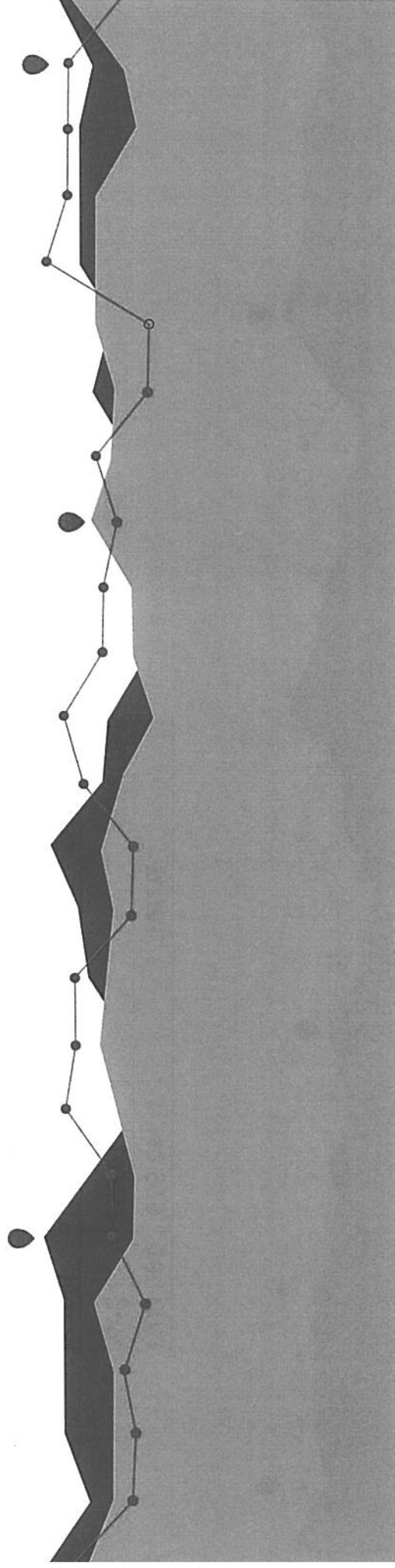


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Presupuesto 2020



Proyecto de Presupuesto 2020

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

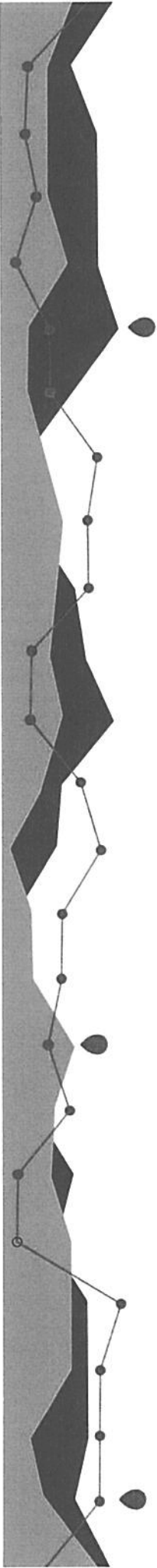


PIENSA EN GRANDE

CONCEPTO	VALOR	%
Funcionamiento	14.949	1%
Servicio a la Deuda	0	0
Inversión	1.242.929	99%
TOTAL GASTOS	1.257.878	100

Cifras en millones de pesos

FUENTE DE FINANCIACION INVERSION	VALOR	%
SGP - EDUCACIÓN	1.077.538	86,69%
LICORES	46.202	3,72%
ESTAMPILLAS	4.146	0,33%
TAQUILLAS	192	0,02%
PROPIOS	114.852	9,24%
TOTAL	1.242.929	100,00%



Proyecto de Presupuesto 2020

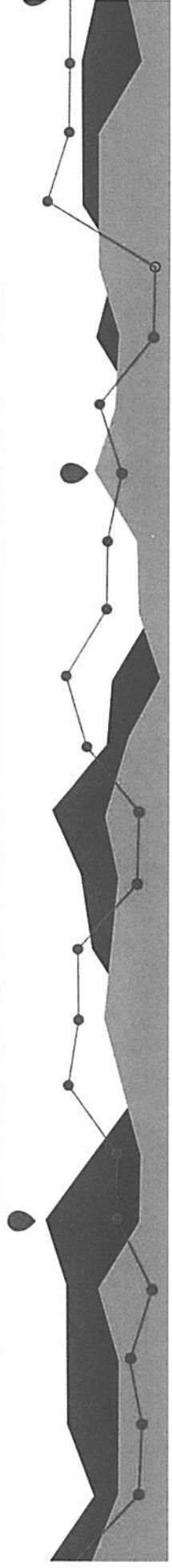
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

PROYECTO	INVERSIÓN
Contratación del Servicio Educativo	\$ 45.516 Millones

DESCRIPCIÓN: Prestación del servicio educativo por insuficiencia en la planta de cargo docente financiados con recursos del SGP.

Metas: Ampliación de la sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia y fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia.



Proyecto de Presupuesto 2020

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

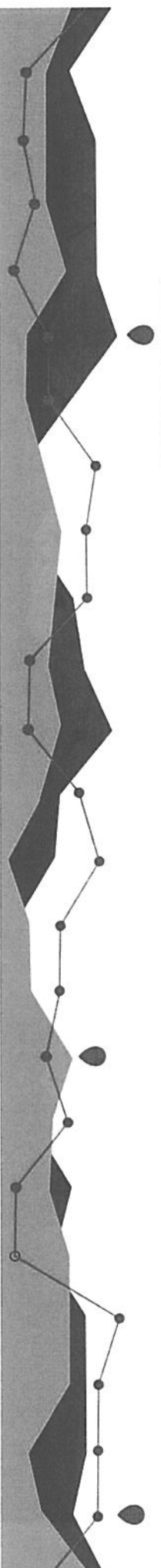
PROYECTO

INVERSIÓN

Personal Administrativo de
las Instituciones Educativas \$ 40.000 Millones

DESCRIPCIÓN Suministro de personal de aseo , servicios generales y administrativos para las Instituciones Educativas de los municipios no certificados en Educación. Financiados con recursos del SGP.

Metas: Suministro personal administrativo para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento



Proyecto de Presupuesto 2020

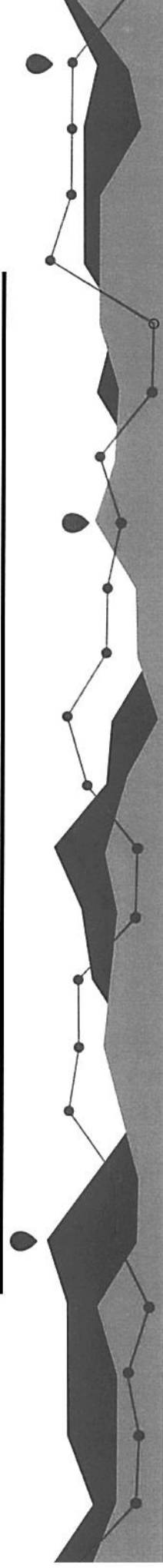
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

PROYECTO	INVERSIÓN
Nomina	\$ 980.627 Millones

DESCRIPCIÓN: Pago de nomina docentes, directivos docentes, administrativos financiadas con recursos del SGP.

Metas: Pago de nómina urbana – rural en un 100% del personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.



Proyecto de Presupuesto 2020

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

PROYECTO

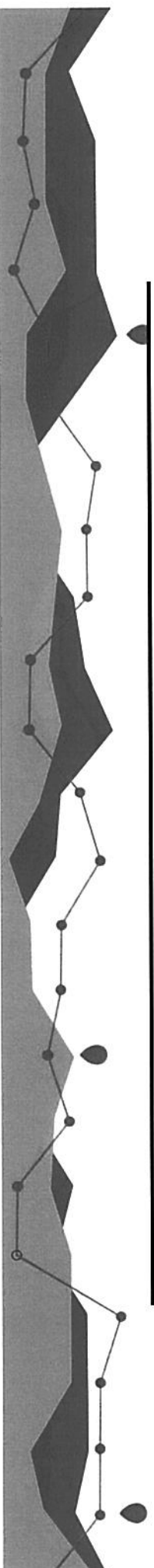
INVERSIÓN

Mantenimiento de
Infraestructura Educativa

\$ 11.362 Millones

DESCRIPCIÓN: Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano y Rural, a través de diferentes fuentes de financiamiento.

Metas: Construcción de aulas nuevas, reposición de planta física, mantenimiento y nuevos espacios recreativos en establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales.



Proyecto de Presupuesto 2020

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

PROYECTO	INVERSIÓN
Inversión a Universidades Públicas	\$ 125.424 Millones

DESCRIPCIÓN: Transferencias para educación superior, dando cumplimiento a las ordenanzas, financiados con recursos propios del Departamento.

Metas: 62.000 estudiantes matriculados en las Instituciones de Educación Superior IES oficiales del Departamento

